

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

01 - 06 - 2016

VII Legislatura / No. 064

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. DOS, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

9. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

10. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

DICTÁMENES

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, NO LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA “GRAN RUEDA CDMX” HASTA TANTO NO SE SOMETA A CONSULTA CIUDADANA DICHO PROYECTO, MISMO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, SIENDO QUE ESTE ESPACIO ES PÚBLICO Y PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

16. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

PROPOSICIONES

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, Y A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JACQUELINE L'HOIST TAPIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITEN UNA DISCULPA PÚBLICA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CASO DE ERICK JAVIER NAJAR MONTAÑO, QUIEN FUE ACUSADO DE ROBO POR LA TIENDA DE AUTOSERVICIO SORIANA DE LA COLONIA CIRUELOS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN SIN HABER TOMADO EN CUENTA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE PADECE, DERIVANDO EN LA PRIVACIÓN DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, AUNADO A ELLO, EXHORTAR A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUE EL PROCESO PENAL DE ESTE CASO A FIN DE CONOCER SI HUBO IRREGULARIDADES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIRVA PROPONER AL GRUPO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSIDERE EN LA REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DERECHO QUE TIENEN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE ELEGIR A SUS AUTORIDADES DE ACUERDO A SUS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS; ASÍ COMO TAMBIÉN SE RECONOZCA EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FIGURA DE GOBIERNO DEL COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL QUE PREVALECE EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE TLALPAN, TLÁHUAC, XOCHIMILCO Y MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIRVA PROPONER AL GRUPO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIVIDAD Y PRO-PERSONA PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSIDERE EN LA REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DERECHO QUE TIENEN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SER CONSULTADOS CUANDO SE PREVEAN MEDIDAS LEGISLATIVAS O ADMINISTRATIVAS SUSCEPTIBLES DE AFECTARLES DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES, PUBLIQUEN EN SUS PÁGINAS OFICIALES DE INTERNET, LAS RUTAS Y HORARIOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA CONVOCATORIA AMPLIA ENTRE EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y LA ACADEMIA, PARA DISEÑAR, ACORDAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA Y SU RESPECTIVO PROGRAMA PARA VISIBILIZAR, PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER, CON UNA PERSPECTIVA DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, QUE CONTEMPLÉN POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS MÁS DISTINTOS ÁMBITOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTE AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; AL MAESTRO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS CANDIDATOS Y A LA POSTRE DIPUTADOS CONSTITUYENTES; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE PRONUNCIEN A FAVOR O EN SU CASO, REALICEN LAS ACCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CON LA FINALIDAD DE QUE PREVIO A LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, VÍA REFERÉNDUM, PERMITA QUE LA CIUDADANÍA, MANIFIESTE SU APROBACIÓN O RECHAZO DE SU CONTENIDO.”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN PIDIENDO LIMOSNA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ESTACIONES DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO SEAN INCORPORADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES CON LOS QUE SE CUENTA EN BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL INCORPORE A LOS PLANES DE ESTUDIO EL CONCEPTOS Y TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE HUERTOS URBANOS, CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, TODAS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES, INSTALEN SEÑALAMIENTOS, SEMÁFOROS PEATONALES, EFECTÚEN BALIZAMIENTO Y CONSTRUYAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS, TENDIENTES A DESAPARECER EL ÍNDICE DE ACCIDENTES EN LOS CRUCEROS CONSIDERADOS COMO LOS MÁS PELIGROSOS EN LA ACTUALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INCLUYA QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENCARGADOS DE LA PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PROVEAN: LOS APOYOS, AJUSTES RAZONABLES, AYUDAS TÉCNICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EFECTIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES; LO ANTERIOR PRIORIZANDO LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA, LOS AJUSTES AL PROCEDIMIENTO Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO, PROCURADOR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS UNIDADES HABITACIONALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONDOMINIOS Y VIVIENDAS QUE SE HAN BENEFICIADO POR EL PROGRAMA “OLLIN CALLAN”. ADEMÁS SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ELABORAR UN “MANUAL DE MANTENIMIENTO Y CONVIVENCIA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES”, CON EL OBJETO DE EVITAR DETERIORES QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DE LOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, PARA QUE REALICE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO Y MANTENIMIENTO EN LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DEMARCACIÓN TLALPAN, DANDO PRIORIDAD A LAS COLONIAS: CULTURA MAYA, HÉROES DE PADIERNA, LOMAS DE PADIERNA, TORRES DE PADIERNA, CUCHILLA DE PADIERNA, PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SECCIONES 1, 2, 3 Y 4, LOS ENCINOS, POPULAR SANTA TERESA Y LOMAS DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE SE GARANTICE EL RESPETO IRRESTRITO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CLARAMENTE PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA, A NOMBRE DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, BERTHA XOCHITL GÁLVEZ RUIZ RECONSIDERE LA TRANSFORMACION DE LA “EX CAPILLA DE GUADALUPE” DE CENTRO CULTURAL A AREA DE OFICINAS”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE PUEDA RETOMAR LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ LLEVANDO A CABO, EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA CULTURA LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN RELACIÓN A LA IRREGULAR OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES DE LAS RUTAS 1 Y 111, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS DELEGACIONES COYOACAN Y TLALPAN, AFECTANDO ASÍ EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y EL DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE SANO EN PERJUICIO SUS HABITANTES; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA Y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DICTE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2016, A TODOS Y CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN TANTO SON ARREGLADOS LOS DAÑOS GENERADOS POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS, TODA VEZ QUE TENDRÁN QUE EROGAR FUERTES CANTIDADES DE DINERO PARA RECUPERAR LA HORIZONTALIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE ESTÁN SUS DEPARTAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS VALORACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL DEBERÁ INVOLUCRARSE EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA PARA NO INCURRIR EN LA AFECTACIÓN DEL DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS A LAS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERA, AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES: PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA BRINDEN TODO EL APOYO POSIBLE PARA EL SANO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROXIMO 5 DE JUNIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES A QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SE INVESTIGUE LAS DIVERSAS DIFAMACIONES Y AGRESIONES DE LAS CUALES A SIDO OBJETO EL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE POR EL CESE DE DICHOS ATAQUES Y, EN SU CASO, SEAN SANCIONADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCURSO CON LAS 16 DELEGACIONES PARA PARA QUE SE DESARROLLE Y PONGA EN MARCHA UN PROGRAMA QUE TENGA COMO FINALIDAD EL USO DE LAS ALBERCAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y LESIONADOS CON FINES TRAPEUTICOS, POR LO MENOS UNA HORA AL DÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, LA COMPARECENCIA AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE REALICEN ACCIONES DE GOBIERNO A FIN DE PROCURAR LA JUSTICIA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA NO ADQUIRIR EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE SIN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE PROVIENEN DE APROVECHAMIENTOS SUSTENTABLES AUTORIZADOS O QUE FUERON LEGALMENTE IMPORTADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN RELACIÓN CON LA VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE 60 DIPUTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDÉZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTO

40. SOBRE EN APOYO AL CNTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

01 DE JUNIO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
8. DOS, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
9. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
10. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
11. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
12. CINCUENTA Y SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
13. DOS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO

LEGISLATIVO.

14. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, NO LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA “GRAN RUEDA CDMX” HASTA TANTO NO SE SOMETA A CONSULTA CIUDADANA DICHO PROYECTO, MISMO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, SIENDO QUE ESTE ESPACIO ES PÚBLICO Y PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
16. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

PROPOSICIONES

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, Y A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JACQUELINE L'HOIST TAPIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITEN UNA DISCULPA PÚBLICA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CASO DE ERICK JAVIER NAJAR MONTAÑO, QUIEN FUE ACUSADO DE ROBO POR LA TIENDA DE AUTOSERVICIO SORIANA DE LA COLONIA CIRUELOS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN SIN HABER TOMADO EN CUENTA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE PADECE, DERIVANDO EN LA PRIVACIÓN DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, AUNADO A ELLO, EXHORTAR A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUE EL PROCESO PENAL DE ESTE CASO A FIN DE CONOCER SI HUBO IRREGULARIDADES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA

RESOLUCIÓN.

18. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIRVA PROPONER AL GRUPO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSIDERE EN LA REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DERECHO QUE TIENEN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE ELEGIR A SUS AUTORIDADES DE ACUERDO A SUS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS; ASÍ COMO TAMBIÉN SE RECONOZCA EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FIGURA DE GOBIERNO DEL COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL QUE PREVALECE EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE TLALPAN, TLÁHUAC, XOCHIMILCO Y MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO , DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIRVA PROPONER AL GRUPO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIVIDAD Y PRO-PERSONA PREVISTOS EN EL**

ARTÍCULO 1º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSIDERE EN LA REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DERECHO QUE TIENEN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SER CONSULTADOS CUANDO SE PREVEAN MEDIDAS LEGISLATIVAS O ADMINISTRATIVAS SUSCEPTIBLES DE AFECTARLES DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO , DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES, PUBLIQUEN EN SUS PÁGINAS OFICIALES DE INTERNET, LAS RUTAS Y HORARIOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA CONVOCATORIA AMPLIA ENTRE EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y LA ACADEMIA, PARA DISEÑAR, ACORDAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA Y SU RESPECTIVO PROGRAMA PARA VISIBILIZAR, PREVENIR Y**

COMBATIR LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER, CON UNA PERSPECTIVA DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, QUE CONTEMPLAN POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS MÁS DISTINTOS ÁMBITOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTE AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; AL MAESTRO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS CANDIDATOS Y A LA POSTRE DIPUTADOS CONSTITUYENTES; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE PRONUNCIEN A FAVOR O EN SU CASO, REALICEN LAS ACCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CON LA FINALIDAD DE QUE PREVIO A LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, VÍA REFERÉNDUM, PERMITA QUE LA CIUDADANÍA, MANIFIESTE SU APROBACIÓN O RECHAZO DE SU CONTENIDO.”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA

RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN PIDIENDO LIMOSNA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ESTACIONES DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO SEAN INCORPORADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES CON LOS QUE SE CUENTA EN BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL INCORPORE A LOS PLANES DE ESTUDIO EL CONCEPTOS Y TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE HUERTOS URBANOS, CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, TODAS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES, INSTALEN SEÑALAMIENTOS, SEMÁFOROS PEATONALES, EFECTÚEN BALIZAMIENTO Y CONSTRUYAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS, TENDIENTES A DESAPARECER EL ÍNDICE DE ACCIDENTES EN LOS CRUCEROS CONSIDERADOS COMO LOS MÁS PELIGROSOS EN LA ACTUALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INCLUYA QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENCARGADOS DE LA PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PROVEAN: LOS APOYOS, AJUSTES RAZONABLES, AYUDAS TÉCNICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA**

EFFECTIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES; LO ANTERIOR PRIORIZANDO LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA, LOS AJUSTES AL PROCEDIMIENTO Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO, PROCURADOR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS UNIDADES HABITACIONALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONDOMINIOS Y VIVIENDAS QUE SE HAN BENEFICIADO POR EL PROGRAMA “OLLIN CALLAN”. ADEMÁS SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ELABORAR UN “MANUAL DE MANTENIMIENTO Y CONVIVENCIA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES”, CON EL OBJETO DE EVITAR DETERIORES QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA

RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, PARA QUE REALICE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO Y MANTENIMIENTO EN LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA DEMARCACIÓN TLALPAN, DANDO PRIORIDAD A LAS COLONIAS: CULTURA MAYA, HÉROES DE PADIERNA, LOMAS DE PADIERNA, TORRES DE PADIERNA, CUCHILLA DE PADIERNA, PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SECCIONES 1, 2, 3 Y 4, LOS ENCINOS, POPULAR SANTA TERESA Y LOMAS DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE SE GARANTICE EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CLARAMENTE PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA, A NOMBRE DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA

RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, BERTHA XOCHITL GÁLVEZ RUIZ RECONSIDERE LA TRANSFORMACION DE LA “EX CAPILLA DE GUADALUPE” DE CENTRO CULTURAL A AREA DE OFICINAS”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE PUEDA RETOMAR LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ LLEVANDO A CABO, EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA CULTURA LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INFORMEN A ESTA SOBERANIA EN RELACIÓN A LA IRREGULAR OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES DE LAS RUTAS 1 Y**

111, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS DELEGACIONES COYOACAN Y TLALPAN, AFECTANDO ASI EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y EL DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE SANO EN PERJUICIO SUS HABITANTES; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA Y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DICTE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2016, A TODOS Y CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN TANTO SON ARREGLADOS LOS DAÑOS GENERADOS POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS, TODA VEZ QUE TENDRÁN QUE EROGAR FUERTES CANTIDADES DE DINERO PARA RECUPERAR LA HORIZONTALIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE ESTÁN SUS DEPARTAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS VALORACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL DEBERÁ INVOLUCRARSE EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA PARA NO INCURRIR EN LA AFECTACIÓN DEL DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA; QUE**

PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS A LAS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERA, AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES: PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA BRINDEN TODO EL APOYO POSIBLE PARA EL SANO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROXIMO 5 DE JUNIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES A QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SE INVESTIGUE LAS DIVERSAS DIFAMACIONES Y AGRESIONES DE LAS CUALES A SIDO OBJETO EL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE POR EL CESE DE DICHOS ATAQUES Y, EN SU CASO, SEAN SANCIONADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCURSO CON LAS 16 DELEGACIONES PARA PARA QUE SE DESARROLLE Y PONGA EN MARCHA UN PROGRAMA QUE TENGA COMO FINALIDAD EL USO DE LAS ALBERCAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y LESIONADOS CON FINES TRAPEUTICOS, POR LO MENOS UNA HORA AL DÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, LA COMPARECENCIA AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE REALICEN ACCIONES DE**

GOBIERNO A FIN DE PROCURAR LA JUSTICIA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA NO ADQUIRIR EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE SIN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE PROVIENEN DE APROVECHAMIENTOS SUSTENTABLES AUTORIZADOS O QUE FUERON LEGALMENTE IMPORTADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN RELACIÓN CON LA VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE 60 DIPUTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDÉZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTO

40. SOBRE EN APOYO AL CNTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día miércoles veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, con una asistencia de catorce Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión, enseguida el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, solicitó a través de la Presidencia exhortar a las diversas Comisiones y Comités para que no convocasen a sesiones durante las sesiones de esta Permanente, a efecto de poder contar con la participación y presencia de quienes fueron designados, solicitud que fue atendida por el Presidente; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cuarenta y nueve puntos, asimismo se aprobó la sustitución de un punto de acuerdo a solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, relativo a la rehabilitación de la explanada central de la delegación Iztapalapa que cambió por el que se encontraba enlistado en el numeral veinticuatro del orden del día, de igual manera se aprobó en votación económica el acta de la Sesión anterior.

Continuando la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: dos de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, uno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dos de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo de Infraestructura Urbana, uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo Rural, dos de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración Pública Local, dos de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales y uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas, acto seguido la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de la Presidencia de las Comisiones peticionarias.

Prosiguiendo el Presidente informó que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana mediante el cual solicitó la rectificación de turno de la proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a las Secretarías de Obras y Servicios, de Movilidad y Desarrollo Urbano y Vivienda, lleven a cabo las gestiones y trabajos que se requieran para que se modifique y autorice oficialmente la modificación del trazo del Eje 9 Sur, en el tramo proyectado para su construcción en el territorio de la Delegación Iztapalapa, lo anterior debido a que el proyecto afecta negativamente a habitantes de la Delegación, pues planeado hace casi cuarenta años y las condiciones actuales derivadas de las transformaciones urbanas ocurridas desde entonces hacen inevitable la construcción del proyecto original, en atención a lo expresado la Presidencia autorizó la rectificación del turno quedando éste exclusivamente en la Comisión de Movilidad, asimismo instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

Continuando el Presidente informó que se recibieron ocho comunicados de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad al contenido de los mismos se instruyó su remisión del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; del sexto a las Comisiones de los Asuntos Políticos Electorales, para la Igualdad de Género; el séptimo a la Comisión de Desarrollo Social y el octavo a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, para su atención.

Posteriormente el Presidente informó que recibió un comunicado de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México por el que se remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: uno del honorable Congreso del Estado de Nayarit, ochenta y cinco de la Secretaría de Gobierno, uno del Instituto de Verificación Administrativa, dos del Consejo de la Judicatura, uno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todos de la Ciudad de México y tres de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, acuerdos políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo, se informó que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputaos promoventes.

El Presidente solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para que entreguen a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre los principales problemas legales

técnicos y operativos que impiden ampliar la oferta de vivienda y con ello satisfacer este derecho constitucional de las y los capitalinos, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que la misma había sido considerada de urgente y obvia resolución y quedó pendiente su posible aprobación, pues la votación resultó empata hasta en dos ocasiones en la sesión celebrada el 18 de mayo del presente año, enseguida el Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, desde su curul solicitó plantear una pregunta misma que fue atendida y resuelta por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a diversas autoridades la rehabilitación de la explanada central de la Delegación de Iztapalapa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se dio paso a la solicitud para adherirse a la proposición de los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Dunia Ludlow Deloya, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Luciano Jimeno Huanosta, a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, siendo todos aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal contemple una partida extraordinaria de recursos para que la Secretaría de Salud del Distrito Federal cuente con recursos suficientes a efecto de prevenir a la población que transita por lugares donde existe el virus del Zika para evitar su contagio; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien a su vez realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que por conducto de los Secretarios de Educación y de Salud, ambos del Distrito Federal, que de forma enérgica y en el ámbito de sus atribuciones y

competencias realicen programas coordinados para las escuelas sobre el conocimiento y uso responsable de las tecnologías, a efecto de concientizar a los padres de familia, niños y jóvenes, de las consecuencias que trae consigo el uso excesivo del Internet, celulares, equipos eléctricos de entretenimiento y videojuegos, así como los posibles daños a la salud e inseguridad a las que se exponen por el uso de estos medios; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente hizo uso de la tribuna la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno, Lic. Dora Patricia Mercado Castro; al Subsecretario del Sistema Penitenciario, Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega, y a la Directora General de Tratamiento para Adolescentes, Mtra. Elisa Lavore Fanjul, y la Directora de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, la Dra. Cynthia Rosas Rodríguez, para que rindan a esta soberanía un informe detallado sobre los hechos ocurridos la noche pasada del 10 de mayo en la comunidad de tratamiento especializado para adolescentes de San Fernando y en el mismo acto describan qué medidas se están implementando para evitar escenarios de violencia al interior de este centro tutelar; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar, enseguida el Diputado Raymundo Martínez Vite, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, solicitó a través de la Presidencia si les permitían suscribirse a la propuesta siendo aceptados por la diputada proponente.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, lleve a cabo el análisis y los estudios técnicos necesarios, a efecto de solucionar el problema de congestión vial en las delegaciones Tlalpan y Coyoacán de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso Constituyente de la Ciudad de México a incluir en la próxima Constitución Política la calidad de ciudad santuario abierta e incluyente, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de

Derechos Humanos, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Paso seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral treinta se trasladaría al final del capítulo de proposiciones, de igual manera informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales treinta y cuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho.

Prosiguiendo hizo uso de la palabra la Diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Cámara de Senadores inste al Poder Ejecutivo Federal a conceder el juicio político contra Dilma Rousseff, la Presidenta de la República Federativa de Brasil, como un acto injusto que fue aprobado en su mayoría por los legisladores acusados de corrupción, enriquecimiento ilícito, fraude electoral y violación de derechos humanos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez solicitó su adhesión a la proposición, prosiguiendo hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien solicitó su adhesión y realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a dar máxima publicidad al proyecto de construcción emprendido en la confluencia de las Avenidas Revolución y Jalisco, en la Delegación Miguel Hidalgo de esta ciudad, asimismo proporcione las medidas de protección pertinentes para salvaguardar el Edificio Ermita y el Cine Hipódromo, así como para esclarecer el destino de las placas del Primer Paseo de la Fama que se ubica exactamente en la entrada del inmueble mencionado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, a nombre del Diputado Miguel Ángel Abadía, Pardo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en el marco del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, realice campañas de diagnóstico

permanente a fin de detectar el padecimiento oportunamente y así estar en posibilidades de mejorar la calidad de vida de los pacientes; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una proposición con punto de acuerdo por virtud de la cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Movilidad, implementen las líneas estratégicas prioritarias que dicte el Centro Mario Molina en su estudio Soluciones de fondo para mejorar la calidad del aire en el Valle de México;

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a la solicitud de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la palabra el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, a nombre del Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno por conducto de la comisión redactora y a quienes integran la Asamblea Constituyente para que en la Constitución de la Ciudad de México quede establecido el derecho de la sociedad de información y conocimiento y pueda ejercerse planamente en colaboración con autoridades federales en condiciones de competencia y calidad de manera continua y gratuita.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa a la Jefa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan y Presidenta de la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan, la doctora Claudia Sheinbaum Gómez; a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, la maestra Tania Müller García; de Desarrollo Urbano y Vivienda, el arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, para que se permita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado de los trabajos realizados por la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan, así también la propuesta de continuidad para dar atención a los asentamientos humanos irregulares que se ubican en esa demarcación; en votación económica se consideró de urgente y

obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Luis Alberto Chávez García, acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado David Ricardo Cervantes Peredo; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo en el que se solicita al Mtr. José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social, informe a esta Asamblea en el ámbito de sus atribuciones, las medidas que se han implementado respecto a la protección, apoyo y la reinserción a las personas en situación de calle en la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Paso seguido la Presidenta informó que el punto 40 se traslada al final del orden del día.

Acto seguido la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Hiram Almeida Estrada, para que implemente operativos para inhibir el robo de automóviles en una modalidad de cristalazos en las horas de mayor tránsito vehicular en los puntos con mayor riesgo, mismo que ya ha sido localizado por la Secretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

A continuación se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien adicionalmente realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio

del cual se solicita a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para que se instruya a la Dirección General de Transportes Eléctricos para que habilite de nueva cuenta la Ruta M del Trolebús, que corría del Metro Villa de Cortés a Avenida Churubusco, beneficiando a las personas que habitan y transitan por la delegación Iztacalco; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México a que considere modificar el destino del presupuesto necesario para la concentración de 2 mil 500 empleos temporales y se canalice a la aplicación de la cobertura de la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años en esta Capital; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que informe puntualmente a esta soberanía sobre los resultados de la aplicación del Reglamento de Tránsito vigente en esta ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente hizo uso de la palabra la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto y en concurso con las instancias respectivas y esta Soberanía, se revisen las concesiones respecto a los inmuebles públicos otorgadas a la Empresa OCESA; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA;

para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita información exhaustiva y detallada al c. José Valentín Maldonado Salgado, Jefe Delegacional en Coyoacán, enseguida el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizó propuesta de adición al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y diversas instancias de la Ciudad de México, sobre aspectos relativos de los permisos y acciones que se llevan a cabo en la poligonal en que se inscribe el Centro de Transferencia Modal Chapultepec; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención desde su curul del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, a continuación hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida la Presidencia concedió el uso de la palabra para precisiones al Diputado David Cervantes Peredo; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, para que por su conducto exhorte a los Congresos locales a dictaminar a la brevedad las iniciativas que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo o matrimonio igualitario y con ello garantice la visibilización y derechos de la comunidad LGBTTTI; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, continuando se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Ambiental de la megalópolis informe qué porcentaje de la contaminación de la zona metropolitana es provocada por la mala calidad de

la gasolina y se solicite a la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación y a la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, exploren la utilización del Reactivo F44 como probable solución emergente a las gasolinas de mala calidad importadas del Gobierno Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una efeméride para conmemorar el 80 Aniversario de la Fundación del Instituto Politécnico Nacional.

Concluyendo así la Sesión a las catorce horas con cuarenta minutos y citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles primero de junio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA



COMUNICADOS

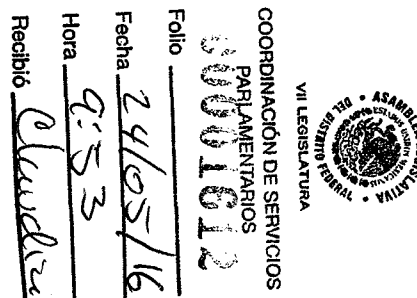
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



México, DF a 24 de mayo de 2016

ALDF-VIIL/JMBL/NLEYPP/445/16

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito sea concedido un plazo de noventa días, a efecto de que esta Comisión Dictaminadora se encuentre en posibilidad de emitir el Dictamen de los siguientes:

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN
1	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X, del artículo 17 y se adiciona una fracción XIV al artículo 18, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
2	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26, 32, 33 primer párrafo, y 34 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 fracciones III y IV; y 101 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de la pluralidad y eficiencia, eficacia y economía parlamentaria.
3	Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman los artículos 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el artículo 56 bis al Reglamento Interior de la Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
4	Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman los artículos 86 de Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF; 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el DF y se adiciona el art. 56 bis al Reglamento Interior de las Comisiones de la ALDF
5	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Transparencia
6	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la evaluación del desempeño de las y los legisladores de la Asamblea Legislativa

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



VII LEGISLATURA

7	Propuesta con Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta, de manera respetuosa, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se institucionalice la entrega del premio "Hermila Galindo", cada año, como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta capital, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.
8	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.
9	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 y se adiciona un artículo 16 bis a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en materia de transparencia legislativa y parlamento abierto.
10	Propuesta con punto de Acuerdo por el que se aprueba cambiar la denominación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, en atención al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.
11	Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambas del Distrito Federal.
12	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear el parlamento abierto.

Lo anterior debido al análisis, recopilación de opiniones, investigación y estudio que resulta necesario para dictaminar los anteriores turnos.

Al reiterarle mi reconocimiento por su valiosa intervención, le envío las expresiones de mi más cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

PRESIDENTE

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, 19 de mayo de 2016
OFICIO: ALDF VII/CAPJ/118/2016



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00001639

Folio 23/5/16
Fecha 17/5/16
Hora 17:50

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO RECESO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, solicito la ampliación del plazo para emitir dictamen de las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se derogan y reforman diversos artículos del Código Penal del Distrito Federal, en materia de violencia cometida en contra de la autoridad en el cumplimiento de su deber.
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y V; y se adicionan las fracciones VI, VII, y VIII, al artículo 4 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
3. Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Salud para el Distrito Federal, para integrar al catálogo de penas el "Tratamiento de Inhibición Sexual".
4. Iniciativa de reforma y adición al Código Penal del Distrito Federal en su artículo 224 para sancionar a quien robe mobiliario urbano como alcantarillas, tapas de registro, tubos, conexiones, luminarias y rejillas para que tengan una pena de hasta seis años de cárcel.
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 176 del Código Penal para el Distrito Federal.
6. Iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para que quede contemplado entre las infracciones contra la dignidad de las personas el concepto "intimidar".

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VII LEGISLATURA

7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 236 párrafo primero y párrafo cuarto del Código Penal para la Ciudad de México, relativo al delito de extorsión.
8. Iniciativa por la que se decreta una Ley de Amnistía para Aquellas Personas que se Encuentran en Proceso o Privadas de su Libertad por Cometer Delitos Patrimoniales de Cuanía Menor en la Ciudad de México.
9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 185 fracción tercera del Código Penal para la Ciudad de México, relativo a la corrupción de menores.
10. Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en materia de arte urbano.
11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 94 del Código Penal para la Ciudad de México; y se reforma los artículos 39 párrafo primero, 43, 44 párrafo primero y 45 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para la Ciudad de México, así como se reforman los artículos 29 y 30 de la Ley de los Centros de Reclusión para la Ciudad de México.
12. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 287 del Código Penal para el Distrito Federal.
13. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y se adiciona el capítulo V, delito contra el uso indebido de los servicios de llamadas de emergencia, al título décimo segundo, delitos contra la paz, la seguridad de las personas y la inviolabilidad del domicilio, y el artículo 211 quáter al Código Penal para el Distrito Federal.
14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 220 fracción IV del Código Penal para la Ciudad de México; relativo al robo de animales domésticos.
15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 177 bis al Código Penal del Distrito Federal.
17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII del artículo 31, se adiciona el artículo 98 bis, 98 ter, 98 quater, 98 quinquies, 98 sexies, 98 septies, 98 octies, 98 nonies; se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI del artículo 120 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
18. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 114, 115 y se deroga el artículo 116 del Código Civil para el Distrito Federal, así como se reforma el artículo 79 del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal.
19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal y de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).
20. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 200 párrafo segundo y 200 bis párrafo primero del Código Penal para el Distrito Federal.
21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 267 Código Civil para el Distrito Federal.
22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241-bis, 261-bis, 267 fracciones I, inciso b) y 346-bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Lo anterior en virtud de las cargas de trabajo, ya que algunas de las iniciativas requiere la posibilidad de solicitar la opinión de expertos en el tema a dictaminar o estamos a la expectativa de consultas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en temas relevantes de las iniciativas en estudio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE



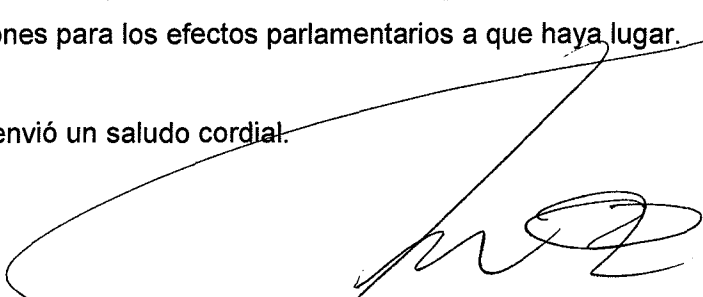
Dip. Leonel Luna Estrada
Presidente de la Comisión de Gobierno

"2016: Año de la Participación Ciudadana".
Ciudad de México, a 23 de Mayo de 2016.
ALDF/VII/CG/874/2016.

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
Presente

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, remito a usted en copia de oficio ALDF/VII/CG/101/16, enviado por el Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, en el cual solicita prórroga para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo y previsión social de la Ciudad de México, para que permee la igualdad entre hombres y mujeres durante el estado de gravidez, presentado por el Dip. Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, ruego a usted gire sus apreciables instrucciones para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular le envío un saludo cordial.


Lic. Luis G Sánchezcaballero Rigalt
Secretario Técnico

LLE/LGSCR/lpr
CCp Dip Juan Gabriel Corchado Acevedo Pdte de la Comisión de asuntos Laborales y Previsión.



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio

00001618

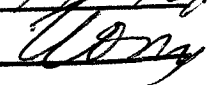
Fecha

24/5/16

Hora

14:40

Recibió



Ciudad de México, 17 de mayo de 2016

ALDF/VIII/CALYPS/101/16

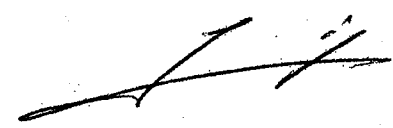
"2016 Año de la Participación Ciudadana"

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 58 fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted, tenga a bien proporcionar la prórroga de 60 días referida en la normatividad citada, derivado de la carga de trabajo con la que cuenta la Comisión que presido, toda vez que en un periodo menor a 6 meses se han elaborado 8 proyectos de dictamen respecto a diversos asuntos turnados a esta dictaminadora, por lo cual se considera necesario ampliar el término respecto a la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- **Propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México, para que permee la igualdad entre hombres y mujeres durante el estado de gravidez, entregada en las oficinas de esta Comisión el día 14 de abril del año 2016, presentada por el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.**

COMISIÓN DE GOBIERNO
Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable reciba un cordial
saludo.
19 MAY 2016
Recibido: 
Hora: 16:20


DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE

C.C.P. Dip. Leonel Luna Estrada.- Presidente de la Comisión de Gobierno. Para su Conocimiento.
Dip Víctor Hugo Romo Guerra.- Secretario de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.
Dip. Rebeca Peralta León.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.
Dip. Luis Gerardo Quijano Morales.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.
Dip. José Gonzalo Espina Miranda.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presente.
Dip. Néstor Núñez López.- Diputado Promovente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presente

Comisión de Seguridad Pública



Recinto Legislativo a 13 de mayo de 2016
CSP/ALDFVII/JGEP/050/16

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En términos de lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública solicita de manera respetuosa le sea otorgada una prórroga de 60 días para el mayor análisis y dictamen la cual **SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUMENTAR LAS OPERACIONES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD PRIORIZANDO SU MOVILIDAD EN VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS**; que presentó el diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Y que fue turnado a esta Comisión a través del oficio MDPPSOPA/CSP/1147/2015 de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE:

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Comisión de Seguridad Pública



Recinto Legislativo a 13 de mayo de 2016
CSP/ALDFVII/JGEP/050/16

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En términos de lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública solicita de manera respetuosa le sea otorgada una prórroga de 60 días para el mayor análisis y dictamen la cual **SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA CUIDAD DE MÉXICO**; que presentó el diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Y que fue turnado a esta Comisión a través del oficio MDPPSOPA/CSP/1148/2015 de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE:

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2016

OFICIO: DLD/VII/CV/166/2016

ASUNTO: Solicitud de prórroga

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

El pasado 18 de abril del año en curso, fue turnada a esta Comisión, por parte de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, la *"Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, que presentó el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática"*.

De conformidad con la fracción XVI del artículo 58 de la Ley Orgánica y 30 del Reglamento del Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, se me conceda la prórroga de ley, a fin de continuar con el análisis para dictaminar dicha iniciativa. Lo anterior, debido a la complejidad de la presente iniciativa, puesto que se amerita una armonización del ordenamiento vigente, cuyo estudio y práctica demanda más tiempo del normativamente previsto.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE VIVIENDA



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 1651

Fecha 30-05-16

Hora 16:15 hrs

Recibió Rlan



**COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA**

VII LEGISLATURA

México D.F., a 11 de Mayo de 2016
ALDF/VII/CSAS/0244/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle respetuosamente, prórroga de 60 días para la presentación ante el pleno legislativo, el siguiente Dictamen con Proyecto de Ley.

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	INICIATIVA	TURNO
Dip. Elena Edith Segura Trejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	28 de Abril de 2016	Iniciativa de decreto por el que se crea la ley de Bebé seguro CDMX	Comisiones Unidas Comisión de Salud y Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

Lo anterior debido a que el proceso de análisis y estudio de la mencionada Iniciativa requiere de un mayor tiempo para tener los criterios que creen un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente, copia simple de la Iniciativa en comento.

ATENTAMENTE

**DIP. NORA DEL CARMEN BARBARA
ARIAS CONTRERAS**

C.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.
NAC/Sm

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



VII LEGISLATURA

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

20001503

Folio

17 de 05 - 16

Hora 17:52 hrs

Recibió Alan



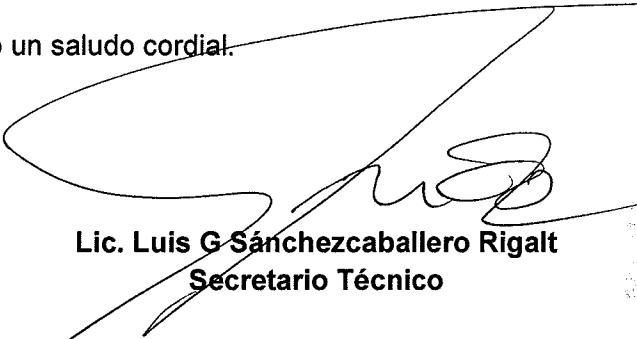
Dip. Leonel Luna Estrada
Presidente de la Comisión de Gobierno

"2016: Año de la Participación Ciudadana".
Ciudad de México, a 23 de Mayo de 2016.
ALDF/VIII/CG/875/2016.

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
Presente

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, remito a usted en copia de oficio ALDF/VIII/CPMAPECC/105/16, enviado por el Diputado A. Xavier López Adame, Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y la Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta de la Comisión de Gestión Integral del Agua, en el cual solicitan la prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la ley de Sustentabilidad Hídrica de la Ciudad de México, presentada por la Dip. Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ruego a usted gire sus apreciables instrucciones para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular le envió un saludo cordial.

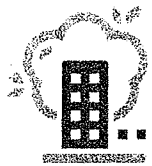

Lic. Luis G. Sánchezcaballero Rigalt
Secretario Técnico

LLE/LGSCR/lpr
CCp Dip A Xavier López Adame; Dip Wendy González Urrutia.



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Folio 16.15
Fecha 24/5/16
Hora 14:40 Hrs.
Recibió [Firma]



Comisión de Preservación
del Medio Ambiente,
Protección Ecológica
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE**



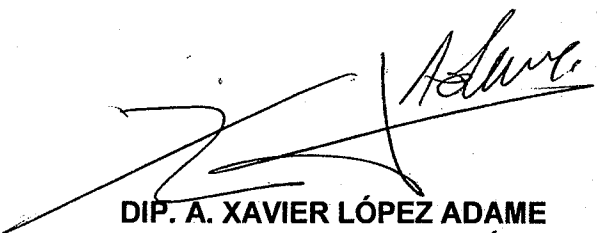
Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/105/16

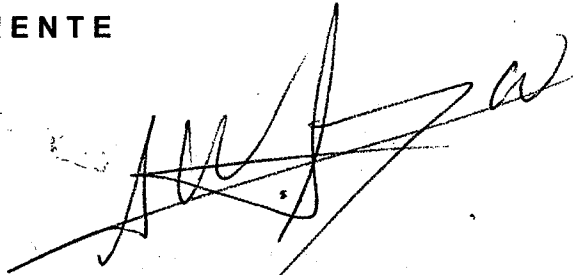
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted la prórroga para dictaminar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Sustentabilidad Hídrica de la Ciudad de México**, presentada por la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en sesión del 22 de Marzo de 2016.

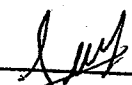
Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE


DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO


DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA

00001649

	COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA
	20 MAY 2016
Recibo:	 13:33
Hora:	

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.

AXLA/ZX/GF/opj

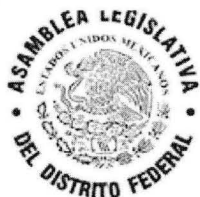


VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, NO LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA “GRAN RUEDA CDMX” HASTA EN TANTO NO SE SOMETA A CONSULTA CIUDADANA DICHO PROYECTO, MISMO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, SIENDO QUE ESTE ESPACIO ES PÚBLICO Y PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO,
Presidente de la Mesa Directiva,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VII Legislatura,
Presente,

Honorable Asamblea,

A la Comisión de Participación Ciudadana de la VII Legislatura, con fecha diez de febrero del presente año, mediante oficio número MDP RPA/CSP/667/2016 fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la *“Propuesta con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, no lleve a cabo la construcción de la GRAN RUEDA CDMX, hasta en tanto no se someta a consulta ciudadana dicho proyecto, mismo que se pretende llevar a cabo en el bosque de Chapultepec, siendo que este espacio es público y para el uso y disfrute de los habitantes de la Ciudad de México”*; presentado por el Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, en atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 61 párrafo tercero fracción I, 62 fracción XXV, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica, 28, 32 y 33 del Reglamento de Gobierno Interior y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación Permanente del primer año de receso de este H. Órgano Legislativo, celebrada el día el 9 de febrero de 2016, el Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó la *"Proposición con Punto de Acuerdo, por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, no lleve a cabo la construcción de la GRAN RUEDA CDMX, hasta en tanto no se someta a consulta ciudadana dicho proyecto, mismo que se pretende llevar a cabo en el bosque de Chapultepec, siendo que este espacio es público y para el uso y disfrute de los habitantes de la Ciudad de México"*.

Dicho Punto de Acuerdo fue turnado a la Comisión de Participación Ciudadana para su análisis y dictamen, mediante oficio MDPRPA/CSP/667/2016, el 10 de febrero de 2016, signado por la Diputada Rebeca Peralta León, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, el cual recibió ésta Comisión el día 11 de febrero de 2016.

II. CONSIDERANDOS

- A. Que los dictámenes deben ser *"estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dichos asuntos en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen"*, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- B. Que la proposición con Punto de Acuerdo pretende solicitar al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, no llevar a cabo la construcción de la *"Gran Rueda CDMX"*, hasta en tanto no se someta a consulta ciudadana dicho proyecto, mismo que se pretende llevar a cabo en el bosque de Chapultepec, siendo que este espacio es público y para el uso y disfrute de los habitantes de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- C. Que el antecedente segundo del Punto de Acuerdo ya mencionado, tiene su origen derivado de la nota periodística publicada por el periódico Reforma el 29 de enero del presente año, el cual lleva como título *"Proyectan Gran Rueda en pleno Chapultepec"*.
- D. Que la empresa denominada "RUEDA BICENTENARIA, S.A. DE C.V.", solicitó realizar el proyecto denominado "La Fortuna de México", dentro del Área de Valor Ambiental de la hoy Ciudad de México en su categoría de Bosque Urbano denominada "Bosque de Chapultepec", el cual consistía en la adecuación de la infraestructura para la instalación de "La Gran Rueda Ciudad de México", misma que es una atracción conocida popularmente como rueda de la fortuna de fabricación holandesa.
- E. Que con fecha 6 de noviembre de 2015, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec, en donde presentaron los avances del proyecto, los estudios de movilidad, viabilidad social y estrategia de comunicación, por lo que en su momento se emitió el voto positivo por parte del citado Consejo.
- F. Por otra parte, el presente Punto de Acuerdo, se fundamenta en diversas normatividades de carácter internacional, como son: la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; asimismo en la legislación nacional como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de manera local, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley de Participación Ciudadana, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico.

En dichas leyes, se hace referencia a todo lo relacionado sobre el derecho que tiene toda persona respecto a la libertad de expresión, la participación ciudadana, el derecho de petición, la protección de los derechos humanos, así como también en temas referentes a la obligación del estado a proteger y conservar el patrimonio cultural, alentar la participación en acciones de ordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural, recuperación y preservación de la imagen urbana, todo ello tomando en cuenta



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

la opinión de los ciudadanos en las políticas públicas de cada uno de los temas antes mencionados. Es por lo anterior, que dichos derechos quedan intocados y vigentes para hacerlos valer en cualquier momento.

- G. Siendo así que la consulta ciudadana es un instrumento de participación, en el que la ciudadanía a través de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta someten a consideración temas de impacto trascendental del Distrito Federal, para que las personas tengan la oportunidad de decidir en la realización de dichas obras o proyectos, el cual es el instrumento que se pretende llevar a cabo para el presente Punto de Acuerdo.
- H. Ahora bien, para que pueda haber una valoración en sentido positivo por parte de esta comisión, es necesario que exista información concreta y fehaciente sobre el proyecto de La Gran Rueda CDMX, ya que dicho punto de acuerdo nace de una nota periodista y no de un documento procedente del gobierno de la Ciudad de México, en donde establezca la realidad sobre dicho proyecto.
- I. Por lo que esta comisión dictaminadora considera no factible solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, lleve a cabo la consulta ciudadana referente al proyecto de construcción de la Gran Rueda CDMX, en razón de que dicho punto de acuerdo ya no es procedente.
- J. Robustece todo lo anterior, el informe de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, que indica los procedimientos que se llevaron a cabo y de los cuales en primer término, resulta que dicha institución, formalizó el permiso SEDEMA/DGBUEA/BCH/703-16 el día 1 de febrero de 2016, en el que se otorga el uso, goce y aprovechamiento temporal a título oneroso, a la empresa denominada "RUEDA BICENTENARIA, S.A. DE C.V",
- K. Sin embargo, la empresa mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2016, solicitó la terminación anticipada del permiso SEDEMA/DGBUEA/BCH/703-16, por así convenir a sus intereses, dando así por precluida la autorización para el desarrollo del proyecto.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- L. Asimismo, con fecha 29 de febrero de 2016, se levantó el acta administrativa de entrega-recepción física del predio otorgado en el permiso SEDEMA/DGBUEA/BCH/703-16, con motivo de la solicitud de terminación anticipada, por parte de la empresa "Rueda Bicentenaria, S.A. de C.V.", en el que se le concedió un plazo hasta el 30 de abril del presente, de libre acceso para retirar los bienes muebles de su propiedad y realizar los trabajos necesarios para dejar el espacio en las condiciones en las que se le entregó inicialmente.
- M. En formalidad al acto de terminación, el día primero de marzo del 2016, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, mediante oficio número SEDEMA/DGBUEA/223/2016, realizó la entrega física a la empresa relacionada, del Acta Administrativa levantada el pasado 29 de febrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Participación Ciudadana, concluye lo siguiente:

III. PUNTO RESOLUTIVO

PRIMERO.- SE TIENE POR NO APROBADA LA SOLICITUD DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, NO LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRAN RUEDA CDMX, HASTA EN TANTO NO SE SOMETA A CONSULTA CIUDADANA DICHO PROYECTO, MISMO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, SIENDO QUE ESTE ESPACIO ES PÚBLICO Y PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO HA QUEADO SIN MATERIA SUSTANCIAL QUE PERMITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

SEGUNDO.- TÉNGASE EL ASUNTO POR TOTALMENTE CONCLUIDO.

Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de abril del 2016



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
PRESIDENTA

A Favor.

DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
SECRETARIO

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO
CÁZARES
INTEGRANTE

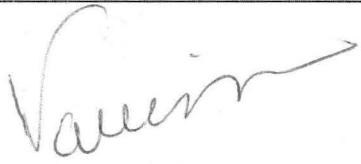
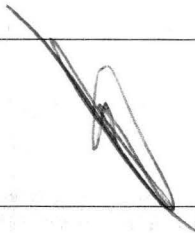
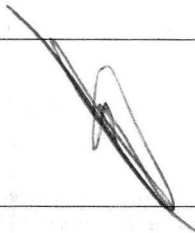
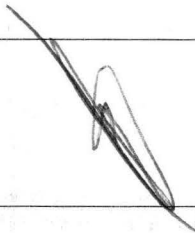

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VII LEGISLATURA

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN

25/abril/2016

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nombre del Diputado (a).	Firma de Asistencia.
1. DIP. Vania Roxana Ávila García (MC) PRESIDENTA	
2. DIP. Raúl Flores García (PRD) VICEPRESIDENTE	
3. DIP. Gonzalo Espina Miranda (PAN) SECRETARIO	
4. DIP. Elena Segura Trejo (PRD) INTEGRANTE	
5. DIP. Encarnación Alfaro Cázares (PRI) INTEGRANTE	

COMISIÓN DE VIVIENDA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

México D.F., a 07 de diciembre de 2015.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA

PRESENTE

PREÁMBULO

La Comisión de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracciones XIV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 1, 4, 20, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta el Proyecto de Dictamen, en relación a la proposición con punto de acuerdo por la que **SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 10 de noviembre del año 2015, fue turnada a la Comisión de Vivienda, mediante Oficio MDDPPSOPA/CSP/749/2015, para su análisis y dictamen la

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

COMISIÓN DE VIVIENDA

proposición con punto de acuerdo por la que, **SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015; misma que** presentó la Diputada Ana María Rodríguez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional.

2.- Toda vez que esta Comisión de Vivienda es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento, en consecuencia emite el presente Dictamen de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Proyecto de Dictamen que nos ocupa.

3.- La Diputada promovente refiere como antecedentes, en el cuerpo del punto de acuerdo, lo siguiente:

"Uno de los derechos principales para asegurar la calidad de vida de las personas es el derecho a una vivienda digna y decorosa. En México millones de familias viven en extrema pobreza, con deficiencias en la calidad de vida y el ambiente en el que se desarrollan, enfrentando una lucha diaria por obtener una vivienda digna y decorosa debe ser considerada con gran profundidad y seriedad.

Bajo estos preceptos, se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) el cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el decreto expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 1998. Dicho decreto, entró en vigor el 16 de octubre de 1998, y establece los lineamientos para la constitución del Instituto, la dotación de patrimonio a éste, la extinción del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México y la transferencia de recursos y compromisos de este último al INVI.

La actuación sustantiva del Instituto responde a las necesidades de la modernidad y el crecimiento, como instrumento para mejorar las condiciones de vida y promover la igualdad.

A través de este enfoque el Instituto ha implementado acciones para mitigar la necesidad de vivienda en el Distrito Federal, sin embargo aún con los avances logrados, el requerimiento de vivienda es una demanda aun no satisfecha para un amplio sector de la población, derivado de una multiplicidad de factores, entre los que

2
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

COMISIÓN DE VIVIENDA

destacan el creciente déficit ocasionado por la dinámica demográfica, sobre todo del crecimiento de la población en edad de formar nuevos hogares, las condiciones del parque habitacional existente, el hacimiento, el alto costo del suelo, la pobreza o vulnerabilidad de la población que no puede acceder a ningún tipo de financiamiento o apoyo para resolver esta necesidad básica”...

4.- De igual forma, la diputada promovente, refiere en el cuerpo del punto de acuerdo la siguiente problemática:

“Que el problema de la vivienda constituye un reto fundamental para todos los mexicanos. La falta de viviendas para nuestro pueblo ha provocado hacinamientos humanos donde la familia difícilmente se puede desarrollar como tal y donde las condiciones habitacionales distan lejanamente de tener niveles de dignidad.

Además, esta situación tiene un efecto negativo para el desarrollo de la Ciudad de México que conlleva a una falta de servicios y una mala planeación urbana que comienza a colapsar zonas con mayor población demográfica que trae consigo problemas y conflictos sociales de diversa naturaleza y alcance.”

“A decir de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el requerimiento de vivienda para el Distrito Federal conformado por las necesidades y rezago en esta materia, se estimó que para el año que se cursa, en aproximadamente 117,157 acciones que se dividen en 56,487 acciones de vivienda nueva y 60,670 acciones de mejoramientos.

Este requerimiento se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo en un 49.13%, y corresponde a personas que devengan menos de 8 salarios mínimos y 40.92% de población que devenga de 8 a 30 salarios mínimos.

Sin embargo, al segundo trimestre del ejercicio 2015, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, tan sólo ha generado 10,156 acciones de vivienda en sus dos principales programas: Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda.”

5.- En tal virtud, la Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en que las y los assembleístas de esta legislatura, deben conocer datos concretos que permitan hacer un análisis sobre los recursos financieros asignados a este Instituto, así como las ejecuciones presupuestales destinadas a los programas y acciones llevadas a cabo para dotar de viviendas dignas a la población.

Lo anterior, con la finalidad de conocer un panorama mucho más pormenorizado de la situación en la que se encuentra el instituto, sus alcances, metas y proyecciones

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

COMISIÓN DE VIVIENDA

presupuestales que permitan a este órgano legislativo realizar propuesta específica en materia presupuesta! que ayuden a mitigar la problemática de la falta de viviendas dignas a los sectores más vulnerables del Distrito Federal.

6.- Esta Comisión de Vivienda, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a las y los Diputados integrantes, el Punto de Acuerdo de referencia, mediante oficio DLD/VII/CV005/2015, distribuido el pasado 19 de noviembre.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de las y los diputados presentar proposiciones con punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de las y los diputados, representar los intereses de las y los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el acceso a una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos, mismo que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; además de ser un factor determinante para el desarrollo humano, económico, social y cultural, de esta gran urbe.

CUARTO.- Que otro derecho fundamental es la transparencia, mismo que se encuentra contemplado en el artículo 6 de nuestro ordenamiento máximo, siendo este una prerrogativa del ciudadano para acceder a datos, registros y todo tipo información en poder de entidades públicas y empresas privadas, que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la Ley de una sociedad democrática.

QUINTO.- Que la transparencia está asociada, de manera notable, con la idea de rendición de cuentas. Retrospectivamente, la misma sirve para exigir cuentas a los gobernantes. En este tenor, la rendición de cuentas es entendida como la obligación de las y los servidores públicos, de responder por lo que hacen, dotando a la ciudadanía,

4
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

COMISIÓN DE VIVIENDA

de las herramientas necesarias para sancionar los resultados de la gestión, en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

En este sentido, el artículo 6° Constitucional, impone la obligación a las entidades públicas de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, así como de publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

SEXTO.- Que en el marco de la consolidación del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el que se contempla el proyecto de Ciudad sustentable, es considerado un órgano eficiente y eficaz para satisfacer la demanda de vivienda de la población residente en el Distrito Federal que vive en extrema pobreza a través de entornos dignos. Tal posición debe ser soportada cumpliendo con los valores institucionales responsabilidad, honestidad y transparencia.

SÉPTIMO.- Que el espíritu de la presente proposición con punto de acuerdo, va encaminado a solicitar un informe detallado sobre la ejecución de los recursos asignados a ese Instituto, correspondientes a los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015; mismo que esta dictaminadora considera procedente, puesto que conforme al artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

OCTAVO.- Que es válido hacer mención que en el cuerpo del punto de acuerdo de la promovente, en el apartado denominado "ANTECEDENTES", la promovente menciona que *"A decir de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el requerimiento de vivienda para el Distrito Federal conformado por las necesidades y rezago en esta materia, se estimó que para el año que se cursa, en aproximadamente 117,157 acciones que se dividen en 56,487 acciones de vivienda nueva y 60,670 acciones de mejoramientos.*

Este requerimiento se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo en un 49.13%, y corresponde a personas que devengan menos de 8 salarios mínimos y 40.92% de población que devenga de 8 a 30 salarios mínimos.

5
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

COMISIÓN DE VIVIENDA

Sin embargo, al segundo trimestre del ejercicio 2015, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, tan sólo ha generado 10,156 acciones de vivienda en sus dos principales programas: Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda."

No obstante a lo anterior, la dictaminadora considera importante referir que las necesidades y rezago de vivienda son superiores, en virtud de que según la Comisión Nacional de Vivienda, en el año 2014, los hogares con rezago habitacional fueron de 178.mil 808.

Asimismo, a decir de la Sociedad Hipotecaria Federal, estimó que para el mes de enero del año 2015, la demanda de vivienda para el Distrito Federal, fue de 60 mil 799 unidades dividida en adquisición con 52 mil 16 viviendas; mejoramiento 8 mil 453 y autoproducción 310.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, esta Comisión Dictaminadora:

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE EXHORTO, EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

I. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

Recursos que se han ejercido, distribuidos en todos los capítulos de gasto del presupuesto original autorizado, modificado, ejercido y sus variaciones en sus capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 7000, de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015, por el Instituto.

II. PROGRAMAS SUSTANTIVOS

El presupuesto ejercido en los dos programas sustantivos del Instituto de Vivienda del Distrito Federal de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Vivienda en Conjunto

- a. Créditos contratados.
- b. Ayudas en renta.
- c. Viviendas con sustentabilidad.

Mejoramiento de Vivienda

- a. Créditos autorizados mejoramientos.
- b. Créditos autorizados vivienda progresiva.
- c. Subsidios autorizados para sustentabilidad.

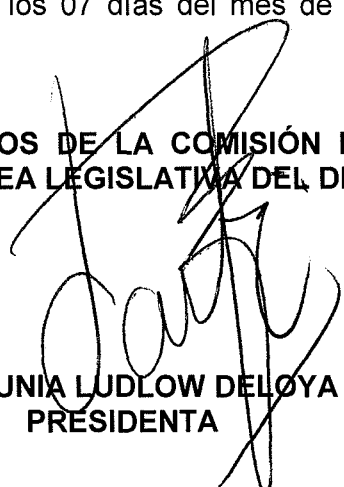
III. INGRESOS

Ingresos obtenidos por el Instituto de acuerdo a la siguiente distribución, de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015:

- a. Ingresos propios.
- b. Recuperación de cartera.
- c. Ingresos diversos.
- d. Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.
- e. Capital.

Dado en la Ciudad de México, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE LA VII LEGISLATURA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.


DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA
PRESIDENTA



7
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

COMISIÓN DE VIVIENDA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN
VICEPRESIDENTA


DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER
SECRETARIA


DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
INTEGRANTE


DIP.
INTEGRANTE

DIP.
INTEGRANTE

8
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.



VII LEGISLATURA



PROPOSICIONES

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, Y A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JACQUELINE L'HOIST TAPIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITEN UNA DISCULPA PÚBLICA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CASO DE ERICK JAVIER NAJAR MONTAÑO, QUIEN FUE ACUSADO DE ROBO POR LA TIENDA DE AUTOSERVICIO SORIANA DE LA COLONIA CIRUELOS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN SIN HABER TOMADO EN CUENTA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE PADECE, DERIVANDO EN LA PRIVACIÓN DE SU**

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

LIBERTAD EN EL CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, AUNADO A ELLO, EXHORTAR A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUE EL PROCESO PENAL DE ESTE CASO A FIN DE CONOCER SI HUBO IRREGULARIDADES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Erick Javier Najar Montaña de 32 años de edad padece discapacidad intelectual, al grado de tener una mentalidad de un niño de 10 años. Él acudió a una sucursal de la cadena de tiendas Soriana el 20 de abril, ubicada en la Colonia Ciruelos, en la Delegación Coyoacán; estando en ella, tomó dos manzanas y un refresco de 600 mililitros, productos que monetariamente equivalían a veintiún pesos y que supuestamente hurtó.

Al respecto existen dos versiones:

- La primera, según el propio Erick Najar y Félix Piceno, este último defensa del acusado, la mercancía nunca fue robada, lo suscitado fue que Erick se dirigía a pagar los productos que

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

llevaba; sin embargo, lo sometieron y lo agredieron torciéndole la mano para hacerle una revisión de la mochila, una vez realizada esta acción, lo sacaron por la puerta trasera de la tienda.

- La segunda versión indica que Erick tomó dos manzanas, posteriormente se dirigió al área de cajas donde tomó un refresco, y finalmente se dirigió a la salida sin pagar, una vez fuera de la tienda, el empleado de seguridad privada lo alcanzó para solicitarle su ticket de compra, y al no poder presentarlo Erick comenzó a agredirlo físicamente.

Independientemente de las distintas versiones, fue acusado por la tienda Soriana de presunto robo agravado, por ende, fue privado de su libertad en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi). Fuentes de la Procuraduría Capitalina informaron que un juez no lo liberó por tres razones; la primera, porque no se presentó ningún tutor de Erick Najar; segundo, no se presentó ningún documento que avalara la discapacidad así como medidas de tratamiento; y finalmente, porque ninguna parte de la defensa del detenido manifestó de qué forma iban a garantizar las obligaciones de su tratamiento y vigilancia.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Después de estar recluido durante veinticuatro días, y luego de que el Juez 31 Penal Eligio Cruz Pérez analizó las pruebas y determinó que no había acusaciones que sustentaran el delito, el 24 de mayo Erick Najar fue liberado.

La defensa de Erick afirma que le fueron violadas sus garantías y que debió ser declarado inimputable, toda vez que la detención se realizó con violencia, le hicieron firmar una declaración aun cuando no sabe leer ni escribir, no fue asistido legalmente y además no se tomó en cuenta su discapacidad, que si bien no es visible, se debieron realizar los correspondientes peritajes médicos. En otras palabras, le fue violado su debido proceso.

Independientemente de haber logrado la obtención de su libertad, es indispensable que las autoridades competentes investiguen el caso, pues es necesario conocer si existieron irregularidades y determinar si existió abuso de autoridad y violación a sus derechos humanos.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta comisión tiene por objeto la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos establecidos en el ordenamiento jurídico mexicano y ordenamientos internacionales.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 24, fracción V, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las o los Visitadores Generales tendrán como facultad y obligación *solicitar a cualquier dependencia, autoridad o servidor público los informes o documentos que ayuden al esclarecimiento de los hechos de investigación.*

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 61 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *todas las autoridades y servidores públicos, colaborarán dentro del ámbito de su competencia con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

CUARTO.- Que de conformidad con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, se debe *respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al debido proceso de todas las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, Y A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JACQUELINE L'HOIST TAPIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITEN UNA DISCULPA PÚBLICA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CASO DE ERICK JAVIER NAJAR MONTAÑO, QUIEN FUE ACUSADO DE ROBO POR LA TIENDA DE AUTOSERVICIO SORIANA DE LA COLONIA CIRUELOS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN SIN HABER TOMADO EN CUENTA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE PADECE, DERIVANDO EN LA PRIVACIÓN DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, AUNADO A ELLO, EXHORTAR A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUE EL PROCESO PENAL DE ESTE CASO A FIN DE CONOCER SI HUBO IRREGULARIDADES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día miércoles primero de junio de 2016.

Ciudad de México, 11 de mayo de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

El suscrito diputado local Luciano Jimeno Huanosta, integrante de la Coalición Parlamentario de los Partidos Humanista, Nueva Alianza y del Trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV, los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con la irrupción en el estado de Chiapas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el primero de enero de 1994, las demandas del movimiento indígena por el reconocimiento constitucional de sus derechos, se colocaron como tema prioritario de la agenda nacional.

En el marco del diálogo de San Andrés, el EZLN y el Gobierno Federal acordaron instalar cuatro mesas de trabajo, con los siguientes temas:

1. Derechos y Cultura Indígenas;
2. Democracia y Justicia;
3. Bienestar y Desarrollo; y
4. Derechos de la Mujer Indígena.

En la primera de ellas, el proceso sustantivo de diálogo y negociación entre las partes concluyó con la firma de los Acuerdos de San Andrés Larraínzar, el 16 de febrero de 1996. Mediante este acuerdo se pactó el establecimiento de una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, la cual “tiene como un punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas.” “Esta nueva relación debe superar la tesis del integracionismo cultural para reconocer a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la naturaleza pluricultural de la nación mexicana y a los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en particular con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

De esta forma, el 5 de Diciembre del 2000, el Ejecutivo Federal presentó una propuesta de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena, la iniciativa fue elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación en Chiapas (COCOPA)29, con el acuerdo mutuo de las partes.

El 25 de abril de 2001, la Cámara de Senadores aprobó un dictamen con proyecto de decreto, modificando sustancialmente la iniciativa elaborada por la COCOPA. El dictamen aprobado se envió a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación, misma que se realizó el 28 de abril del 2001, en los mismos términos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 constitucional, el dictamen fue turnado de inmediato a las Legislaturas de los estados, mismo que fue rechazado en los Congresos de: Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, y Zacatecas; las entidades federativas que concentran el mayor porcentaje de población indígena.

El 18 de julio de 2001, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión realizó el cómputo de votos de las legislaturas locales, declarando que la minuta fue aprobada por 16 congresos y por tanto el proceso de reforma quedaba consumado.

Finalmente y a pesar de la gran movilización nacional, el 14 de agosto del año 2001, se publicó el decreto de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena, la cual consintió en adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo primero; se reformó en su totalidad el artículo segundo y se derogó el primer párrafo del artículo cuarto constitucional vigente desde 1992; así como también se adiciono un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115.

SEGUNDO.- La carencia de un marco normativo en el Distrito Federal que garantice el reconocimiento, protección y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas residentes, ha dificultado la exigibilidad de los mismos y la accesibilidad de estos sectores de la población a programas y servicios, tal y como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.

Lo anterior pone de manifiesto la urgencia de edificar y transformar el marco normativo del Distrito Federal y por ende las políticas públicas, para que estas reconozcan y tomen en cuenta el carácter pluricultural y multilingüe de una de las zonas urbanas más grandes del mundo.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó una serie de recomendaciones y propuestas resultado del Informe Especial sobre los Derechos de la Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México 2006-2007, entre las cuales establece:

“Que la Asamblea Legislativa, en el ámbito de sus atribuciones, realice, mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes, reformas al marco normativo para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los llamados Acuerdos de San Andrés Larráinzar, y que dichas reformas sean publicadas por el jefe de gobierno”.

El Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal, en su Capítulo 24 concerniente a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, establece que para garantizar, respetar, promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, es necesario establecer entre sus líneas de acción, las siguientes:

1822. Hacer propuestas de reformas al marco normativo vigente en el D.F., mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes y de los pueblos originarios, para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos y comunidades indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Responsable: ALDF

Corresponsables: SEDEREC y CDHDF

1823. “Elaborar una propuesta de Ley Indígena, para la que se deberá integrar un equipo multidisciplinario. El proceso de elaboración de la propuesta, deberá garantizar, como requisito sine qua non una consulta amplia, a través de instituciones o autoridades reconocidas por los pueblos y comunidades indígenas para obtener su consentimiento libre e informado y realizarse de buena fe. Los contenidos mínimos de este proyecto, son:

a) Definición los sujetos de derecho.

b) Reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas como derechos humanos.

c) Incorporación de la perspectiva de género y reconocer los derechos humanos de las mujeres en cada aspecto que se retome.

d) Inclusión de los derechos y principios reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.

Responsables: ALDF y SEDEREC

Corresponsable: CDHDF

Plazo: corto plazo

El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, se encuentra establecido en distintos instrumentos jurídicos internacionales asumidos por México. El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT, señala al respecto, lo siguiente:

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

TERCERO.- El 8 de noviembre de 2007 el diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante de la IV Legislatura, presento Iniciativa de Ley de los Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal.

CUARTO.- El 29 de noviembre de 2007 el diputado Carlos Hernández Mirón integrante de la IV Legislatura, presentó Iniciativa de Ley de los Derechos Sociales de los Grupos Étnicos con permanencia en el Distrito Federal.

QUINTO.- El 8 de julio de 2008 el diputado Sergio Ávila Rojas, integrante de la IV Legislatura, presentó Iniciativa de Ley de Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas del Distrito Federal.

SEXTO.- El 14 de Mayo de 2008, en sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se dio lectura a la excitativa para conminar a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictaminar la Iniciativa de Ley de los Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal, que presentó el Diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, otorgando un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, para la realización del dictamen.

SEPTIMO.- El 4 de Junio de 2008 el Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, el Dip. Edgar Torres Baltazar presentó ante Pleno de la Diputación Permanente, un comunicado de réplica a la excitativa, realizando un análisis de las iniciativas turnadas a la Comisión y explicando las razones del por qué no se había dictaminado, no sin antes emprender un proceso de consulta.

OCTAVO.- El 12 de agosto del año 2008, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó modificar el turno de la Iniciativa de Ley de Derechos Sociales de los Grupos Étnicos con Permanencia en el Distrito Federal y de la Iniciativa de Ley de Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal, que fueron presentadas respectivamente por los entonces Diputados Carlos Hernández Mirón y Sergio Ávila Rojas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dejando sin efecto el turno realizado a la Comisión de Asuntos Indígenas y determinando el nuevo turno a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

A partir de las tres iniciativas presentadas, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias elaboró un proyecto de dictamen, el cual no pudo ser presentado, ni discutido ante el pleno de la Asamblea Legislativa, toda vez que la IV Legislatura llegó a su término.

NOVENO.- El 13 de octubre de 2009 el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba reformas a su Ley Orgánica y a su Reglamento Interior por lo que la Comisión de Asuntos Indígenas, cambio de nombre para llamarse Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

DÉCIMO.- Instalada la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, el 10 de noviembre de 2009 se llevó a cabo la instalación del Grupo Interinstitucional (integrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, estos dos últimos del Gobierno del Distrito Federal).

UNDÉCIMO.- El grupo interinstitucional desarrolló de esta manera un proceso de consulta con el objetivo de fomentar la participación de los sujetos de derecho; informar a la población sobre los alcances e implicaciones de un proyecto de ley de esta naturaleza, además de recoger las aportaciones de este sector de la sociedad para la construcción de la propuesta de Ley, en este sentido se realizaron de diciembre de 2009 a junio de 2010, un total de 21 foros de consulta, con la participación de más de 150 organizaciones de las comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal.

DUODÉCIMO.- El 19 de noviembre de 2010, el Diputado José Arturo López Cándido del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Creación de la Ley Reglamentaria del Artículo 2° Constitucional, relativa a los Derechos y Cultura para los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas del Distrito Federal.

DÉCIMOTERCERO.- Derivado de los trabajos del Grupo Interinstitucional instalado el 10 de noviembre de 2009, el 13 de octubre de 2011, se presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, suscrita por los Diputados Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Emiliano Aguilar Esquivel del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, María de Lourdes Amaya Reyes, Adolfo Uriel González Monzón, Armando Jiménez Hernández y Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DÉCIMOCUARTO.- El 17 de noviembre de 2011, el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas del Distrito Federal.

DÉCIMOQUINTO.- El 24 de septiembre de 2010 derivado del proceso de consulta iniciado por el Grupo Interinstitucional diversas personas interpusieron queja ante la CDHDF por la presunta violación al derecho de las personas indígenas, específicamente por la omisión de las autoridades para realizar actividades donde se vean implicadas las y los indígenas sin haber realizado consultas eficaces con los pueblos y comunidades interesados, mediante los procedimientos apropiados y, en particular a través de sus instituciones respectivas, la CDHDF abrió el expediente con el número: CDHDF/IV/CUAUH/10/D6523.

De septiembre de 2010 a noviembre de 2011 se presentaron otras cinco quejas por lo que la CDHDF determino acumularlas en el mismo expediente.

DÉCIMOSEXTO.- Por lo anterior la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, sesiono el 17 de abril de 2012 para salvaguardar el Derecho a la Consulta aprobó el dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal, el dictamen de conformidad con el principio pro-persona contenido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene los siguientes resolutivos:

SEGUNDO.- Se aprueba la conformación de una Comisión de Seguimiento, integrada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México con el objeto de verificar el diseño, ejecución y evaluación del mecanismo y la metodología para la debida consulta sobre el contenido del presente dictamen, en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

TERCERO.- El Comité de Mecanismo para el desarrollo del proceso de consulta, deberá estar integrado al menos por las siguientes instituciones y actores:

- I. Representantes de los pueblos originarios.*
- II. Representantes de las comunidades indígenas.*
- III. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.*
- IV. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.*
- V. Secretaría de Gobierno*
- VI. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.*
- VII. Académicos e investigadores expertos en materia indígena.*
- VIII. Organizaciones sociales y comunitarias vinculadas al tema de pueblos originarios y comunidades indígenas.*
- IX. Consejos consultivos de pueblos originarios y comunidades indígenas.*

CUARTO.- La instalación del Comité del Mecanismo deberá realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la aprobación del presente dictamen, con el objeto de definir los instrumentos de participación y estrategias para la definición de la metodología de consulta, la cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un término de 90 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen.

QUINTO.- El proceso de consulta emprendido deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos originarios y comunidades indígenas con el objeto de obtener su consentimiento previo libre e informado de la medida legislativa propuesta en el presente dictamen.

SEXTO.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que con fundamento en el artículo 90 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entregue el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno y a la de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes o similar de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal – VI Legislatura, para los efectos parlamentarios correspondientes.

SEPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes remita dentro del Acta de Entrega – Recepción de la Comisión, un informe pormenorizado del estado que guarda el avance y cumplimiento de los resolutivos que integran el presente Dictamen.

DÉCIMOSÉPTIMO.- Derivado del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, se desarrollaron reuniones de trabajo entre la ALDF, la SEDEREC y el CPBODF en las instalaciones de la CDHDF.

DÉCMOCTAVO.- El 2 de agosto de 2012 se aprobó la Metodología General para la Consulta Indígena dentro del Proceso Legislativo de la ALDF para la creación de la Ley en la Materia.

DÉCIMONOVENO.- El 23 de mayo de 2013 la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Acuerdo mediante el que se reconoce la instalación de la primera fase del Comité del Mecanismo de la Metodología General para la Consulta Indígena, dentro del Proceso Legislativo del Distrito Federal.

VIGÉSIMO.- El 23 de marzo de 2015 la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes recibió del Grupo Interinstitucional el Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Metodología General para la Consulta Indígena dentro del Proceso Legislativo de la ALDF para la creación de la Ley en la Materia.

VIGÉSIMO PRIMERO.- El 21 de abril de 2015 la Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes VII Legislatura convocó a la 5ª. Reunión Ordinaria para el 23 de abril bajo la siguiente orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal.
4. Asuntos Generales.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- El 23 de abril de 2015 se llevó a cabo la 5ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes VII Legislatura, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en Donceles y Allende s/n colonia Centro. En la sesión estuvieron presentes 3 de los 5 integrantes de la Comisión (Diputados Karla Valeria Gómez Blancas, Diego Raúl Martínez García y María Angelina Hernández Solís), aprobando por unanimidad el Dictamen y de conformidad con la fracción I del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pasó a la VII Legislatura de la ALDF.

VIGÉSIMO TERCERO.- El pasado 29 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México y en virtud de que no ha sesionado la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes VII Legislatura, se propone que en el articulado de la Constitución de la Ciudad de México, queden plasmados principios generales en materia de reconcomiendo a los derechos de

los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, los cuales sean la base para que esta la VII Legislatura concluya el proceso legislativo iniciado en la V Legislatura.

CONSIDERANDO

Que en el Distrito Federal, los pueblos originarios mantienen sus propias formas de organización política, social, económica y cultural. En el marco de esa herencia cultural y social que los pueblos originarios conservan hasta nuestros días, se encuentra *“una forma de gobierno proveniente de los sistemas de cargo indígenas y el régimen municipal que existió en el Distrito Federal hasta 1928, que hoy en día se concretiza en la autoridad política del pueblo.”*¹

En este sentido, y como una expresión y ejercicio de autonomía, los pueblos originarios de Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta y Xochimilco siguen eligen de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a un Coordinador Territorial o Subdelegado. La figura del Coordinador de Enlace Territorial o Subdelegado, carece de un marco normativo que le otorgue reconocimiento y certeza jurídica, pues no existe un ordenamiento local que establezca y valide los ámbitos y facultades de su competencia, ni que especifique y defina reglas claras para su proceso de elección. Su respaldo jurídico lo encuentra en el Sistema Jurídico Internacional y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*“El vacío jurídico existente deja en entredicho la posición del Coordinador de Enlace Territorial o Subdelegado Auxiliar debido a que en la mayoría de los pueblos éstos son electos por su comunidad y al mismo tiempo pasan a formar parte de la administración pública delegacional. Por ello, comparten en los hechos las facultades consuetudinarias que les otorga el pueblo (y su derecho público consuetudinario) y las funciones administrativas establecidas por cada delegación (y el derecho público positivo).”*²

En el “Diagnóstico de las funciones y facultades de los Coordinadores de Enlace Territorial de las Delegaciones del sur del Distrito Federal”, elaborado por la Dirección de Atención a Pueblos Indígenas de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, se encontró que los Coordinadores de Enlace Territorial cumplen en los hechos con tres funciones básicas: son servidores públicos con funciones administrativas, son autoridades electas por su comunidad con facultades consuetudinarias en tanto: jueces de paz, jueces cívicos, fedatarios públicos y autoridades registrales, y son el vínculo del pueblo con las autoridades delegacionales.

Al no existir reglas claras sobre la organización, desarrollo y calificación de los procesos, estos se ven plagados de irregularidades e inconsistencias que vulneran diversas garantías, específicamente derechos político electorales de los diversos actores, esta situación tiene como consecuencia para los pueblos originarios conflictos que alimentan un clima de encono y tensión social.

¹ Briceño, Verónica, Diagnóstico de las funciones y facultades de los Coordinadores de Enlace Territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal, Dirección de Atención a Pueblos Indígenas de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, México D.F., 2002.

² Ibídem

En los últimos años, hemos sido testigos de diversos conflictos que han orillado a los actores involucrados a interponer ante las instancias jurisdiccionales electorales, tanto del ámbito local y federal, diversos instrumentos y medios de impugnación para la salvaguarda de sus derechos políticos electorales. En este apartado es importante mencionar los casos ampliamente documentados, sobre los procesos electivos de:

- Santo Tomas Ajusco y San Miguel Topilejo³ en la Delegación Tlalpan
- San Bartolomé Xicomulco⁴ en la Delegación Milpa Alta,
- Santiago Zapotitlán⁵ en la Delegación de Tláhuac.
- Santa María Tepepan, San Mateo Xalpa, San Luis Tlaxialtemalco y San Lucas Xochimanca de la Delegación Xochimilco⁶.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIRVA PROPONER AL GRUPO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSIDERE EN LA REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DERECHO QUE TIENEN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE ELEGIR A SUS AUTORIDADES DE ACUERDO A SUS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL “DIAGNÓSTICO DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS COORDINADORES DE ENLACE TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL”, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2002 LA FIGURA DE COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL QUE PREVALECE EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE TLALPAN, TLAHUAC, XOCHIMILCO Y MILPA ALTA SE RECONOCERÁ EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO FIGURA DE GOBIERNO.

³ Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales de los Ciudadanos - TEDF-JLDC-018/2010

⁴ Juicio Electoral TEDF-JEL-008/2008.

⁵ Juicio Para La Protección De Los Derechos Político- Electorales De Los Ciudadanos – SDF-JDC- 288/2009.

⁶ Juicio Para La Protección De Los Derechos Político- Electorales De Los Ciudadanos – TEDF-JLDC–005/2010 y acumulados.

Ciudad de México, 11 de mayo de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

El suscrito diputado local Luciano Jimeno Huanosta, integrante de la Coalición Parlamentario de los Partidos Humanista, Nueva Alianza y del Trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV, los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con la irrupción en el estado de Chiapas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el primero de enero de 1994, las demandas del movimiento indígena por el reconocimiento constitucional de sus derechos, se colocaron como tema prioritario de la agenda nacional.

En el marco del diálogo de San Andrés, el EZLN y el Gobierno Federal acordaron instalar cuatro mesas de trabajo, con los siguientes temas:

1. Derechos y Cultura Indígenas;
2. Democracia y Justicia;
3. Bienestar y Desarrollo; y
4. Derechos de la Mujer Indígena.

En la primera de ellas, el proceso sustantivo de diálogo y negociación entre las partes concluyó con la firma de los Acuerdos de San Andrés Larraínzar, el 16 de febrero de 1996. Mediante este acuerdo se pactó el establecimiento de una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, la cual “tiene como un punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas.” “Esta nueva relación debe superar la tesis del integracionismo cultural para reconocer a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la naturaleza pluricultural de la nación mexicana y a los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en particular con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

De esta forma, el 5 de Diciembre del 2000, el Ejecutivo Federal presentó una propuesta de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena, la iniciativa fue elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación en Chiapas (COCOPA)29, con el acuerdo mutuo de las partes.

El 25 de abril de 2001, la Cámara de Senadores aprobó un dictamen con proyecto de decreto, modificando sustancialmente la iniciativa elaborada por la COCOPA. El dictamen aprobado se envió a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación, misma que se realizó el 28 de abril del 2001, en los mismos términos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 constitucional, el dictamen fue turnado de inmediato a las Legislaturas de los estados, mismo que fue rechazado en los Congresos de: Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, y Zacatecas; las entidades federativas que concentran el mayor porcentaje de población indígena.

El 18 de julio de 2001, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión realizó el cómputo de votos de las legislaturas locales, declarando que la minuta fue aprobada por 16 congresos y por tanto el proceso de reforma quedaba consumado.

Finalmente y a pesar de la gran movilización nacional, el 14 de agosto del año 2001, se publicó el decreto de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena, la cual consintió en adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo primero; se reformó en su totalidad el artículo segundo y se derogó el primer párrafo del artículo cuarto constitucional vigente desde 1992; así como también se adiciono un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115.

SEGUNDO.- La carencia de un marco normativo en el Distrito Federal que garantice el reconocimiento, protección y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas residentes, ha dificultado la exigibilidad de los mismos y la accesibilidad de estos sectores de la población a programas y servicios, tal y como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.

Lo anterior pone de manifiesto la urgencia de edificar y transformar el marco normativo del Distrito Federal y por ende las políticas públicas, para que estas reconozcan y tomen en cuenta el carácter pluricultural y multilingüe de una de las zonas urbanas más grandes del mundo.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó una serie de recomendaciones y propuestas resultado del Informe Especial sobre los Derechos de la Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México 2006-2007, entre las cuales establece:

“Que la Asamblea Legislativa, en el ámbito de sus atribuciones, realice, mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes, reformas al marco normativo para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los llamados Acuerdos de San Andrés Larráinzar, y que dichas reformas sean publicadas por el jefe de gobierno”.

El Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal, en su Capítulo 24 concerniente a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, establece que para garantizar, respetar, promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, es necesario establecer entre sus líneas de acción, las siguientes:

1822. Hacer propuestas de reformas al marco normativo vigente en el D.F., mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes y de los pueblos originarios, para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos y comunidades indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Responsable: ALDF

Corresponsables: SEDEREC y CDHDF

1823. "Elaborar una propuesta de Ley Indígena, para la que se deberá integrar un equipo multidisciplinario. El proceso de elaboración de la propuesta, deberá garantizar, como requisito sine qua non una consulta amplia, a través de instituciones o autoridades reconocidas por los pueblos y comunidades indígenas para obtener su consentimiento libre e informado y realizarse de buena fe. Los contenidos mínimos de este proyecto, son:

- a) Definición los sujetos de derecho.*
- b) Reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas como derechos humanos.*
- c) Incorporación de la perspectiva de género y reconocer los derechos humanos de las mujeres en cada aspecto que se retome.*
- d) Inclusión de los derechos y principios reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.*

Responsables: ALDF y SEDEREC

Corresponsable: CDHDF

Plazo: corto plazo

El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, se encuentra establecido en distintos instrumentos jurídicos internacionales asumidos por México. El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT, señala al respecto, lo siguiente:

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

TERCERO.- El 8 de noviembre de 2007 el diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante de la IV Legislatura, presento Iniciativa de Ley de los Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal.

CUARTO.- El 29 de noviembre de 2007 el diputado Carlos Hernández Mirón integrante de la IV Legislatura, presento Iniciativa de Ley de los Derechos Sociales de los Grupos Étnicos con permanencia en el Distrito Federal.

QUINTO.- El 8 de julio de 2008 el diputado Sergio Ávila Rojas, integrante de la IV Legislatura, presento Iniciativa de Ley de Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas del Distrito Federal.

SEXTO.- El 14 de Mayo de 2008, en sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se dio lectura a la excitativa para conminar a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictaminar la Iniciativa de Ley de los Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal, que presentó el Diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, otorgando un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, para la realización del dictamen.

SEPTIMO.- El 4 de Junio de 2008 el Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, el Dip. Edgar Torres Baltazar presentó ante Pleno de la Diputación Permanente, un comunicado de réplica a la excitativa, realizando un análisis de las iniciativas turnadas a la Comisión y explicando las razones del por qué no se había dictaminado, no sin antes emprender un proceso de consulta.

OCTAVO.- El 12 de agosto del año 2008, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó modificar el turno de la Iniciativa de Ley de Derechos Sociales de los Grupos Étnicos con Permanencia en el Distrito Federal y de la Iniciativa de Ley de Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal, que fueron presentadas respectivamente por los entonces Diputados Carlos Hernández Mirón y Sergio Ávila Rojas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dejando sin efecto el turno realizado a la Comisión de Asuntos Indígenas y determinando el nuevo turno a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

A partir de las tres iniciativas presentadas, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias elaboró un proyecto de dictamen, el cual no pudo ser presentado, ni discutido ante el pleno de la Asamblea Legislativa, toda vez que la IV Legislatura llevo a su término.

NOVENO.- El 13 de octubre de 2009 el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba reformas a su Ley Orgánica y a su Reglamento Interior por lo que la Comisión de Asuntos Indígenas, cambio de nombre para llamarse Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

DÉCIMO.- Instalada la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, el 10 de noviembre de 2009 se llevó a cabo la instalación del Grupo Interinstitucional (integrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, estos dos últimos del Gobierno del Distrito Federal).

UNDÉCIMO.- El grupo interinstitucional desarrolló de esta manera un proceso de consulta con el objetivo de fomentar la participación de los sujetos de derecho; informar a la población sobre los alcances e implicaciones de un proyecto de ley de esta naturaleza, además de recoger las aportaciones de este sector de la sociedad para la construcción de la propuesta de Ley, en este sentido se realizaron de diciembre de 2009 a junio de 2010, un total de 21 foros de consulta, con la participación de más de 150 organizaciones de las comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal.

DUODÉCIMO.- El 19 de noviembre de 2010, el Diputado José Arturo López Cándido del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Creación de la Ley Reglamentaria del Artículo 2° Constitucional, relativa a los Derechos y Cultura para los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas del Distrito Federal.

DÉCIMOTERCERO.- Derivado de los trabajos del Grupo Interinstitucional instalado el 10 de noviembre de 2009, el 13 de octubre de 2011, se presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, suscrita por los Diputados Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Emiliano Aguilar Esquivel del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, María de Lourdes Amaya Reyes, Adolfo Uriel González Monzón, Armando Jiménez Hernández y Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DÉCIMOCUARTO.- El 17 de noviembre de 2011, el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas del Distrito Federal.

DÉCIMOQUINTO.- El 24 de septiembre de 2010 derivado del proceso de consulta iniciado por el Grupo Interinstitucional diversas personas interpusieron queja ante la CDHDF por la presunta violación al derecho de las personas indígenas, específicamente por la omisión de las autoridades para realizar actividades donde se vean implicadas las y los indígenas sin haber realizado consultas eficaces con los pueblos y comunidades interesados, mediante los procedimientos apropiados y, en particular a través de sus instituciones respectivas, la CDHDF abrió el expediente con el número: CDHDF/IV/CUAUH/10/D6523.

De septiembre de 2010 a noviembre de 2011 se presentaron otras cinco quejas por lo que la CDHDF determino acumularlas en el mismo expediente.

DÉCIMOSEXTO.- Por lo anterior la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, sesiono el 17 de abril de 2012 para salvaguardar el Derecho a la Consulta aprobó el dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal, el dictamen de conformidad con el principio pro-persona contenido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene los siguientes resolutivos:

SEGUNDO.- Se aprueba la conformación de una Comisión de Seguimiento, integrada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México con el objeto de verificar el diseño, ejecución y evaluación del mecanismo y la metodología para la debida consulta sobre el contenido del presente dictamen, en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

TERCERO.- El Comité de Mecanismo para el desarrollo del proceso de consulta, deberá estar integrado al menos por las siguientes instituciones y actores:

- I. Representantes de los pueblos originarios.*
- II. Representantes de las comunidades indígenas.*
- III. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.*
- IV. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.*
- V. Secretaría de Gobierno*
- VI. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.*
- VII. Académicos e investigadores expertos en materia indígena.*
- VIII. Organizaciones sociales y comunitarias vinculadas al tema de pueblos originarios y comunidades indígenas.*
- IX. Consejos consultivos de pueblos originarios y comunidades indígenas.*

CUARTO.- La instalación del Comité del Mecanismo deberá realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la aprobación del presente dictamen, con el objeto de definir los instrumentos de participación y estrategias para la definición de la metodología de consulta, la cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un término de 90 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen.

QUINTO.- El proceso de consulta emprendido deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos originarios y comunidades indígenas con el objeto de obtener su consentimiento previo libre e informado de la medida legislativa propuesta en el presente dictamen.

SEXTO.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que con fundamento en el artículo 90 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entregue el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno y a la de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes o similar de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal – VI Legislatura, para los efectos parlamentarios correspondientes.

SEPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes remita dentro del Acta de Entrega – Recepción de la Comisión, un informe pormenorizado del estado que guarda el avance y cumplimiento de los resolutivos que integran el presente Dictamen.

DÉCIMOSÉPTIMO.- Derivado del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, se desarrollaron reuniones de trabajo entre la ALDF, la SEDEREC y el CPBODF en las instalaciones de la CDHDF.

DÉCIМООCTAVO.- El 2 de agosto de 2012 se aprobó la Metodología General para la Consulta Indígena dentro del Proceso Legislativo de la ALDF para la creación de la Ley en la Materia.

DÉCIMONOVENO.- El 23 de mayo de 2013 la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Acuerdo mediante el que se reconoce la instalación de la primera fase del Comité del Mecanismo de la Metodología General para la Consulta Indígena, dentro del Proceso Legislativo del Distrito Federal.

VIGÉSIMO.- El 23 de marzo de 2015 la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes recibió del Grupo Interinstitucional el Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Metodología General para la Consulta Indígena dentro del Proceso Legislativo de la ALDF para la creación de la Ley en la Materia.

VIGÉSIMO PRIMERO.- El 21 de abril de 2015 la Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes VII Legislatura convocó a la 5ª. Reunión Ordinaria para el 23 de abril bajo la siguiente orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal.
4. Asuntos Generales.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- El 23 de abril de 2015 se llevó a cabo la 5ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes VII Legislatura, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en Donceles y Allende s/n colonia Centro. En la sesión estuvieron presentes 3 de los 5 integrantes de la Comisión (Diputados Karla Valeria Gómez Blancas, Diego Raúl Martínez García y María Angelina Hernández Solís), aprobando por unanimidad el Dictamen y de conformidad con la fracción I del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pasó a la VII Legislatura de la ALDF.

VIGÉSIMO TERCERO.- El pasado 29 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México y en virtud de que no ha sesionado la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes VII Legislatura, se propone que en el articulado de la Constitución de la Ciudad de México, queden plasmados principios generales en materia de reconociendo a los derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, los cuales sean la base para que esta la VII Legislatura concluya el proceso legislativo iniciado en la V Legislatura.

CONSIDERANDO

Que el **Convenio 169** sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, señala al respecto, lo siguiente:

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a. Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b. Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c. Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

En términos similares al Convenio 169 de la OIT, la **Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, que contó con el voto favorable de México en la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007, en su artículo 18 y 19 establece el derecho a la participación, consulta y al consentimiento.

Artículo 18

Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

Artículo 19

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, afin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

A partir de su ratificación por parte del Estado Mexicano, las normas contenidas en el Convenio 169 de la OIT forman parte del orden jurídico interno nacional. Así lo establece el **artículo 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, **serán la Ley Suprema de toda la Unión**. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de

disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

Frente a los anteriores razonamientos, el Estado tiene la obligación ineludible de respetar y observar lo establecido en los instrumentos jurídicos internacionales, máxime con la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, a partir de la cual, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo primero, lo siguiente:

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En congruencia con lo anterior el Gobierno Federal emitió en julio de 2014 el Protocolo para la Consulta a la Tribu Yaqui sobre la construcción y operación del gasoducto Sonora en Territorio Yaqui (el documento se puede consultar en: [http://transparencia.energia.gob.mx/transparencia_focalizada/archivos/Protocolo%20de%20Consulta%20Previa%20a%20Tribu%20Yaqui%20\(Julio%202014\).pdf](http://transparencia.energia.gob.mx/transparencia_focalizada/archivos/Protocolo%20de%20Consulta%20Previa%20a%20Tribu%20Yaqui%20(Julio%202014).pdf)), asimismo en 2015 diversas dependencias del Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de Oaxaca elaboraron el Protocolo para la implementación del proceso de consulta previa, informada, libre e informada sobre el desarrollo de un proyecto de generación de energía eólica, de conformidad con los estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=39307437>).

Por su parte el Instituto Nacional Electoral publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril del presente año el Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distribución Electoral (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432731&fecha=12/04/2016).

Finalmente es preciso mencionar que en el 2011 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito federal emitió medidas precautorias a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura bajo el expediente CDHDF/IV/122/CUAUH/11/D3918 a fin de suspender el proceso de dictaminación por lo que toca a la reforma del artículo 1º. De la

Ley Procesal Electoral en virtud de que el órgano legislativo de la hoy Ciudad de México, violento el derecho a la consulta previsto en el Convenio 169 de la OIT.

Ese mismo año (7 de diciembre) la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Gobierno Federal; la Comisión Nacional de Derechos Humanos y diversos Coordinadores de Enlace Territorial de las Delegaciones de Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco derivado del proyecto del Gobierno Federal de construir la Autopista Arco Sur firmaron Minuta de Trabajo mediante la cual la SCT se compromete a que de surgir en un futuro el proyecto de autopista cuyo trazo se contemple en tierras de los Pueblos Originarios de las demarcaciones antes mencionadas, se llevará a cabo la Consulta Previa e Informada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIRVA PROPONER AL GRUPO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIVIDAD Y PRO-PERSONA PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSIDERE EN LA REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DERECHO QUE TIENEN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SER CONSULTADOS CUANDO SE PREVEAN MEDIDAS LEGISLATIVAS O ADMINISTRATIVAS SUSCEPTIBLES DE AFECTARLES DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES, PUBLIQUEN EN SUS PÁGINAS OFICIALES DE INTERNET, LAS RUTAS Y HORARIOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura

P r e s e n t e

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Cada año, la mayoría de las delegaciones del **Distrito Federal** padecen fuertes inundaciones que son provocadas, además de las lluvias atípicas en la era del calentamiento global, por la basura que la gente tira en la vía pública. Desde 2010, el **Gobierno del Distrito Federal**, declaró que más del 50% de las inundaciones son provocadas por la basura en vía pública; con esto se culpa directamente a la ciudadanía del problema; para la autoridad, y para otros ciudadanos, los que tiran basura en la calle son irresponsables y no existe consciencia social sobre el problema.

2. Las **políticas públicas** que las diferentes autoridades ponen en marcha, **pretenden cambiar los hábitos del ciudadano**, ya sea colocando carteles, bardas y hasta lonas (que por cierto generan más basura) señalando que tirar basura es un delito y las penas que conlleva, o colocando carteles invitando a denunciar a quienes tiran basura en la calle.

3. Es común ver que la gente salga en las noches a dejar la basura en la calle; su opción es sacarla cuando pueden: en la noche, cuando regresan del trabajo. A pesar de que los gobiernos delegacionales coloque letreros metálicos con su respectiva señal de “prohibido”, la gente los ignora y continúa tirando basura.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

4. **Un gobierno debe tener claro que no basta con pretender imbuir nuevos hábitos en la ciudadanía** a través de lonas, carteles y demás publicidad; sino que debe tener en cuenta el contexto y las relaciones sociales. Que la gente deje de tirar basura en cierto sitio, cuando colocan un letrero, o en su versión secular, un altar a la Virgen de Guadalupe; nos dice que **en la elaboración de políticas públicas son importantes dos cosas: incentivos claros y el contexto cultural.**

5. **Antes de** intentar “educar a la gente”, la administración pública está obligada a otorgar servicios básicos de calidad, como lo es el de recolección de basura. Al final, **un gobierno delegacional** puede colocar letreros, aludiendo a que las personas, encargadas de sacar la basura, no están cumpliendo con su responsabilidad; o **podría reconocer el nuevo contexto**, y cambiar los horarios de recolección o, por lo menos, en lugar de letreros, colocar contenedores y hacer eficiente el servicio de recolección, informando a la ciudadanía, dónde y a qué hora podrán contar con dicho servicio.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. Se solicita a las 16 Delegaciones, publiquen en sus páginas oficiales de internet, las rutas y horarios de camiones recolectores de basura.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

Al primer día del mes de junio de 2016.

Diputado Victor Hugo Romo Guerra

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, TODAS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES, INSTALEN SEÑALAMIENTOS, SEMÁFOROS PEATONALES, EFECTÚEN BALIZAMIENTO Y CONSTRUYAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS, TENDIENTES A DESAPARECER EL ÍNDICE DE ACCIDENTES EN LOS CRUCEROS CONSIDERADOS COMO LOS MÁS PELIGROSOS EN LA ACTUALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES

1.- En el año 2013 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicaba 27 cruces viales más peligrosos, que se ubicaba en delegaciones políticas: Miguel Hidalgo concentraba 5 cruces peligrosos, Cuauhtémoc 6, Álvaro Obregón 5, Venustiano Carranza 5 y Benito Juárez 6; por lo que consideraba que era necesario invertir en infraestructura y recuperar esos espacios.

2.- En el año de 2015, el Gobierno del Distrito Federal, anunció la inversión de 116 millones de pesos, con el objeto de garantizar la seguridad de peatones y ciclistas en 54 cruceros considerados en ese momento como los de mayor riesgo.

Dichos cruceros se ubicaban en seis corredores con el mayor índice de atropellamiento de peatones y ciclistas, estos son: Mariano Escobedo, Marina Nacional, San Antonio Abad, Eje 1 la Viga, Congreso de la Unión y Eje 8 Ermita Iztapalapa.

3.- En ese entonces el jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, puso en marcha el programa denominado “Pasos Seguros”, que surgió porque en la Ciudad de México, en los últimos tres años (2012 -2015), se habían registrado un promedio de mil muertes ocasionadas por hechos de tránsito, de los cuales el 60% correspondieron a peatones.

4.- El 17 de mayo de este año el periódico Milenio, publica en sus páginas que en la Ciudad de México, se han detectado 10 cruces peatonales considerados como los más peligrosos; la información está basada en datos de la Comisión de Movilidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en mi calidad de Diputada y Presidenta de la Comisión Legislativa de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considero que las vidas de los peatones y ciclistas, quienes transitan y circulan en calles de la Ciudad de México deben protegerse de manera prioritaria, al tiempo que las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, que tienen que ver con la movilidad, la regulación del tránsito de peatones, de ciclistas y automotores; la regulación y uso del espacio público, así como la construcción de la infraestructura en vialidades primarias, realicen las acciones necesarias para que los cruces que son considerados como peligrosos, se transformen en “pasos peatonales” seguros para los peatones y ciclistas principalmente.

Congruente a esta postura la información publicada el 17 pasado de mayo del presente año, precisa la existencia de 10 cruces considerados como peligrosos para el tránsito peatonal en la Ciudad de México: 2 de estos se ubican en la Delegación Miguel Hidalgo; 5 en la Cuauhtémoc; 2 en Benito Juárez y 1 en Iztapalapa.¹

Los mencionados cruces se ubican en:

- 1.- Av. Insurgentes y Eje Sur Holbein.
- 2.- Av. Mariano Escobedo y Presidente Mazaryk.
- 3.- Av. Chapultepec y Lieja.
- 4.- Av. Tláhuac y Periférico.
- 5.- Eje Lázaro Cárdenas y la calle Francisco I. Madero.

¹ Cruces más peligrosos de la Ciudad de México, Milenio, Sección Cd. De México.

6.- San Pablo y Eje Uno Oriente de Circunvalación.

7.- José María Izazaga y José María Pino Suárez.

8.- Fray Servando Teresa de Mier y 20 de Noviembre.

9.- Paseo de la Reforma y Av. Hidalgo.²

Que del estudio hecho por el periódico señalado, se deduce que en la Ciudad de México, diariamente ocurren un promedio de 15 atropellamientos de peatones, de los cuales cuando menos 3 de estos fallecen lamentablemente, por causa de las lesiones que les causan los automotores.³

Asimismo el estudio precisa que en promedio cada dos horas es atropellada una persona en calles de la Ciudad de México.⁴

En cuanto a accidentes ocurridos a ciclistas, en los cuales están involucrados vehículos automotores, ha crecido de manera exponencial al ubicarse este aumento en 133%; en el año 2012 se suscitaron 163 accidentes; en 2013 ocurrieron 153 y en 2015 sucedieron 207, esto de acuerdo a datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).

La tasa de accidentes se empezaron a elevar en la Ciudad de México, a partir del año 2003, cuando se crea la infraestructura para los ciclistas en la Ciudad de México, en la actualidad existen 14 ciclovías y otras dos están en proceso de construcción.

² Falta precisar por parte de la fuente uno de los cruces más peligrosos en la Delegación Benito Juárez, Op. Cit.

³ Op. Cit.

⁴ Op. Cit.

Accidentes de bicicleta en el DF, 1997-2015

(Donde estuvo involucrado un vehículo)



*Datos al 27 de noviembre

Fuente: INEGI y SSPDF

Por otra parte el Reglamento de Tránsito establece una jerarquía en la utilización del espacio público, priorizando en primer lugar a los peatones, en especial a aquellas personas que padecen alguna discapacidad o poseen movilidad limitada y coloca posteriormente a los ciclistas, a los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, a los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, a los prestadores del servicio de carga y distribución de mercancías, finalmente a los conductores de los autos particulares y motociclistas.

Este nuevo paradigma de movilidad, obliga a las distintas autoridades que cuentan con facultades y atribuciones en materia de tránsito de vehículos y personas; de regulación de la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos automotores del servicio público, privado y mercantil, motocicletas; de creación de espacios públicos que promueven la salud y el bienestar de las personas y de construcción y mantenimiento de la infraestructura vial en vialidades primarias de la Ciudad de México, para que de manera concertada y en uso de esas facultades y atribuciones, coadyuven a que los 10 cruces materia de esta iniciativa, considerados como los más peligrosos dejen de serlo en un corto plazo.

Incluso si se aplica el modelo de la Visión Cero, de la cual el Gobierno de la Ciudad de México es impulsor como política pública, en estos mismos cruces peatonales peligrosos no vuelvan a ocurrir incidentes de tránsito, en perjuicio principalmente de los peatones o ciclistas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO

La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Obras y Servicios, a la Secretaria de Seguridad Pública, a la Secretaria de Movilidad, a la Secretaría de Protección Civil y a la Autoridad del

Espacio Público, todas pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen acciones, instalen señalamientos, semáforos peatonales, efectúen balizamiento y construyan las obras de infraestructura necesarias, tendientes a desaparecer el índice de accidentes en los cruceros considerados como los más peligrosos en la actualidad en la Ciudad de México.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 26 de mayo del 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/090/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA CONVOCATORIA AMPLIA ENTRE EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y LA ACADEMIA, PARA DISEÑAR, ACORDAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA Y SU RESPECTIVO PROGRAMA PARA VISIBILIZAR, PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER, CON UNA PERSPECTIVA DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, QUE CONTEMPLÉN POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS MÁS DISTINTOS ÁMBITOS;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a la Ley de Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, dicha instancia es un organismo público descentralizado cuyo objeto general “es *promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no*

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos público y privado...”.

SEGUNDO.- Que el artículo 8 de la Ley del Instituto de las Mujeres establece las atribuciones con que cuenta el Instituto, entre las que se encuentran las relativas al combate a la violencia contra las mujeres y que son las siguientes: promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación de los mismos (fracción II); impulsar, coordinar y evaluar las acciones y políticas públicas contra la violencia (fracción III); impulsar acciones que contribuyan a evitar y resolver el problema de la violencia hacia las mujeres (fracción XII); e impulsar el establecimiento de la cultura de la no violencia contra las mujeres (fracción XXXII).

TERCERO.- Que por su parte la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define a la violencia contra las mujeres como *“toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia”* (artículo 3 fracción XXI).

Mientras que, la fracción VI del artículo 6 de dicha ley define a la violencia sexual como *“toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer”*.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

CUARTO.- Que como es de conocimiento público, en tiempos recientes se han visibilizado toda una serie de actos de violencia sexual contra las mujeres que incluyen un conjunto de conductas reprobables como son los miramientos, hostigamiento, acoso, exhibicionismo, tocamientos y el uso denigrante de la imagen de la mujer.

QUINTO.- Que en dicha tesitura, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, dio a conocer el pasado miércoles 25 de mayo los avances a 30 días de implementarse la estrategia 30-100 contra la violencia hacia las mujeres, señalando que: se cuenta con el primer refugio para mujeres, niñas y niños víctimas de trata; hay 225 casos de denuncia por acoso sexual; se han recuperado espacios adyacentes a las estaciones del Metro San Antonio Abad, Popotla y Chabacano; se han dispuesto de 271 unidades exclusivas para mujeres en el Sistema de Transporte M1; se realizó el videomonitoreo de 36 Centros de Transferencia Modal (CETRAM) con 373 cámaras; se entregarán “silbatos” a mujeres y hombres para que alerten que algo está pasando; se contará con la participación de empresas de publicidad y con el área de Comunicación del Gobierno de la CDMX para difundir dicha campaña; se llevó a cabo la campaña de difusión “Hazte escuchar, denuncia la violencia sexual #PorTiPorTodas” en las 670 pantallas del STC; y se habilitó la página web vivesegura.cdmx.gob.mx.

SEXTO.- Si bien son loables los esfuerzos hechos por la administración pública de la Ciudad para poner un alto contra la violencia sexual hacia las mujeres, es nula la información sobre el contenido, alcances, objetivos y demás aspectos de la denominada estrategia 30-100 contra la violencia hacia las mujeres. Más grave aún, algunas de las medidas anunciadas han sido duramente criticadas, con lo

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

que se corre el riesgo de que este tema de suma importancia para las mujeres se diluya.

A consideración de la que suscribe el presente punto de acuerdo, se requiere que la estrategia integral y el programa respectivo se diseñen con una perspectiva de corto, mediano y largo plazos, que contemplen políticas públicas en los más distintos ámbitos, y que se elaboren e implementen con la colaboración de los ámbitos público, privado, social y la academia.

Por ello, se plantea el punto de acuerdo para exhortar al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México a realizar una convocatoria amplia entre el sector público, privado, social y la academia, para diseñar, acordar e implementar una estrategia y su respectivo programa para visibilizar, prevenir y combatir a la violencia sexual contra la mujer, con una perspectiva de corto, mediano y largo plazos, que contemplen políticas públicas en los más distintos ámbitos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA CONVOCATORIA AMPLIA ENTRE EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y LA ACADEMIA, PARA DISEÑAR, ACORDAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA Y SU RESPECTIVO PROGRAMA PARA VISIBILIZAR, PREVENIR Y COMBATIR A LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER, CON UNA PERSPECTIVA DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, QUE CONTEMPLAN POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS MÁS DISTINTOS ÁMBITOS.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintiséis de mayo de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México a 30 de mayo del 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente, VII Legislatura,
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartados C y D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XI y XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTE AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; AL MAESTRO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS CANDIDATOS Y A LA POSTRE DIPUTADOS CONSTITUYENTES; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE PRONUNCIEN A FAVOR O EN SU CASO, REALICEN LAS ACCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CON LA FINALIDAD DE QUE PREVIO A LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, VÍA REFERÉNDUM, PERMITA QUE LA CIUDADANÍA, MANIFIESTE SU APROBACIÓN O RECHAZO DE SU CONTENIDO.”

ANTECEDENTES

1. El pasado 15 de diciembre del 2015 se aprobó por el Congreso de la Unión, el proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, la que posteriormente fue enviada a los Congresos Locales para su análisis y aprobación.

Dicha reforma establece en sus artículos transitorios, que se conformará una Asamblea Constituyente, la cual tendrá la obligación de llevar a cabo el procedimiento de análisis, por el que se podrá discutir, modificar, adicionar y votar la Constitución Política de la Ciudad de México, que será enviada por el Ejecutivo Local, ya que por lo dispuesto en la reforma, es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborar y remitir el proyecto de la nueva constitución.

2. El 20 de enero del presente año, tras la aprobación de 23 de 31 Congresos Locales, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, declaró la constitucionalidad de la Reforma Política del Distrito Federal y por consiguiente, fue remitida al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
3. El 29 de enero del mismo año, el Ejecutivo Federal promulgó la reforma constitucional avalada por el Congreso de la Unión y se procedió a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
4. El 5 de febrero pasado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instaló la Comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, la cual será analizada por la Diputación Constituyente para posibles modificaciones y por consiguiente su aprobación, a más tardar el 31 de enero de 2017.

PROBLEMÁTICA

La palabra democracia proviene de “demos=pueblo y krátos= gobierno”, significando el gobierno del pueblo. En la Democracia Republicana, se basa en la civilidad y solidaridad, respeto a la legalidad y otros principios, que en su conjunto son actitudes y conductas sociales que reflejan virtud cívica y buena ciudadanía.

En consecuencia la participación ciudadana en los gobiernos democráticos es indispensable en la definición, elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas, son decisiones colectivas que ayudan a disminuir los problemas de la realidad social, tales como el desempleo, salud, vivienda, infraestructura y educación.

Por lo cual, es importante que antes de la aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México, se ponga a consideración de los ciudadanos, vía referéndum, la aprobación o rechazo de su contenido. No se puede excluir a la ciudadanía de ser consultada, de lo contrario, sería un acto antidemocrático y falta de legitimidad.

En el Régimen Democrático los ciudadanos son concebidos como activos protagonistas de su propio destino, es así que el principio predominante es la corresponsabilidad, la cual implica que no solo las autoridades son responsables de los hechos públicos, sino también los ciudadanos al tener el derecho de participar en el proceso de toma de decisiones.

La participación ciudadana en los asuntos públicos profundiza el ejercicio de la Democracia al promover espacios de interacción entre los ciudadanos y el Estado, incrementando el nivel de gobernabilidad y otorgando a los ciudadanos su legítima participación en las decisiones de gobierno.

Es por ello que la Democracia Participativa, también conocida como Democracia Directa, debe asumir un rol protagónico, activo y propositivo dentro de la política, tanto a nivel comunitario, regional y nacional.

De esta manera, uno de los retos de la Democracia Participativa es crear una sociedad integrada por ciudadanos activos, organizados y preparados para asumir un papel dinámico en la escena política; individuos empoderados con voz y voto, listos para participar en esta forma de gobierno.

Básicamente, se persigue que el ciudadano se involucre en las decisiones importantes que le afectan, proponiendo iniciativas, promoviendo asambleas y debates, pronunciándose a favor o en contra de una u otra medida, así como vigilando y verificando su implementación, de ser posible vía instrumentos de democracia directa como lo es, el referéndum.

Internacionalmente, encontramos que el primer documento constitucional sometido a la aprobación del cuerpo electoral fue la Constitución Francesa del 4 de junio de 1793, mecanismo que también fue utilizado por Napoleón Bonaparte para aprobar popularmente sus constituciones de 1799, 1802 y 1804.

En 1988, cuando se elaboró la Constitución Brasileña, previamente a su aprobación, se llevó a cabo un referéndum para determinar si los brasileños querían un sistema presidencial o un sistema parlamentario y optaron por un presidencial, pero por una ventaja muy corta.

En México, la historia nos dice que durante el mandato del Presidente Benito Juárez, (1858 – 1867), tuvo la intención de realizar una consulta al pueblo para que el resultado de ésta, fuese obedecida, y posteriormente convertida en legislación Constitucional. El inconveniente fue que dicha figura no estaba incorporada en la Carta Magna.

Así, aunque pareciere que la Democracia Directa, a través de sus distintos instrumentos, no ha sido plasmada en alguna de las Constituciones que han regido a nuestro país; el 6 de diciembre de 1977 se publicó una reforma a la fracción VI del artículo 73 de la Constitución, señalando:

“ARTICULO 73.- El congreso tiene facultad: I a V.-... VI.- Para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, sometiéndose a las bases siguientes: 1ª.-... “2ª.- Los ordenamientos legales y los reglamentos que en la Ley de la materia se determinen, serán sometidos al referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular, conforme al procedimiento que la misma señale”.

Disposición que diez años después, fue derogada vía reforma; publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de agosto de 1987, por la que se definió la naturaleza jurídica de la capital del país y se introdujo la existencia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, señalando principalmente su razón de ser y facultades.

Por otro lado, con respecto al derecho internacional el Estado Mexicano, ha firmado sendos documentos -Pactos, Convenciones y Tratados que protegen, promueven y garantizan la participación ciudadana, así como los derechos humanos, por lo cual, cuando son observados y respetados dichos derechos se legitiman los actos y acciones de los gobiernos.

Con fecha del 31 de mayo de 1953 se firmó la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, ratificado por México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1981.

Es así que, el 16 de diciembre de 1966 se firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 1981.

Con fecha de 2 de mayo de 1948, se firmó la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, el cual, se ratificó por México, el 29 de abril de 1982.

Por último, el 16 de diciembre de 1966 se firmó el Tratado de Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por México, el 3 de mayo de 2002.

En cada uno de los documentos citados, firmados y ratificados, se establece la protección de la dignidad humana y se fomenta la participación ciudadana bajo los principios de igualdad y justicia.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 a la letra indica: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esa Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Habrà un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el artículo 22 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que a la letra dispone: “La participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general.”

Asimismo, el 17 de mayo del 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana, que tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación, así como los órganos de representación ciudadana, a fin de que los habitantes puedan organizarse entre sí, y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal.

A partir de entonces los ciudadanos de la capital tienen a su disposición 12 instrumentos de participación a saber: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular, Consulta Ciudadana, Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Difusión Pública, Red de Contralorías Ciudadanas, Audiencia Pública, Recorridos de los Jefes Delegacionales, Organización Civil y Asambleas Ciudadanas. De estos 12 instrumentos, a la fecha se han utilizado 6 de 12; siendo la consulta ciudadana la más ejercida como mecanismo de Democracia Directa.

Por lo tanto, la participación ciudadana tiene la naturaleza jurídica de ser un instrumento de la democracia, a favor de la gente y legitimador de los actos y acciones de gobierno.

Por consiguiente en la aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México, es imprescindible quede establecido como régimen de gobierno la Democracia Participativa y se ejerza mediante referéndum la aprobación o rechazo del contenido de nuestra Carta Magna, a fin de garantizar la participación de la gente en las decisiones más importantes de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”*

En el contexto en que se presenta el punto de acuerdo, resulta conducente señalar que la soberanía detentada por el pueblo conlleva a señalar que es quien en realidad tiene el poder y por lo tanto, el derecho de decidir sobre la organización político administrativa plasmada en la Constitución Política.

SEGUNDO. Con relación a la legitimidad, resulta aplicable lo siguiente:

“Legitimidad significa que la pretensión que acompaña a un orden político de ser reconocido como correcto y justo....

Legitimidad significa el hecho del merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político.

La concepción encuentra aplicación a situaciones en las que se discute la legitimidad de un orden; esto es, cuando se presentan problemas de LEGITIMACIÓN.”¹

TERCERO. Que el referéndum es un instrumento de participación ciudadana mediante el cual es posible someter al voto popular, leyes o actos administrativos y que permite a la población, ratificar o rechazar ciertas resoluciones del gobierno.

CUARTO. Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2016, se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ Consultable en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/16/pr/pr26.pdf>.

QUINTO. Que del Decreto del 29 de enero de 2016:

1. Se crea la Ciudad de México como una entidad Federativa con autonomía en su régimen interior, en su organización política y administrativa, bajo los términos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México.
2. El ejercicio del Poder Legislativo local se depositará en la Legislatura de la Ciudad.
3. El titular del Poder Ejecutivo local será denominado Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
4. El ejercicio del Poder Judicial local se depositará en el Tribunal Superior de Justicia.
5. El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de Alcaldías, que serán consideradas órganos político administrativos, integrados por un Alcalde y por un Consejo de entre 15 y 20 concejales electos para un período de 3 años.
6. El establecimiento de un régimen transitorio para la composición de la Asamblea Constituyente que se encargará de aprobar y expedir la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEXTO. Que derivado de los artículos transitorios del Decreto en comento, observamos que uno de los puntos torales de dicha reforma, es el papel que va a desempeñar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, al analizar y en su caso aprobar la propuesta que en su momento le presente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Sin embargo, la reforma política del Distrito Federal se presenta como un proceso inacabado, con simples esbozos de lo que será la organización político-administrativa de la Ciudad de México.

Cuando hablamos de un Poder Constituyente aludimos el establecimiento de un nuevo orden constitucional y su objeto es observar la historia de su pueblo, los principios y valores que los identifican, para con ello, crear el ordenamiento fundamental, que estructure normativamente su identidad y varias ideologías de carácter cultural, político, económico o social.

En este contexto y con la finalidad de desarrollar el marco constitucional adecuado que permita la legitimación de la Constitución Política para la Ciudad de México, la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tengo el honor de presidir, estima que se debe dar voz a la sociedad mediante un referéndum, con la finalidad de que los ciudadanos, habitantes y vecinos expresen su aprobación o rechazo respecto del contenido de lo que será la Primera Constitución Política de la Ciudad de México.

Es responsabilidad de la Asamblea Constituyente reconocer a la sociedad civil, la soberanía que detenta por mandato de ley, de ser en quien recae el poder.

El referéndum debe ser el mecanismo que dote de legitimidad el cambio de estatus político del Distrito Federal.

Y es derivado de lo anterior, que considero que existen motivos suficientes que justifican la petición. Como integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presidenta de la Comisión de Participación de Ciudadana en esta Honorable Asamblea Legislativa, VII Legislatura y vocera de diferentes expresiones de la sociedad considero resulta necesario exhortar a todas las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno que participaron en la designación de los 40 diputados a la Asamblea Constituyente, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias se pronuncien a favor o en su caso, realicen las acciones ordinarias o extraordinarias, a fin de que previo a la aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Asamblea Constituyente vía referéndum, permita que la ciudadanía, manifieste su aprobación o rechazo de su contenido.

Por lo que, la suscrita diputada con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV y V 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea y; 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTE AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; AL MAESTRO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS CANDIDATOS Y A LA POSTRE DIPUTADOS CONSTITUYENTES; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE PRONUNCIEN A FAVOR O EN SU CASO, REALICEN LAS ACCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CON LA FINALIDAD DE QUE PREVIO A LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, VÍA REFERÉNDUM, PERMITA QUE LA CIUDADANÍA, MANIFIESTE SU APROBACIÓN O RECHAZO DE SU CONTENIDO.”

A t e n t a m e n t e,

Dip. Vania Roxana Ávila García.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 26 de mayo del 2016
Oficio No. AYT/ALDF/VII/091/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN PIDIENDO LIMOSNA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ESTACIONES DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO SEAN INCORPORADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES CON LOS QUE SE CUENTA EN BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, señala como principios para las personas consideradas como

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

adultas mayores la protección y reconocimiento de sus derechos sin distinción alguna, con la finalidad de propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural; para lo cual el Jefe de Gobierno y las Secretarías de la Ciudad de México tienen a su cargo las acciones necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria Para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal, los adultos mayores de sesenta y ocho años y más tendrán el derecho de recibir una pensión alimentaria diaria. Para tal efecto, el Jefe de Gobierno deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos la asignación que garantice efectivamente este derecho.

TERCERO.- Que pese a lo anterior, el abandono y la falta de capacidad laboral de los adultos mayores les obliga a la búsqueda de alguna manera de subsistencia y la más recurrente es la de la mendicidad en lugares de mayor concurrencia de población, convirtiéndose en personas vulnerables para la delincuencia pues son candidatos para ser obligados ahora por terceras personas a continuar realizando esta actividad.

Es así que por ejemplo en el interior y exterior de las estaciones del Sistema Colectivo Metro diariamente se encuentran personas de la tercera edad solicitando dinero para su subsistencia, algunas de las cuales inclusive presentan discapacidad física.

CUARTO.- Que es necesario que la Secretaria de Desarrollo Social y el Instituto de Atención para los Adultos Mayores de la Ciudad de México, realicen las acciones necesarias e inmediatas para la atención de estas personas en estado de vulnerabilidad. Por ello, se plantea el presente punto de acuerdo para exhortar

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

a dichas instituciones a que en el marco de sus atribuciones implementen las acciones necesarias para que las personas adultas mayores que se encuentran pidiendo limosna en el interior y exterior de las estaciones del transporte colectivo metro, sean incorporadas a los programas sociales con los que se cuenta en beneficio de este sector de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN PIDIENDO LIMOSNA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ESTACIONES DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO SEAN INCORPORADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES CON LOS QUE SE CUENTA EN BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintiséis de mayo de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 01 de junio de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En la mayoría de los países en desarrollo, como es el caso de Africa y América Latina, la agricultura urbana ha tomado mas importancia a partir de la década de los 80 (Smitt and Nasr, 1992) y se viene desarrollando en las ciudades que padecen hacinamiento y limitación de recursos alimenticios. Estas experiencias se dan debido a la rápida expansión de las ciudades y por el crecimiento demográfico; alta en tasa de natalidad y la constante migración de habitantes del campo a la ciudad, atraídos por la propaganda de cultura urbana y los servicios y oportunidades de empleo que ofrece el modelo de la ciudad. Aunque la Agricultura urbana en la ciudad de México comparte características con otros países subdesarrollados, esta es un caso excepcional ya que no es de emergencia reciente.

Los sistemas productivos ciudadanos en el D.F. son producto de la evolución de la agricultura en el valle de México desde tiempos pre Hispánicos. También debemos analizar que siempre ha existido una contradicción entre lo rural y lo urbano, entre la ciudad y el campo; falsamente se entiende por rural: el atraso, la postergación y pobreza, y por urbano: se entiende todo lo contrario, representa la modernidad, la alta tecnología y el acceso a la información y la actualidad; tal vez estas diferencias no han permitido desarrollar el concepto de agricultura urbana, para que se internalize en el sector Agrícola en beneficio de las zonas urbanas y peri - urbanas.

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
Teléfonos 51301900 ext. 2617

El vínculo entre agricultura urbana y ciudad está definido por la circulación de insumos y productos que caracterizan esta actividad, siendo las más destacables: la producción a pequeña escala; espacios reducidos, vacíos, abandonados; uso intensivo del suelo; uso de aguas recicladas y ahorro de agua; utilización de abonos orgánicos e inorgánicos, entre otra

En 2007, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), decidió implementar el programa Agricultura urbana. El programa se lleva a cabo en colaboración con la Universidad Autónoma Chapingo, a través de un convenio, con el fin de ofrecer capacitación, asesoría y asistencia técnica con evaluación y seguimiento.

La agricultura urbana es la producción de alimentos vegetales dentro del perímetro urbano y peri-urbano, aplicando prácticas intensivas de cultivo. Se trata de una herramienta muy valiosa, la cual genera empleos y mejora la situación económica de sus participantes, a través de la promoción, el establecimiento y el seguimiento de la producción agrícola intensiva a nivel familiar, escolar, comunitario e institucional.

En la agricultura urbana y peri-urbana convergen modelos productivos de bajo costo (huertos, agricultura orgánica y micro huertos), que permiten la producción continua de alimentos en poblaciones urbanas pobres y tierras aledañas a asentamientos urbanos.

A partir de una planificación apropiada e integrada al diseño urbano, la agricultura urbana contribuye al bienestar del ciudadano.

Los espacios verdes en torno a condominios y casas, así como otros espacios olvidados de la ciudad, ayudan a mejorar el clima físico pues la vegetación incrementa la humedad, baja las temperaturas e introduce olores más agradables en la ciudad; captura el polvo y los gases del aire contaminado a través del depósito y filtración en ramas y hojas de plantas y la tierra misma; además, ayuda a cortar el viento e interceptar la radiación solar, creando sombra y lugares protegidos.

A través de una convocatoria abierta se invita a toda la ciudadanía interesada a desarrollar proyectos de agricultura urbana. Estos proyectos de agricultura urbana se realizan en lotes baldíos y espacios disponibles en escuelas, fábricas, dependencias gubernamentales, campos deportivos, jardines, camellones, azoteas, entre otros análogos. Se trabaja con el máximo de eficiencia para obtener la máxima producción de alimentos frescos y sanos, basada en prácticas orgánico-agrícolas.

En este programa, las personas se interesan en el proceso de cultivo de alimentos y en los procesos biofísicos que esto implica. Su conocimiento es ampliado a través de la capacitación y educación agrícola y ambiental. De esta forma, las personas aprenden a discernir qué tipos de elementos están siendo incorporados al proceso de cultivo y así responder con rapidez a cualquier práctica ambiental nociva. La agricultura urbana reeduca acerca de la base ecológica de los alimentos y las relaciones con la producción de alimentos.

La SEDEREC, por sí misma y, con la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública central y delegacional, se enfocará en la aplicación de las siguientes actividades programáticas:

- Fomento a la agricultura sustentable a pequeña escala
- Capacitación y asistencia técnica para la agricultura sustentable a pequeña escala

- Coordinación institucional.

Los alcances de este programa, son:

- Difundir la agricultura sustentable a pequeña escala en la Ciudad de México como una actividad para la producción de alimentos sanos.
- Promover los beneficios de la agricultura sustentable a pequeña escala en la producción de alimentos, encaminado a fortalecer los espacios en la zona urbana y rural del Distrito Federal.
- Promover la creación de leyes que normen la práctica de la agricultura sustentable a pequeña escala en la Ciudad.
- Promocionar los beneficios de la certificación participativa.
- Realizar investigaciones sobre los beneficios de la agricultura sustentable a pequeña escala en la Ciudad.
- Apoyar proyectos productivos de la agricultura sustentable a pequeña escala en sus componentes de agricultura urbana, mejoramiento de traspatios y fomento a la producción orgánica con infraestructura, capacitación, organización y comercialización.

El objetivo final consiste en mejorar los ingresos de la población beneficiada y consolidar la autogestión de los proyectos.

La agricultura urbana a la práctica agrícola y pecuaria en las ciudades, que por iniciativa de los productoras/es afincados en las ciudades y sus alrededores; utilizan los mismos recursos locales, como mano de obra, espacios, agua y desechos sólidos orgánicos y químicos, así como servicios, con el fin de generar productos de autoconsumo y también destinados a la producción de alimentos para el autoconsumo y venta en el mercado.

Desde el año 2000, el Gobierno del Distrito Federal ha prestado mayor atención a la agricultura, sobre todo con el objetivo de mantener los servicios ambientales que las zonas suburbanas y periurbanas ofrecen a la ciudad, y en menor medida, para garantizar el abastecimiento alimentario local. Un avance importante fue la creación en 2007 de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), que lidera los esfuerzos municipales en favor de una producción sostenible, libre de agroquímicos y, en ciertos casos, completamente orgánica.

Algunos de los instrumentos jurídicos que respaldan actualmente la agricultura periurbana y suburbana son el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, que define la superficie del Suelo de Conservación, y la Ley Ambiental del Distrito Federal, que promueve los sistemas de agricultura orgánica y prohíbe el uso de agroquímicos y de fertilizantes sintéticos en la zona protegida. Para guiar las políticas, programas y acciones públicas que impulsan el desarrollo agrícola sostenible, el Distrito Federal está creando un Consejo Rural, que representará a las organizaciones de productores, comercializadores y prestadores de servicios.

El Programa para el desarrollo agrícola y rural de la SEDEREC ha sido diseñado para mejorar la planificación de la producción agropecuaria, la capacitación, el desarrollo tecnológico, la actividad agroindustrial y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural. A través de este y de otros programas para las zonas rurales, el Ayuntamiento y el Gobierno Federal de México destinaron a la horticultura, la floricultura y la producción ganadera 24,6 millones de USD entre 2007 y 2012; 37 millones de

USD, a la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales utilizados en la producción primaria, y 1,8 millones de USD, a la asistencia a agricultores afectados por fenómenos meteorológicos extremos, como la sequía y las inundaciones.

La agricultura urbana en La ciudad de México es en algunos casos un proceso que integra las actividades llevadas a cabo en los espacios urbanos, sub-urbanos o peri-urbanos y ha sido un logro tecnológico de los productores con solamente la intervención esporádica de técnicos. Este es el caso del nopal verdura, la producción lechera de Iztapalapa y el uso de residuos sólidos de la central de abastos.

La mecánica de estos biosistemas integrados (Losada et al, 2000) empieza con la recolección de los desechos de verdura de la central de abastos incluidos verdura que ha perdido frescura y es menos aceptable por los mercados (brócoli, maíz, zanahorias, coliflor rábanos y otros). Estos productores recolectan lo que es basura y la llevan a sus establos en las áreas urbanas y sub-urbanas de Ciudad de Nezahualcoyotl, Iztapalapa y Xochimilco para completar las dietas de sus vacas.

El segundo paso de este biosistema integrado consiste en el acopio del estiércol producido en los establos de Iztapalapa, Netzahulcoyotl y Xochimilco, por parte de los productores de nopal de Milpa Alta y lo usan para fertilizar sus plantaciones. Además de contribuir a la preservación de la tradición agrícola y culinaria, la AU en la ciudad de México mantiene el empleo de mujeres, niños y personas mayores.

Adicionalmente, el paisaje de zonas consideradas de transición se mantiene como es el caso de la parte sur de La ciudad de México, esto mantiene zonas libres de la expansión del concreto y así se tiene también una recarga continua de los mantos acuíferos que finalmente proporcionan el agua a la ciudad. A pesar de todo este panorama, ninguna política ha sido diseñada específicamente para promover AU.

Esto es entendible ya que la AU es una actividad recientemente conceptualizada y caracterizada. Sin embargo, si nosotros asumimos que la AU ayuda a reducir la huella ecológica de las ciudades y a mitigar la pobreza, entonces es necesario entender el estado del arte de políticas relacionadas a su práctica para empezar una discusión para encontrar maneras de promover esta actividad.

Agricultura urbana en el mundo.

Como ya ha sido mencionado antes, la AU es practicada ampliamente en diversas localidades del mundo. Sin embargo, los casos más conocidos y premiados a nivel mundial por su aporte a la seguridad alimentaria son los de Cuba y Argentina.

Adicionalmente, países como Perú, Ecuador, Venezuela y Brasil cuentan con programas de agricultura urbana en sus municipalidades, Ciudades grandes y medianas. Respecto al caso cubano, es sin duda el más exitoso ya que actualmente la Habana y otras ciudades como Cienfuegos tienen una variedad de producción que se concentra en tres formas. Las unidades organopónicas, los patios familiares y los huertos institucionales. Los organopónicos son terrenos baldíos grandes que han sido habilitados para la producción, se les ha puesto infraestructura de riego y camas para materia orgánica (composta).

Ahí se producen todo tipo de hortalizas destinadas para el consumo local y del turismo. Han sido desarrollados también sistemas para control de plagas pensando en el entorno urbano de la producción y sus condiciones agro ecológicas particulares de una ciudad. Respecto a los huertos familiares se producen

desde hortalizas, plantas medicinales y condimenticias. Parte de esta cosecha se vende o intercambia y otra parte se consume. Los huertos institucionales tienen condiciones similares a los familiares pero tienen mayor disponibilidad de espacio por encontrarse en escuelas o centros educativos. Precisamente ahí es donde está su finalidad.

Es de reconocer el éxito de programas de huertos urbanos como el localizado en la Unidad Marina Nacional de la Delegación Miguel Hidalgo a cargo del C. Fernando Bárcenas, cuyo trabajo ha impulsado positivamente a esa Zona de la CDMX.

Educar y transmitir la tecnología para que la gente cultive en sus propios patios y logre cierto grado de autosuficiencia en las precarias condiciones de la economía cubana. En la actualidad muchas familias también engordan uno o dos cerdos en sus traspatios, a través de desperdicios, como una forma alternativa de producción e intercambio. También se da la producción de aves y en menor medida la producción láctea. En el caso de Argentina, la crisis que estalló en diciembre de 2001 trajo un empobrecimiento repentino de grandes sectores de la población.

Quiénes probablemente resintieron más las crisis fueron los habitantes de los barrios pobres de las grandes ciudades como Buenos Aires. Ante este panorama la organización popular con apoyo del gobierno pero sobre todo de organismos internacionales y de ONG, establecieron como estrategia emergente el establecimiento de comedores populares que un principio daban solamente de comer. Posteriormente este programa se integró al de agricultura urbana y se concretó en la producción de hortalizas, plantas condimenticias y medicinales y en muchos casos huevo y carne de pollo. Estrategias similares han sido instauradas en países de América, Asia y África. Esto nos demuestra que donde hay crisis o economía de guerra, la agricultura urbana es una opción real que puede ayudar a paliar estos graves problemas de la seguridad alimentaria. Sin embargo, desde el punto de vista ambiental, no es necesaria una crisis para cobrar conciencia de que con un poco de producción urbana podemos contribuir a tener una mejor alimentación para nuestra familia, encontrar una actividad relajante y que nos acerque a la naturaleza, sobre todo a los ciudadanos y además generar un impacto ambiental positivo.

Propuesta de punto de acuerdo

Primero

Se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Federal para que contemple en los programas de estudio de primarias y secundarias, la generación de huertos urbanos en beneficio de la seguridad alimentaria de las familias.

Segundo

Se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del D.F. para que se formalicen convenios con universidades y centros de educación que permitan dotar de capacitación técnica a los habitantes interesados en tener un huerto urbano en la Ciudad.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a primer día del mes de junio de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
Teléfonos 51301900 ext. 2617

Bibliografía

1. Arellano, M. 2000. Centro de desarrollo infantil de la secretaría de la reforma agraria. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Arroyo, F. 2000.
2. Producción urbana de alimentos en colonias populares de la ciudad de México con la técnica de organoponía. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Camacho, E. 2000.
3. Microempresa de amaranto. Delegación Magdalena Contreras, D.F. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Losada, H., H. Martínez, J. Vieyra, R. Pealing, R. Zavala and J. Cortés. 1998.
4. Urban agriculture in the metropolitan zone of Mexico City: changes over time in urban, suburban and periurban areas. Environment and Urbanization. 10(2):37-54 Losada, H., R. Bennett, J. Vieyra, R. Soriano, J. Cortes and S. Billling. 2000.
5. Recycling of organic wastes in the East of Mexico City by agricultural and livestock production systems. Internet Conference on Material Flow Analysis of Integrated Bio-Systems. (March-October 2000).
6. <http://www.ias.unu.edu/proceedings/icibs/ic-mfa/losada/paper.html> Smit,J., and Nasr, J. 1992.
7. Urban agriculture for sustainable cities: Using wastes and Idle land and water bodies as resources. Environment and Urbanisation 4 (2).pp141-152 Soriano, R., H. Losada, J. Cortés, J. Vieyra, L. Arias y M. López. 2000.
8. Agricultura urbana en el área metropolitana de la ciudad de México. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México UN. United Nations. Habitat II. 1996.
9. United Nations Conference on Human Settlements. Istanbul, Turkey. June 3-14. World Commission on Environment and Development. United Nations. 1987. Our common future. Oxford University Press. Oxford

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
PRESENTE**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INCLUYA QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENCARGADOS DE LA PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PROVEAN: LOS APOYOS, AJUSTES RAZONABLES, AYUDAS TÉCNICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



INFORMACIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EFECTIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES. LO ANTERIOR PRIORIZANDO LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA, LOS AJUSTES AL PROCEDIMIENTO Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que el 13 de diciembre del 2006 se aprueba la redacción final de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, principal instrumento jurídico de derechos humanos en la materia, el cual entró en vigor el 3 de mayo del 2008 para nuestro país, una vez que fue firmada y ratificada por el estado mexicano un año antes.

SEGUNDO. Que respecto al tema de la defensa y protección de los derechos humanos de las personas, se presenta un hecho histórico en junio del 2011 al ser aprobada la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, donde se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, reconocidos en la carta magna así como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, como es el caso de la CDPD y las leyes que emanen de ella.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



TERCERO. En el ámbito local, el 10 de septiembre del 2010 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, misma que dispone en su artículo 12 que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como los órganos de procuración de justicia, deberán elaborar, publicar y difundir manuales y material informativo en el que se informe a las personas con discapacidad sobre las autoridades a las cuales deben acudir en el caso de la violación de sus derechos fundamentales, así como de los procedimientos que se deben iniciar.

CUARTO. Que de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1 denominado Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, se señala que en la presente administración se elaborará y publicará por primera vez el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal 2014-2018; dicho programa fue publicado el 24 de febrero del presente año y el cual contiene un Subprograma de Justicia que tiene por objetivo: “Promover la seguridad jurídica y el efectivo acceso a la justicia de las Personas con Discapacidad que habitan o transitan en el Distrito Federal, fomentando una cultura de la no discriminación”.

QUINTO. Que en marzo del 2014, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación presentó su primer Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que supone un enriquecimiento de las fuentes jurídicas de garantía de los Derechos Humanos y condiciona la aplicación de la

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



norma a su mayor capacidad protectora de los derechos, de conformidad con el principio *pro persona*, sin generar de ninguna manera una relación jerárquica entre normas, ni asignar primacía a unas sobre otras (Constitucional y de fuente Internacional), ponderando siempre el derecho de acceso a la justicia efectivo para las personas con discapacidad.

SEXTO. Que en fecha 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma política de la Ciudad de México; misma que mandata entre otras cosas, la creación de la Constitución de la Ciudad de México; y para tales efectos, será necesario tener una Asamblea Constituyente que será elegida mediante el voto el primer domingo de junio de 2016 y se instalará el 15 de septiembre del mismo año, debiendo aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

“Artículo. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo mandata:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”

CUARTO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

QUINTO.- Que el preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas reconoce el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza

SEXTO.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas presenta establece en su artículo 13 la obligación de los Estados Partes para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

SÉPTIMO.- Que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, en sus Observaciones Generales hechas al Estado mexicano en octubre del 2014, insta a nuestro Estado para:

- a) Adoptar medidas prioritarias de nivelación para garantizar que los grupos más discriminados de personas con discapacidad puedan también acceder a la justicia;
- b) Brindar asistencia legal gratuita para las personas con discapacidad que viven en pobreza o institucionalizadas; y
- c) Garantizar que todos los niños y niñas con discapacidad puedan acceder a la justicia y expresar su opinión debidamente en relación con la consideración del interés superior del niño, mediante ajustes de procedimiento adecuados a su edad y sus necesidades específicas por razón de su discapacidad.

OCTAVO.- Que el artículo 13 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal establece la obligación de las agencias del Ministerio Público de contar con las instalaciones adecuadas que garanticen la accesibilidad universal a las personas con discapacidad, así como con todo el personal y material especializado que permita la atención adecuada y el ejercicio de sus derechos que como ofendido, probable responsable o como imputado le correspondan.

NOVENO. Que el Subprograma de Justicia del PID – PCD contiene 4 Metas específicas que, a saber son:

- Meta 1. Velar por el efectivo acceso a la justicia de las Personas con Discapacidad, e informarlas sobre sus derechos. Plazo de cumplimiento: de 2014 a 2018, 5 años
- Meta 2. **Impulsar acciones para construir entornos accesibles en materia de acceso a la justicia para las Personas con Discapacidad.**
- Meta 3. Fortalecer la sensibilización de todos los sectores de la sociedad, en particular los órganos administrativos y judiciales, para que tomen mayor conciencia respecto a los derechos de las Personas con Discapacidad, así como los medios e instancias para el ejercicio de los mismos sin discriminación alguna.
- Meta 4. Fomentar el desarrollo de conocimiento jurídico en materia de derecho y discapacidad, apuntando hacia el respeto efectivo de la autonomía e independencia de las Personas con Discapacidad, como supuesto básico a través del cual ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con los demás, y que sirva de base para el desarrollo de un proceso de adecuación normativa.

DÉCIMO. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha considerado “...que la función de capacitación es una manera de brindar al funcionario público nuevos conocimientos, desarrollar sus capacidades, permitir su especialización en determinadas áreas novedosas, prepararlo para desempeñar posiciones distintas y adaptar sus capacidades para desempeñar mejor las tareas asignadas. Dicho Tribunal valora positivamente el esfuerzo del Estado para capacitar, a fin de que sus funcionarios respeten los derechos humanos en el cumplimiento de sus funciones...”

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, el siguiente:

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INCLUYA QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENCARGADOS DE LA PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PROVEAN: LOS APOYOS, AJUSTES RAZONABLES, AYUDAS TÉCNICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EFECTIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES. LO ANTERIOR PRIORIZANDO LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA, LOS AJUSTES AL PROCEDIMIENTO Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 27 días del mes de mayo del año 2016.

ATENTAMENTE

Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Dip. Dunia Ludlow Deloya



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA** **DIPUTACIÓN PERMANENTE** **P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO, PROCURADOR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS UNIDADES HABITACIONALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONDOMINIOS Y VIVIENDAS QUE SE HAN BENEFICIADO POR EL PROGRAMA “OLLIN CALLAN”. ADEMÁS SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ELABORAR UN “MANUAL DE MANTENIMIENTO Y CONVIVENCIA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES”, CON EL OBJETO DE EVITAR DETERIOROS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES**, bajo los siguientes:



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

ANTECEDENTES

La primera unidad habitacional construida en México fue el Centro Urbano Presidente Alemán, conocido también como Multifamiliar Miguel Alemán y apodado por sus habitantes como “el multi”, es obra del arquitecto Mario Pani, a quien en 1947 con la creciente migración del campo a la ciudad, le pidieron construir una unidad habitacional en los terrenos de lo que antiguamente era el Rancho de Santa Rosa, en la esquina de Avenida Coyoacán y Felix Cuevas, en la colonia Del Valle.

El proyecto de Pani revolucionó la forma de vivienda construida hasta ese momento en la ciudad. En su propuesta urbanística sólo se construyó 25 por ciento del predio, con sus más de mil departamentos, 75 por ciento restante fue destinado a áreas verdes para que los vecinos contaran con espacios deportivos (canchas, alberca, juegos, salones de usos múltiples), hasta áreas de servicio (mercado, lavandería, guardería, biblioteca, entre otros).

Se convirtió en el primer multifamiliar de América Latina y modelo para la construcción de otros en el continente. Este conjunto habitacional, de la delegación Benito Juárez, es conocido por muchos capitalinos no sólo por su diseño arquitectónico sino porque ha servido de locación tanto para películas, telenovelas y comerciales. De acuerdo a una investigación realizada por el periódico Universal en 2011.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.



Foto: Departamento del Multifamiliar Miguel Alemán

El 6 de enero de 2014 fue publicado por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) las condiciones para el buen funcionamiento de las unidades habitacionales militares y navales, propiedad del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas

Mexicanas, construidas para cubrir la prestación social de vivienda temporal plasmada en el artículo 18 fracción XI de la Ley de del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas que regula la convivencia y buen funcionamiento del Instituto y los usuarios tiene como bases principales: Obligaciones del Instituto, obligaciones de usuarios, derechos del instituto, prestaciones de usuario, de la ocupación, de la desocupación, de las mascotas y de los casos no previstos.

Según el Padrón de la Procuraduría Social (PROSOC), en 2010 existían en el DF 2.5 millones de viviendas, de las cuales 30.8% se clasificaban como departamentos en casi siete mil 234 unidades habitacionales. Para ese año,



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

si se considera el promedio de población por vivienda en cada Delegación, la población que vivía en unidades sumaría poco más de tres millones 500 mil habitantes, calcula la institución.

De acuerdo a la PROSOC las proyecciones de vivienda de la Ciudad de México señalan que para el año 2030 habrán 1, 200,000 viviendas en este régimen, lo que significa un incremento de aproximadamente 50% respecto del 2010. Es un hecho que la vivienda en condominio representa el futuro de la oferta inmobiliaria en la ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en cuanto al uso de suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

TERCERO. Es fundamental conocer la definición de manual, que de acuerdo con la Real Academia Española (RAE) es *un libro en que se compendia lo más sustancial de una materia*.

CUARTO. Las acciones que se realicen para mejorar las unidades habitacionales, influyen de manera directa en un porcentaje significativo de los habitantes de la Ciudad de México. En ésta, existen 7 mil 234 con 582 mil 190 viviendas, con 2 millones 503 mil 4018 de habitantes, lo que representa el 25% de la población total de la entidad¹.

QUINTO. Es importante conocer el universo de las unidades habitacionales en la Ciudad de México con la finalidad de poder plantear políticas públicas para intervenirlas, de acuerdo a sus necesidades. En este sentido, se observa que 66.5% de las Unidades Censadas son muy pequeñas (1 a 30 viviendas), 24% son pequeñas (31 a 150), mientras que las medianas representan más de 7% (151 a 600), las Grandes 1.6% (601 a 1300) y menos del 1% son unidades muy grandes (1,301 y más)².

SEXTO. En cuanto se refiere al mantenimiento de las unidades habitacionales, es fundamental tanto para prevenir su deterioro como para evitar que éste continúe, espacialmente para el caso de las unidades que tienen más tiempo; para lo anterior se necesita conocer el año de su periodo de construcción: i) 79 Unidades, que representan 2% del total, éstas se edificaron entre 1940 y 1949, ii) 54 unidades, que corresponden al

¹Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 70, tomo III, Décimo Octava época, 29 de enero de 2016,

²<http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4014.htm>.



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

5%, se construyeron entre 1950 y 1959, iii) 10% que son 408 unidades, entre 1970 y 1979, iv) 29% se construyó entre 1980 y 1989, ii) 25% entre 1990 y 1999, iii) 25% del 2000 al 2008³.

SÉPTIMO. La falta de acciones y del cumplimiento de los administradores han sido factores por los cuales el deterioro ha crecido. La morosidad en el pago del mantenimiento de la unidad es un factor importante, esto se puede explicar por la poca información sobre las obligaciones que tienen los condóminos y porque hay nuevos residentes que solo arrendan la vivienda y no se comprometen a mantenerla en buenas condiciones.

OCTAVO. De acuerdo con la PROSOC, de las 7 mil 169 quejas condominales recibidas entre 2013 y 2014, la mitad corresponde a la morosidad. Además, siete de cada diez unidades habitacionales no pagan el mantenimiento de las áreas verdes comunes.

NOVENO. En este sentido, la falta de mantenimiento y la antigüedad han provocado que poco más de 20 por ciento de los conjuntos que existen en la Ciudad de México necesiten prácticamente volverse a construir de cero. Esta afectación y problemática se da principalmente por la apropiación y falta de mantenimiento en zonas comunes, áreas verdes y problemas con el pago de cuotas, lo que repercute en su deterioro y posterior abandono, afectando la plusvalía y vida del inmueble⁴.

³http://www.milenio.com/df/caducan_unidades_habitaciones-unidades_habitacionales_DF_0_437356487.html

⁴Idem.



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

DÉCIMO. Ante esta situación, la PROSOC ha implementado el programa “Ollin Callan” el cual busca:

*Otorgar ayuda económica para realizar acciones de mejoramiento y mantenimiento u obra nueva de áreas y bienes de uso común (instalaciones generales), con el fin de convertir el programa en un instrumento de política pública que forme parte de la política social del Gobierno del Distrito Federal, en beneficio de los residentes de las unidades habitacionales...*⁵

UNDÉCIMO. Con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos y conocer los beneficios del programa “Ollin Callan”, es importante contar con un informe sobre éste, cuyo monto presupuestal para 2016 fue de autorizaron \$102, 000,000.00 (Ciento Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) en la Partida Presupuestal de “Ayudas Sociales y Culturales” para el Programa Social “Ollin Callan”.

DUODÉCIMO. Además de contar con programas de mantenimiento para las Unidades Habitacionales, es fundamental que se lleven a cabo acciones que permitan informar y capacitar a los condóminos para que puedan continuar con el mantenimiento de sus unidades habitacionales, toda vez que se fomenta la participación ciudadana en los procesos de cuidado de la unidad habitacional. En este sentido, el inciso d) del artículo 22 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal definen que los servidores públicos de la Procuraduría Social deberán.

⁵ Gaceta Oficial del Distrito Federal número 21, 30 de enero de 2015.



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

d) Instrumentar y difundir mecanismos de participación ciudadana y sana convivencia entre todos aquellos que habitan en un condominio y/o participen en la Asamblea General que refiere la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal.

DECIMOTERCERO. Aunado a lo anterior, el inciso B fracción XIII del artículo 23 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal tiene competencia en materia condominal:

XIII.- Organizar y promover cursos, talleres, foros de consulta y asesoría, con la finalidad de fomentar la sana convivencia a través de la cultura condominal y así prevenir conflictos.

DECIMOCUARTO. Actualmente la Procuraduría Social cuenta con un decálogo del buen Condominio, que fue publicado por la Procuraduría Social desde el 3 de julio del año 2014 por el entonces titular de la PROSOC, Alfredo Hernández Raigosa, con la finalidad de crear una sana convivencia y respeto mutuo entre los condóminos, a través de las 10 acciones contenidas en el mismo, de las cuales hasta el día de hoy han subsistido al tenor de lo siguiente:

- 1. Separo y deposito los desechos en el lugar indicado.*
- 2. Asisto y participo en las asambleas condominales.*
- 3. Ahorro agua y no la desperdicio.*
- 4. Respeto las áreas comunes.*
- 5. Recojo las excretas de mi animal de compañía.*
- 6. Estaciono mi auto en el lugar que me corresponde.*
- 7. Pago a tiempo mis cuotas de mantenimiento.*
- 8. Vigilo el buen manejo de las cuotas de servicios, mantenimiento y administración.*



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

9. *Reduzco el ruido en mi condominio.*

10. *Conservo las áreas verdes de mi Unidad Habitacional y espacios públicos.*

DECIMOQUINTO. Además del fomento al mantenimiento de las unidades habitacionales, es de suma importancia promover la cultura condominal y la convivencia sana. Por ello, es necesario contar con un *“Manual para el mantenimiento y convivencia en los condominios”*, que determine las reglas para tener un mantenimiento óptimo de las unidades habitacionales así como aquellas para fomentar una conducta adecuada que permita la convivencia entre los condóminos, bajo un enfoque de derechos y obligaciones.

DECIMOSEXTO. La elaboración de este manual tiene como objetivo poner en práctica valores de gran importancia en la vida social así como incidir en las acciones de las personas, para proporcionar seguridad, certeza, igualdad, aprovechamiento, equidad y cuidado de las unidades habitacionales.

DECIMOSÉPTIMO. El manual expedido por la Procuraduría Social del Distrito Federal, podría contener los siguientes ejes rectores:



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

1. Administración

- a) Garantizar la participación de los condóminos en las Asambleas,
- b) Garantizar el desarrollo coordinado entre los condóminos y asamblea,
- c) Garantizar el pago de las cuotas por parte de los condóminos,
- d) Establecer derechos y obligaciones del administrador,
- e) Establecer derechos y obligaciones de los condóminos,
- f) Fomentar la coordinación entre los condóminos y administradores,
- g) Delinear el ejercicio y transparencia del presupuesto, entre otros.

2. Mantenimiento

- a) Garantizar el mantenimiento de los inmuebles con el fin de mitigar su deterioro y garantizar la plusvalía del mismo.
- b) Coadyuvar en la transición de la desocupación a la integración de nuevos condóminos.
- c) Garantizar la limpieza de su inmueble.
- d) Fomentar la impermeabilización y resguardo de los inmuebles.
- e) Sancionar por pintar, rayar, romper o modificar las instalaciones del condominio, entre otros.

3. Áreas comunes

- a) Respetar las áreas comunes.
- b) Garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas.
- c) Cuidar el resguardo de los animales.
- d) Usar las áreas para el fin que fueron creadas.



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

- e) Fomentar la realización de actividades deportivas en lugares específicos, entre otros.

4. Convivencia

- a) De las sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de los condóminos o por alterar el orden.
- b) Medidas necesarias de protección civil para casos de siniestro.
- c) Acciones a realizar en caso de ser víctimas o presenciar un delito por parte de un condómino o un tercero.
- h) Del trato adecuado de residuos.
- i) Del trabajo a favor del condominio, entre otras.

5. Comités

- a) Establecer la importancia de los comités y sus objetivos,
- b) Diseñar estrategias de participación de los condóminos en éstos

Por lo expuesto y fundado, solicito a las y los Diputados, su voto a favor de los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO, PROCURADOR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDA UN INFORME SOBRE EL NÚMERO DE UNIDADES HABITACIONALES QUE NECESITAN MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL GRADO DE DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRAN.



Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, Procurador Social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa “Ollin Callan”. Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un “Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales”, con el objeto de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.

SEGUNDO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO, PROCURADOR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BRINDE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROGRAMA “OLLIN CALLAN”, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, SEÑALANDO EL MONTO ANUAL UTILIZADO, ASÍ COMO LAS UNIDADES HABITACIONALES Y VIVIENDAS BENEFICIADAS. SE PIDE ATENTAMENTE SE ENVÍE ESTA INFORMACION EN FORMATO EJECUTABLE (.XLS, .DAT O .DBF) Y SE ACOMPAÑE DE CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE DEL CONDOMINIO.**
- B) CUENTA CATASTRAL.**
- C) DIRECCIÓN.**
- D) TIPO DE CONDOMINIO (INTERÉS SOCIAL, INTERÉS POPULAR, RESIDENCIAL U OTRO).**
- E) NÚMERO DE VIVIENDAS EN EL CONDOMINIO Y**
- F) METROS CUADRADOS DE ÁREAS COMUNES Y ÁREAS VERDES**

TERCERO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO, PROCURADOR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE UN “MANUAL DE MENTENIMIENTO Y CONVIVENCIA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES”, A EFECTO DE EVITAR DETERIOROS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTESY FOMENTAR LA CULTURA COMDOMINAL.

A T E N T A M E N T E

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.
P R E S E N T E.

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **exhorta a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, para que realice un programa emergente de bacheo y mantenimiento en la carpeta asfáltica de las vialidades secundarias de la demarcación Tlalpan, dando prioridad a las Colonias: Cultura Maya, Héroes de Padierna, Lomas de Padierna, Torres de Padierna, cuchilla de Padierna, Pedregal de San Nicolás secciones 1, 2, 3 y 4, Los Encinos, Popular Santa Teresa y Lomas del Pedregal, bajo la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En recorrido de trabajo que realice en las colonias de Padierna de la Delegación Tlalpan, una petición muy sentida de los ciudadanos fue el problema de los baches en el pavimento, recibí comentarios como este *“nadie tropieza dos veces con el mismo bache, pues nuevos baches surgen tras los baches ya existentes”*, constate que la calle Tecax en la Colonia Héroes de Padierna esta intransitable por tanto bache.

Aún no llegan las intensas lluvias que caerán sobre la Ciudad de México y en las vialidades secundarias de las colonias Cultura Maya, Héroes de Padierna, Lomas de Padierna, Torres de Padierna, Cuchilla de Padierna, Pedregal de San Nicolás secciones 1, 2, 3 y 4, Los Encinos, Popular Santa Teresa y Lomas del Pedregal, hay un gran

número de baches que corresponde a la Delegación Tlalpan reparar mediante trabajos de bacheo y mantenimiento de estas vialidades.

El principal problema es que con la presencia de las lluvias, generalmente los automovilistas caen en el bache cubierto de agua, dañando su vehículo y generando accidentes.

El tener que lidiar con baches diariamente, para los ciudadanos es desagradable, peligroso y costoso, ya sea en calidad de peatones, ciclistas o automovilistas. Dejar baches sin atender resulta doblemente costoso para la administración pública de la ciudad teniendo en cuenta que, un simple bache puede derivar con el tiempo en la fractura de tuberías de agua a causa de su exposición constante a coches y tránsito pesado.

La carpeta asfáltica de las vialidades de estas colonias se han visto afectadas por el gran crecimiento del transporte, por las lluvias, por inundaciones, por la falta de mantenimiento, lo que ha implicado su desgaste, por lo que se requiere mejorar sus condiciones que permitan al ciudadano circular tranquilamente y con seguridad.

El beneficio no solo será para quienes circulan con un vehículo automotriz, lo será también para los ciudadanos que a diario utilizan el transporte público, la bicicleta y la motocicleta, para trasladarse a sus lugares de trabajo, para llevar a sus hijos a la escuela, etcétera; por lo que el mantenimiento adecuado a la carpeta asfáltica de las vialidades secundarias, es fundamental para la movilidad de las colonias de la Delegación Tlalpan.

Ante esta problemática, es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para la solución del mejoramiento de las vías secundarias de la demarcación, realizando el bacheo y mantenimiento en la carpeta asfáltica, esto evitará accidentes y prevendrá daños en los vehículos, ahorrando el pago de indemnizaciones al Gobierno de la Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de las demarcaciones políticas tienen la obligación de construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.

Por todo lo anterior, someto a su consideración honorables legisladores, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO.- Se solicita a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan que realice un programa emergente de bacheo y mantenimiento en la carpeta asfáltica de las vialidades secundarias de la demarcación Tlalpan, dando prioridad a las Colonias: Cultura Maya, Héroes de Padierna, Lomas de Padierna, Torres de Padierna, Cuchilla de Padierna, Pedregal de San Nicolás secciones 1, 2, 3 y 4, Los Encinos, Popular Santa Teresa y Lomas del Pedregal; debiendo remitir a esta Legislatura un informe detallado de las acciones realizadas y el presupuesto aplicado.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

**Dado en el Recinto Legislativo
el día 1° de Junio del año 2016.**

Asamblea Legislativa a 01 de junio de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE SE GARANTICE EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CLARAMENTE PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE SE GARANTICE EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CLARAMENTE PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN

1. El derecho laboral o del trabajo es el conjunto de normas que regulan las relaciones entre trabajadores y patrones, su creación se funda en la necesidad de proteger y elevar el nivel de vida de los primeros en espera de una existencia más justa.
2. Entre las situaciones que se encarga de reglamentar se encuentran:
 - a. La prestación subordinada de servicios personales;
 - b. La asociación de trabajadores y patrones;
 - c. La regulación justa del trabajo;
 - d. La existencia de autoridades encargadas de aplicar las normas de trabajo;
 - e. Los procedimientos para garantizar la eficacia de todos los derechos de los trabajadores.
3. Los logros que han obtenido los trabajadores, plasmados fundamentalmente en el artículo 123 Constitucional y en la Ley Federal del Trabajo, han sido producto de una serie de luchas, en ocasiones sangrientas.
4. Referente fundamental en la historia del movimiento obrero internacional, es el movimiento de los trabajadores estadounidenses en la ciudad de Chicago, que dio origen al establecimiento del 1º de mayo como Día del Trabajo. Este hecho, impulsó a los obreros de muchos países, para pensar en una organización que les permitiera garantizar sus derechos frente a la fuerza patronal. Nuestra patria recibió esa influencia y pocos años después empezaron a gestarse reivindicaciones obreras, entre ellas, el ideario de los hermanos Flores Magón.
5. A raíz de la aprobación del artículo 123 de la Constitución, los trabajadores contaron con una base legal para luchar por mejores prestaciones. Junto con su ley reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo garantizan los derechos y prestaciones de los trabajadores.
6. Dicho artículo constitucional se divide en dos incisos. El A) regula las relaciones entre el patrón y los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y en general cualquier persona que realice trabajos en beneficio de un patrón. El

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE SE GARANTICE EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CLARAMENTE PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN

inciso B) regula las relaciones entre los poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

7. Al punto no olvidemos que el derecho al trabajo y a la protección de la seguridad social, fueron elevados al rango de derechos humanos inalienables e irrenunciables, atento al texto de los artículos 22 y 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹, que deben relacionarse al artículo 25 de dicha Declaración. Derechos básicos y fundamentales que, por cierto, suelen ser reiterados en las propias Constituciones políticas nacionales; pero aunque no sean mencionados, lo cierto es que existen y subsisten.
8. De lo hasta aquí dicho, existe pues un pleno reconocimiento de los derechos individuales y sociales en normativas internacionales, Constituciones políticas nacionales, así como en otra serie de normativas aplicables de inferior jerarquía.
9. En todas ellas se establece, invariablemente, una serie de derechos de carácter irrenunciable e inalienable, protectores de los trabajadores y beneficiarios del servicio de seguridad social de cada país; derechos que obviamente se empiezan a adquirir desde el momento mismo en que se inicia por vez primera una relación laboral, bajo una normativa legal específica vigente, y que se van acumulando día a día hasta consolidarse con el transcurso del tiempo al completarse los plazos o requisitos al efecto previstos por las normas primigenias aplicables.
10. En este punto cabría afirmar que debido a la naturaleza jurídica intrínseca de los derechos laborales y de seguridad social, sencillamente no cabría aplicar una normativa que los restringiera o condicionara al obsequio de nuevas reglas, y menos aún si se intentara efectuar una aplicación retroactiva, o que implicara inobservancia en cuanto a su total cumplimiento se refiere; porque hacerlo podría violentar el marco constitucional y legal otrora vigente en la época en que fueron adquiridos tales derechos, así estén éstos en etapa de latencia.

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. Si bien tal Declaración no tiene efectos jurídicos vinculatorios, sí obliga moralmente a todas las naciones del orbe a reconocerlos y respetarlos.

11. Habiendo quedado plasmadas tales premisas básicas de los derechos del trabajo y de la seguridad social, es factible señalar ahora que tanto a la luz de la teoría jurídica de los derechos adquiridos, como de la teoría de los componentes de la norma, los derechos emanados de la normatividad vigente se adquieren precisamente desde el momento en que por vez primera el interesado se ve inmerso en una relación jurídica laboral, con derecho al manto protector de la seguridad social. En México, ello se confirma en la teoría jurídica de la incorporación al empleo, contemplada por el artículo 21 de la Ley Federal del Trabajo.²
12. Así, con el simple transcurso del tiempo se irán generando poco a poco una serie de derechos o prerrogativas para el operario, plasmadas en el marco normativo legal o reglamentario entonces vigente, hasta satisfacer las condiciones suspensivas que, para cada caso concreto, pudiesen estar fijadas en ley. Hablamos aquí de condiciones suspensivas, plazos o requisitos de acceso a ciertas prestaciones jubilatorias laborales o pensionarias de seguridad social; o bien de algunos requisitos de antigüedad para tener derecho a prestaciones económicas tales como primas, bonos, incentivos, compensaciones, o cualesquiera otra forma que adopten las mismas, con independencia de su eventual denominación.
13. De manera pues que se irán configurando tales derechos con el decurso de los años, junto al eventual obsequio a las condiciones exigidas en ley para acceder a prestaciones en dinero o en especie, ya sea de índole laboral o bien de seguridad social. Y una vez completados todos los requisitos plasmados en norma legal, a este tipo de derechos se les llama en la práctica forense como lo que en realidad son: derechos adquiridos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme a la interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

² Artículo 21.- Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE SE GARANTICE EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CLARAMENTE PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN

en cuanto al tema de la irretroactividad desfavorable que se prohíbe, se desprende que ésta se entiende referida tanto al legislador, por cuanto a la expedición de las leyes, como a la autoridad que las aplica a un caso determinado, ya que la primera puede imprimir retroactividad, al modificar o afectar derechos adquiridos con anterioridad y la segunda, al aplicarlo, produciéndose en ambos casos el efecto prohibido por el Constituyente.

SEGUNDO. Ahora bien, el derecho adquirido es aquel que ha entrado al patrimonio del individuo, a su dominio o a su haber jurídico, o bien, es aquel que implica la introducción de un bien, una facultad o un provecho al patrimonio de una persona o haber jurídico; en cambio, la expectativa de derecho es una pretensión o esperanza de que se realice una situación determinada que va a generar con posterioridad un derecho; es decir, mientras que el derecho adquirido constituye una realidad, la expectativa de derecho corresponde al futuro.

TERCERO. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la fracción III del artículo 3º Constitucional en donde se garantiza “El pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación”.

5

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) MTRO. AURELIO NUÑO MAYER, A LA OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS, AL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) RAYMUNDO VICENTE YAÑEZ DEL RAZO Y AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) DR. LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, A QUE RESPECTO DE LOS TRABAJADORES

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE SE GARANTICE EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CLARAMENTE PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN

DE LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:

- 1. RATIFIQUEN LA VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS ALCANZADOS EN EL ESTÍMULO DE CARRERA MAGISTERIAL ADQUIRIDOS LEGAL Y LEGÍTIMAMENTE, QUE A PARTIR DE LA CULMINACIÓN DE LA FASE OPERATIVA SE CONVIERTEN EN UN ESTÍMULO DEFINITIVO PARA EL TRABAJADOR EN TODO SU TRAYECTO PROFESIONAL DOCENTE.**
- 2. PUNTUALICEN Y DIFUNDAN AMPLIAMENTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL Y FEDERAL, QUE EL ESTÍMULO DERIVADO DEL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL CONSERVA LAS REPERCUSIONES EN SEGURIDAD SOCIAL COMO JUBILACIÓN Y EN PRESTACIONES GENÉRICAS COMO AGUINALDO Y LA PRIMA VACACIONAL, SIN MENOSCABO DE REPERCUSIÓN EN LAS PRESTACIONES CONCILIADAS EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL AL ENTRAR EN VIGENCIA EL FONDO OPERATIVO Y NÓMINA EDUCATIVA.**
- 3. QUE SE INFORME CON PRECISIÓN QUE LA PRESERVACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL ESTÍMULO DERIVADO DEL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL SE PRESERVA AÚN SI FUESE NECESARIO QUE SU PAGO SE REALICE DESCOMPACTADO DEL SUELDO TABULAR (07).**

6

RESPECTUOSAMENTE
“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo al primer día del mes de junio del año dos mil dieciséis.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE SE GARANTICE EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CLARAMENTE PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN

Ciudad de México a 01 de Junio de 2016.

**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO
DEL EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la siguiente:

“PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, BERTHA XOCHITL GÁLVEZ RUIZ RECONSIDERE LA TRANSFORMACION DE LA “EX CAPILLA DE GUADALUPE” DE CENTRO CULTURAL A AREA DE OFICINAS” Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El antiguo barrio de Tacubaya, significa en sus raíces etimológicas "lugar donde el agua se toma" y es uno de los más importantes dentro de la historia cultural de la Ciudad de México. En dicho barrio, varios acontecimientos fundamentales para la conquista sucedieron; desde ahí, Cortés obstruyó el paso del agua que corría por el acueducto de Chapultepec que la distribuía hacia México Tenochtitlán.

Durante el virreinato, uno de los destacados personajes que habitaron el citado barrio fue Don Juan de Palafox y Mendoza, quien mandó a construir una de las edificaciones más importantes de la zona.

Durante la época independentista, destaca el paso de la tropa Insurgente por Tacubaya pero cabe resaltar que, según historiadores, fue ahí donde Hidalgo decidió retirar las tropas insurgentes para no tomar la capital de la Nueva España. Asimismo, el arzobispado sirvió como asilo del ejército trigarante antes de su entrada triunfal a la Ciudad de México.

En la época contemporánea cabe resaltar el hecho de que ahí se edificó la primera construcción del México contemporáneo, el edificio Ermita. Fue construido en la década de los 30's y tiene un estilo art deco, que durante mucho tiempo albergó al llamado "Cine Hipódromo".

SEGUNDO. - Uno de los sitios más representativos de Tacubaya es el llamado Parque Lira en el cual está ubicada la llamada Casa Amarilla fundada originalmente como hospedería religiosa en 1618. Tiene en la fachada principal un pórtico formado por dos

pares de columnas que sostienen una terraza; en su interior contiene dos patios alrededor de los cuales se distribuían las habitaciones.

Construida en el siglo XVIII, la Casa de la Bola debe su peculiar nombre a que en la parte superior se encontraba una esfera de piedra; hacia 1783 pertenecía al conde de la Cortina, posteriormente Antonio Hagembeck y de la Lama fue su último propietario; la adquirió hacia 1946 y decidió remodelarla adoptando un estilo porfiriano. Actualmente está convertida en un atractivo museo. Colindando con esta mansión se halla el enorme y arbolado Parque Lira, al cual se accede a través de un magnífico arco encasetonado, obra del arquitecto Cavallari.

TERCERO. - Dentro del Parque Lira, la ex capilla de Guadalupe es una construcción de principios del siglo XX que a petición de la orden de los pasionistas fue un sitio de oración de los antiguos habitantes de la casa Amarilla, en el antiguo barrio de Tacubaya.

Fue la orden religiosa la que pidió al Arzobispo de la Ciudad de México, Próspero Alarcón Sánchez, la adquisición de la finca de "La casa amarilla", y la respuesta que obtuvieron fue que por orden del Papa Pío X se comprara el terreno y se construyera una capilla en forma de cruz.

Se dice que la iglesia católica acudió a los vecinos para que cooperaran en la construcción de la capilla, y en la cual participaron la familia Escandón, Petronilo Garnica y Rafael Dondé así como las señoras Dolores Sans de Lavie, Angela García de Villanueva, Paz Pliego de Haghembek, Guadalupe Lama de Haghembek, Luisa R. de Albaitero, Dolores Fuentes de Barrera y Alicia y Elena Camacho.

En la época en que se adquirió el predio para los padres pasionistas, "La casa amarilla" era utilizada como lugar de retiro, donde llegaban noviciados de varias partes del país y cuando se construyó se obtuvo un órgano de la Casa Parker de Alemania, obsequio de Dolores Escandón en 1910.

Durante la Revolución, la capilla fue utilizada como bodega y caballeriza y en 1929 como consecuencia de la Guerra Cristera, fue cerrada al culto religioso y tres años después fue reabierto como archivo, orfanato y biblioteca.

En la construcción de la ex Capilla participaron los ingenieros Guillermo Puga, Miguel Soyo y Manuel de Anda, quien terminó la obra y previamente adecuó los planos de la construcción a las necesidades de los padres pasionistas.

CUARTO.- En el año de 2011, la ex capilla de Guadalupe fue inaugurada como Centro Cultural dependiente de la Delegación Miguel Hidalgo, en la cual se llevaban a cabo exposiciones, conferencias, conciertos entre otras actividades culturales. La actual administración delegacional decidió convertirla en oficina de atención ciudadana para mantener contacto directo con los habitantes de la demarcación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la presente proposición con punto de acuerdo.

SEGUNDO.- El derecho a la cultura es aquel que garantiza que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente Derechos Humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua, la producción cultural y artística, la participación en la cultura, el patrimonio cultural, los derechos de autor y el acceso a la cultura. Dentro del marco jurídico internacional y mexicano, hay un conjunto de ordenamientos jurídicos por medio del cual, los ciudadanos pueden hacer valer sus derechos culturales y el acceso a los mismos.

TERCERO.- La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, de 21 de noviembre de 1972, establece en su artículo 5, inciso A, que con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Parte en la presente Convención procurará dentro de lo posible como definiciones del patrimonio cultural y natural, el adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general; así como adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

Asimismo, el proyecto de Declaración de Quebec, sobre la preservación del espíritu del lugar para la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, reconoce el espíritu del lugar está constituido de elementos materiales (sitios, paisajes, edificios, objetos) e inmateriales (memorias, relatos, ritos, festivales, conocimientos), que todos sirven de manera significativa para marcar un lugar dándole un espíritu, declaramos que el

patrimonio cultural inmaterial da un sentido más grande y completo al patrimonio y, por consiguiente, se debe tener en cuenta en todo proyecto de conservación y de restauración de monumentos, de sitios, de paisajes, de rutas, de colecciones y de objetos.

En ese contexto, señala en su numeral 2, que el espíritu del lugar es complejo y multiforme, pedimos a los gobernantes y organismos patrimoniales exigir la composición de equipos multidisciplinarios para comprender mejor, preservar y transmitir el espíritu del lugar como patrimonio cultural; así como en el numeral consecutivo, establece que habiendo demostrado que el espíritu del lugar es un proceso, construido y reconstruido para responder a las necesidades de continuidad y de cambio de las comunidades, confirmamos que puede variar con el tiempo y de una cultura a otra en función de los regímenes memoriales, y que un mismo lugar puede poseer varios espíritus y ser compartido por diferentes grupos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 27, señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

En cuanto al ámbito regional internacional, La Declaración Americana de Derechos Humanos en su artículo 26, señala que los Estados Partes (del cual México es) se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre numeral 13, añade el disfrute de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos.

La Carta de Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros y el Protocolo Adicional a la Convención de Estados Americanos en materia de derechos económicos sociales y culturales de San Salvador, determina en el artículo 14 que los Estados parte deberán adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, así como las políticas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

La Declaración de Friburgo del año 2007, establece en el Artículo 5, que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija, así como el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural. Posteriormente en el diverso 8, referente a la cooperación cultural, sostiene que toda persona tiene derecho a participar, por medios democráticos en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que le conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales.

CUARTO.- En referencia a lo señalado en los considerandos que anteceden, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo

que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las políticas públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

En ese tenor, la Constitución Federal en su artículo 4 regula el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Se menciona que el estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO.- La Ley de Fomento y Desarrollo Cultural en el Distrito Federal, considera entre sus principios rectores el proteger la expresión artística y cultural conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables y en su artículo quinto señala que las autoridades culturales tienen la obligación de diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, difusión, promoción y preservación de la cultura, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales; crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, imprentas y editoriales, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad

correspondiente; así como fomentar la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural en el Distrito Federal;

El artículo 21 determina las funciones de las delegaciones en su ámbito de competencia para el rubro cultural, entre las aplicables para el presente punto se señalan dos, la procuración y la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura delegacionales, museos, auditorios, teatros y centros culturales, así como la ampliación, mantenimiento, tanto mejoras físicas como tecnológicas; y la de conocer, analizar y resolver las solicitudes o peticiones que presenten personas físicas o morales dedicadas a las actividades culturales para la utilización de los espacios públicos con los que cuenta la delegación.

Ahora bien, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, en su artículo 16, define que un monumento arquitectónico es un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras; asimismo, en torno a cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico habrá una vigilancia especial por parte de la autoridad responsable, para salvaguardar las características y valores del patrimonio que rodea.

Por último, cabe mencionar a la Ley de Conservación de Patrimonio del Distrito Federal, toda vez que el artículo 2 menciona que la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal corresponde a las autoridades e instituciones tanto públicas como privadas, y en general a todos los mexicanos; entre sus principios esta el promover las condiciones que propicien, dentro de un régimen de

libertad, el acceso, respeto y disfrute efectivo del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal a la población universal.

Apegandonos a la definicion de monumento arquitectonico, se considera que la ex capilla de Guadalupe, ubicada en el Parque Lira dota con las carecterizticas necesarias para denominarla como tal; por lo tanto se pone a consideracion de las y los diputados de esta septima legislatura la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, BERTHA XOCHITL GÁLVEZ RUIZ RECONSIDERE LA TRANSFORMACION DE LA “EX CAPILLA DE GUADALUPE” DE CENTRO CULTURAL A AREA DE OFICINAS

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Diana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Ivone Morales Miranda

Dip. Dario Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 01 de junio de 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El 14 de agosto de 2015, fue publicado en la Gaceta Oficial el: **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DIO A CONOCER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA CULTURA LABORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALES Y PERIODOS VACACIONALES, PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, ESTABILIDAD LABORAL, ENLACES, LÍDERES COORDINADORES, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

Lo anteriormente expuesto consiste en la **SEGUNDA ETAPA** del Programa de Cultura Laboral implementado por el Gobierno de la Ciudad de México, consciente de la necesidad de incentivar el desempeño que se brinda a la ciudadanía, por parte de sus servidores públicos, por lo que se asume el compromiso de **establecer políticas públicas que los benefician tanto económica como emocionalmente**,

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
Teléfonos 51301900 ext. 2617

sustentadas en los **estándares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, así como por recomendaciones de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**.

La implementación de la Nueva Cultura Laboral representa un avance significativo dentro de la administración pública de la Ciudad de México, que coloca a ésta, a la vanguardia internacional a través de la consideración de aspectos tales como; la **conciliación de la vida laboral con la personal con corresponsabilidad social**, fomentando además la **equidad de género** entre mujeres y hombres, **permitiendo en su conjunto configurar una nueva normatividad que regula y garantiza los derechos básicos** de la población trabajadora del gobierno de esta gran ciudad capital.

Estos beneficios que hoy reciben los servidores públicos, se reflejan en un incremento significativo de la productividad en la prestación del servicio a favor de la ciudadanía y al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En esta segunda etapa se considera la implementación de las siguientes acciones:

1.- Las madres trabajadoras de base, confianza y estabilidad laboral de la Administración Pública de la Ciudad de México, podrán solicitar una licencia especial de **hasta cuatro meses y medio, contada a partir de su reincorporación por la conclusión de la licencia por maternidad, periodo durante el que percibirán el equivalente al 100% de su salario bruto mensual, bajo el concepto denominado “permiso retribuido”**.

2.- Las madres trabajadoras con puesto de enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública de la Ciudad de México, podrán solicitar una licencia especial de **hasta tres meses y medio, contada a partir de su reincorporación por la conclusión de la licencia por maternidad, periodo durante el que percibirán el equivalente al 80% de su salario bruto mensual, bajo el concepto denominado “permiso retribuido”**.

Estas licencias especiales, se enfocan a favorecer la lactancia, la cual es benéfica tanto a las madres trabajadoras como a sus bebés; la lactancia entre otras bondades refuerza los vínculos afectivos entre madre e hijo, la leche materna es la alimentación ideal durante los primeros meses de vida y el hecho de recibirla le proporciona nutrientes muy importantes al bebé para su crecimiento saludable inmediato y futuro.

Así mismo, esta **SEGUNDA ETAPA** permitirá fomentar aún más la **conciliación entre la vida familiar y laboral de los trabajadores de la Ciudad de México**, al otorgarse la conclusión temprana todos los viernes de la prestación de los servicios que se prestan a la ciudadanía a las 15:00 horas.

Propuesta de punto de acuerdo

Primero

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
Teléfonos 51301900 ext. 2617

Se hace un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Trabajo del Gobierno Federal a efecto de que pueda retomar las acciones que el Gobierno de la Ciudad de México, está llevando a cabo, en cuanto a la implementación de la nueva cultura laboral.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a primer día del mes de junio de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Bibliografía

1. Arellano, M. 2000. Centro de desarrollo infantil de la secretaría de la reforma agraria. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Arroyo, F. 2000.
2. Producción urbana de alimentos en colonias populares de la ciudad de México con la técnica de organoponía. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Camacho, E. 2000.
3. Microempresa de amaranto. Delegación Magdalena Contreras, D.F. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Losada, H., H. Martínez, J. Vieyra, R. Pealing, R. Zavala and J. Cortés. 1998.
4. Urban agriculture in the metropolitan zone of Mexico City: changes over time in urban, suburban and periurban areas. Environment and Urbanization. 10(2):37-54 Losada, H., R. Bennett, J. Vieyra, R. Soriano, J. Cortes and S. Billling. 2000.
5. Recycling of organic wastes in the East of Mexico City by agricultural and livestock production systems. Internet Conference on Material Flow Analysis of Integrated Bio-Systems. (March-October 2000).
6. <http://www.ias.unu.edu/proceedings/icibs/ic-mfa/losada/paper.html> Smit,J., and Nasr, J. 1992.
7. Urban agriculture for sustainable cities: Using wastes and Idle land and water bodies as resources. Environment and Urbanisation 4 (2).pp141-152 Soriano, R., H. Losada, J. Cortés, J. Vieyra, L. Arias y M. López. 2000.
8. Agricultura urbana en el área metropolitana de la ciudad de México. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México UN. United Nations. Habitat II. 1996.
9. United Nations Conference on Human Settlements. Istanbul, Turkey. June 3-14. World Commission on Environment and Development. United Nations. 1987. Our common future. Oxford University Press. Oxford

Ciudad de México, a 1 de Junio de 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Miguel Ángel Hernández Hernández**, del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN RELACIÓN A LA IRREGULAR OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES DE LAS RUTAS 1 Y 111, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS DELEGACIONES COYOACAN Y TLALPAN, AFECTANDO ASI EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y EL DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE SANO EN PERJUICIO SUS HABITANTES; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La política en materia de movilidad implementada durante el actual Gobierno de Miguel Ángel Mancera Espinosa no ha logrado atender los graves problemas ocasionados por el desorden y caos que prevalece en el transporte público concesionado en el Distrito Federal. Bajo esta concepción y al amparo de la autoridad se ha incrementado el número de unidades que operan de forma irregular en la Ciudad de México, mismas que no cuentan con los permisos correspondientes para brindar a sus habitantes un servicio concesionado de transporte público que garantice el derecho a una movilidad más efectiva, segura, accesible y sustentable.

SEGUNDO.- De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional por su número de habitantes, en la cual radica el 7.5 % de la población total del país; es decir 8.9 millones de habitantes viviendo en tan solo el 0.08% del territorio nacional, población que demanda cada vez más y mejores servicios de infraestructura, transporte, vivienda, salud, entre otros.

De conformidad con los datos de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, 24 mil unidades de transporte atienden diariamente en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) a 4 millones de usuarios y el número de viajes metropolitanos, es decir aquellos que cruzan el límite del DF y el Estado de México es del orden de 4.2 millones, estimándose que para el 2020 esta cifra será cercana a los 5.6 millones.

Según datos que se desprenden de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, en la Capital se generan 20.6 millones de viajes diarios, de los cuales el 70% se realizan

en transporte público, ya sea a través de organismos públicos descentralizados- el Sistema de Transporte Colectivo (STC Metro), el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE) y la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP)- así como por el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús, y el transporte colectivo e individual concesionado, integrado por autobuses, microbuses, vagonetas y taxis respectivamente. El Sistema de transporte Individual ECOBICI el cual presta el servicio de bicicletas públicas también forma parte de la oferta de transporte en la Ciudad de México.

El Programa Integral de Movilidad 2013-2018 señala que la infraestructura dedicada al transporte en la Ciudad de México incluye alrededor de 251.79 km de líneas del STC Metro y Tren Ligero; 161.9 kilómetros de carriles exclusivos; 10,403.44 km de red vial de tránsito mixto por la que circulan 108 rutas con 1,234 ramales de transporte público; 45 Centros de Transferencia Modal (CETRAM), destacándose por el número de pasajeros; Indios Verdes, Constitución de 1917 y Pantitlán con 850 mil, 807 mil y 700 mil pasajeros diarios, respectivamente; y una red de 268 cicloestaciones de ECOBICI.

En ese sentido, se destaca que el servicio de transporte colectivo concesionado, atiende a cerca del 60% de usuarios del transporte público, transportando a 12 millones de pasajeros diariamente. Tal demanda de usuarios concentrada en el servicio de transporte colectivo concesionado a particulares, ha propiciado una competencia desleal por ganar el servicio, promoviéndose conductas que ponen en peligro la integridad física del pasajero, como por ejemplo; el conducir a velocidades mayores a las permitidas por el Reglamento de Tránsito; conducir con puertas abiertas y luces interiores apagadas durante la noche; sobrecargar los autobuses, microbuses o vagonetas de pasaje; la invasión de ramales del transporte público, lo que genera el enfrentamiento, agresiones y amenazas entre los operadores, así como la utilización de

unidades que no cuentan con los permisos y placas correspondientes para prestar el servicio.

Es esta modalidad del transporte público la que mayores reclamos ha generado por parte de los usuarios, derivados de la falta de capacitación de los operadores así como de la incomodidad del viaje por tratarse en su mayoría de unidades que han rebasado su vida útil estimada en 10 años para la prestación del servicio de transporte concesionado.

TERCERO.- En el contexto de desorden del transporte público antes descrito, se inscribe la problemática de movilidad que sufren vecinos de las Delegaciones Coyoacán y Tlalpan, ocasionada por las rutas 1 y 111 –Miguel A. de Quevedo, Picacho Ajusco, CETRAM Taxqueña, CETRAM C.U., Metro Barranca del Muerto y Metro Copilco- al incurrir en actos de competencia desleal en perjuicio de concesionarios de otras rutas y operando con una sobreoferta de vehículos y unidades de transporte que en algunos casos no cumplen con los permisos y placas correspondientes para prestar el servicio. Lo anterior vulnera el derecho a la movilidad de los usuarios de este tipo de transporte tanto en su forma individual como colectiva, toda vez que las autoridades en la materia no han garantizado el ejercicio pleno de su desplazamiento para satisfacer sus necesidades y desarrollo bajo principios de seguridad, accesibilidad, eficiencia, calidad y sustentabilidad de conformidad con los numerales 5 y 7 fracciones I, II, III, V y VIII de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

En el mismo sentido, el invocado ordenamiento legal en sus artículos 11, fracción I, 110 fracción X, establece que la promoción de la movilidad deberá estar basada en criterios generales inscritos en un marco de respeto por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente y la calidad del entorno urbano, lo cual en el caso de las rutas 1 y 111 no se cumple, en tanto, la operación de unidades de transporte no reguladas y

supervisadas por la autoridad competente ha desembocado en la circulación de una sobreoferta de vehículos que no se someten a las regulaciones del programa “Hoy no Circula” contribuyendo así a la afectación de la salud de los habitantes de esta Ciudad y al consecuente deterioro ambiental.

CUARTO.- La problemática de movilidad generada por la ruta 1 y 111 antes descrita, cumple una década de impunidad, muestra de ello son los hechos notorios consistentes en las cerca de 20 averiguaciones previas iniciadas por los delitos de lesiones, amenazas e intentos de suicidio, interpuestas contra operadores y administradores de las rutas mencionadas. En ese sentido se cuenta también con 42 oficios dirigidos a diversas autoridades competentes en la materia, informando y denunciando la impunidad que priva en favor de dichas rutas. Hechos notorios por ser considerados ciertos e indiscutibles por la sociedad resultan las publicaciones de los medios de comunicación que en diez años del conflicto han dado cuenta de los enfrentamientos, agresiones y accidentes de tránsito generados por la operación irregular de unidades pertenecientes a las rutas 1 y 111. El caso más reciente es el ocurrido el pasado 4 de mayo en la ruta Picacho-Ajusco en el cual 20 personas resultaron lesionadas al estrellarse el vehículo que los transportaba en la parte trasera de un camión recolector de basura del Gobierno del Distrito Federal, cabe señalar que la unidad que prestaba el servicio a los pasajeros afectados, no portaba la revista vehicular, ni contaba con seguro, verificación vehicular y placas.

QUINTO.- El desorden y caos que prevalece en el transporte público concesionado en la Ciudad de México no debe atribuirse solo a la falta de normas que regulen la movilidad y el transporte público en el Distrito Federal, sino a la incapacidad e inacción de la autoridad competente para hacerlas exigibles.

La Ley de Movilidad del Distrito Federal confiere a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal atribuciones para establecer las bases y directrices para planificar, regular, aplicar y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes en el Distrito Federal.

En el mismo sentido el ordenamiento mencionado faculta a la Secretaría de Movilidad a efecto de que realice todas las acciones necesarias para que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de ser eficientes y eficaces, garanticen la seguridad de los usuarios, los derechos de los permisionarios y concesionarios y el cumplimiento de sus obligaciones.

Las acciones realizadas o intentadas hasta el momento para atender la problemática del transporte público en la Ciudad han sido insuficientes, la inconformidad social de los usuarios de este tipo de transporte ha ido en aumento así como la exigencia a las autoridades para que cese la irregular operación de unidades del transporte público concesionado y en virtud de lo anterior sea respetado plenamente en su carácter emergente el derecho humano a la movilidad, así como el derecho humano a un ambiente sano consagrado en nuestra Ley Fundamental y en el Protocolo adicional a la convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), que tiene toda persona que habita y transita en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18

fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros.

Consecuentemente y toda vez que la irregular operación de unidades vehiculares de las rutas 1 y 111 en las delegaciones Coyoacán y Tlalpan representa un problema social actual, atenta contra el bienestar social y violenta el estado de derecho, los Diputados firmantes nos encontramos dentro del marco jurídico para promover este Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, pero principalmente es nuestra obligación constitucional representar los intereses de la ciudadanía del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Conforme a la Reforma constitucional sobre Derechos Humanos de 10 de junio de 2011, es obligación de todas las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Al respecto, el Doctor Luis Daniel Vázquez menciona las siguientes obligaciones para los tres poderes en los tres niveles de gobierno:

...el tercer párrafo establece que las obligaciones y los principios en materia de derechos humanos son obligatorios para los tres poderes en los tres niveles: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a nivel federal, local y municipal. De esta forma, el Poder Ejecutivo está obligado a realizar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos; el poder legislativo a emitir leyes armonizadas con los estándares internacionales y el Poder Judicial a dictar sentencias a partir de los criterios provenientes del DIDH...¹

¹ Vázquez, Daniel, “Los límites de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos en México: Por un poder político desconcentrado”, *ISONOMÍA*, México, No. 39, Octubre de 2013, pp. 161-181.

De acuerdo con esta cita, toda Política Pública referente a la movilidad en la Ciudad de México debe proteger y garantizar los Derechos Humanos, debido a que es obligación del Gobierno del Distrito Federal (Poder Ejecutivo), realizar políticas públicas con dicha perspectiva. Consecuentemente y toda vez que la irregular operación de vehículos de transporte público de las rutas 1 y 111 en las delegaciones Coyoacán y Tlalpan, violenta por omisión de las autoridades del Distrito Federal Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en Tratados Internacionales signados y ratificados por el Estado mexicano, las autoridades competentes en materia de movilidad en la Ciudad de México deberán realizar todas las acciones necesarias para dar solución a la problemática de movilidad que padecen los habitantes de las delegaciones Coyoacán y Tlalpan.

Algunos de los Derechos Humanos que vulnera la irregular operación de vehículos de transporte público concesionado de las rutas 1 y 111 en las delegaciones Coyoacán y Tlalpan son los siguientes:

1. El Derecho Humano a la movilidad que en su carácter emergente representa un gran avance significativo respecto a los derechos individuales y colectivos, otorgando a los ciudadanos a través de un sistema de transporte efectivo, el desplazamiento de individuos y bienes para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.
2. El Derecho Humano a un ambiente sano consagrado en nuestra Ley Fundamental y en el Protocolo adicional a la convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), que tiene toda persona que habita y transita en la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por conducto del Titular de la Secretaría de Movilidad de su administración, se lleven a cabo las acciones necesarias orientadas a:

- a) Detener con carácter de urgente, la irregular prestación del servicio de transporte público de las rutas 1 y 111 que operan sin contar con los permisos y placas correspondientes en las delegaciones Coyoacán y Tlalpan.
- b) Aplicar las sanciones administrativas necesarias a los administradores y operadores de las rutas 1 y 111 que con no cumplen con los ordenamientos aplicables en la materia, a efecto de garantizar el derecho a una movilidad más efectiva, segura, accesible y sustentable, a los habitantes de las delegaciones Coyoacán y Tlalpan.

SEGUNDO.- Se solicita urgentemente la comparecencia ante esta soberanía del Titular de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal para que presente un informe

detallado y completo del estado que guarda la regulación del transporte público concesionado en el Distrito Federal en general y de las rutas 1 y 111 en lo particular.

ATENTAMENTE

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Ciudad de México, 1 de JUNIO 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **RESPETUOSAMENTE CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DICTE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2016, A TODOS Y CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN TANTO SON ARREGLADOS LOS DAÑOS GENERADOS POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS, TODA VEZ QUE TENDRÁN QUE EROGAR FUERTES CANTIDADES DE DINERO PARA RECUPERAR LA HORIZONTALIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE ESTÁN SUS DEPARTAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS VALORACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL DEBERÁ INVOLUCRARSE EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA PARA NO INCURRIR EN LA AFECTACIÓN DEL DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.**

ANTECEDENTES

En 2004, la señora Aurora García observó en la pared una línea delgada junto a su altar, siete años después la rayita se convirtió en una grieta que atravesó la pared desde donde se puede ver la luz exterior.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

De edad avanzada, la señora García, habitante del edificio 62, junto con Clara Zaldívar, Guadalupe Mendoza, y Rosalía Rojas y otros vecinos recuerdan que desde hace 12 años, viven con temor, incertidumbre e impaciencia de no saber si algún día una tragedia se les adelanta o si aún verán reparadas sus viviendas.

La Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo se construyó en 1964 y tres años después se comenzó habitar. Durante sus primeros 40 años, dos mil 368 familias vivieron a plenitud en los 51 edificios.

El 30 de agosto de 1982 entró en operación la estación Politécnico de la Línea 5 del Metro. El primer tramo que comprendían las estaciones Consulado-Pantitlán se inauguró el 19 de diciembre de 1981, y el 1° de julio de 1982, se abrió el tramo La Raza-Consulado, y en agosto del mismo año se construyó el tramo a Politécnico.

El 25 de octubre de 2002, el periódico La Crónica de Hoy dio a conocer que al menos tres unidades habitacionales ubicadas en la delegación Gustavo A Madero presentan hundimientos por la extracción de agua en el subsuelo y la falta de recarga en los mantos acuíferos. Además, al norte de la delegación hay una falla geológica que ha afectado algunas calles y avenidas.

Esos conjuntos habitacionales se encuentran en la zona de Vallejo y cerca de la avenida Othón de Mendizabal, la cual registra abatimiento en el nivel de agua freático, según peritajes.

Así, edificios de las unidades Patera Vallejo III, Lindavista Vallejo y SCT presentan inclinaciones que rebasan hasta en 33 por ciento los parámetros permisibles en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Esas afectaciones han ocasionado cuarteaduras en viviendas, banquetas, y pisos en declive, por lo que algunos edificios han sido desocupados, como el 112 de la Unidad Patera Vallejo III.

Las familias que habitan en esos edificios viven atemorizadas, pues cada que se presenta un sismo en la ciudad los daños se agravan. En el caso del conjunto Patera Vallejo III las instituciones fiduciarias no se responsabilizan de los daños, porque las viviendas ya son de sus dueños, por lo que los habitantes están prácticamente desamparados.

La situación en la unidad SCT es diferente, porque el ISSSTE se comprometió a transferir las líneas de crédito para que los vecinos ocupen otros departamentos, debido a que la unidad tiene cerca de nueve años de construida.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

De acuerdo con peritajes de la empresa Ingenieros Especialistas en Cimentaciones, SC y del ISSSTE, edificios de las tres unidades presentan inclinaciones *excesivas* que ponen en riesgo a sus habitantes.

Los edificios más afectados en la Unidad Habitacional Patera Vallejo III son tres: 110, 111 y 112. El primero presenta un desplome de 22 centímetros, el segundo de 29.5 y el tercero de 33.5.

Cuando en el primer caso lo máximo permisible es de 8.5 y en los dos restantes de 9.6. Así, el inmueble 110 excede la tolerancia establecida en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en dos veces y media; el 111 en tres; y el 112 en tres y media, por lo que éste último fue desalojado desde hace algunos años.

Hace cuatro años Especialistas en Cimentaciones SC indicó al respecto: “Los edificios 110 y 111 presentan fuertes inclinaciones y sobrepasan la magnitud establecida como máxima, por lo que es eminente su evacuación y consecuentemente la implementación de medidas correctivas que permitan enmendar el problema”. No obstante, vecinos aseguraron que las fallas no han sido subsanadas en su totalidad y que varias familias habitan en esos inmuebles.

En el caso de la unidad Lindavista Vallejo el edificio más dañado es el 8, el cual registra una inclinación de 10.7 centímetros, en las fachadas del extremo norte, cuando lo permisible es de 8 centímetros.

Es decir, rebasa en 33 por ciento lo autorizado. La Unidad SCT Vallejo registra desplomes en la manzana cinco, edificios A, B, C, D y F, que también rebasan el límite de tolerancia. El inmueble A registra una inclinación de 22.5; el B de 20.7; C 10; D 18.5 y F 11.5, cuando lo permisible en los cinco casos es de 9.3 centímetros.

Esas inclinaciones han ocasionado cuarteaduras en las viviendas y pisos inclinados. Los peritajes fueron elaborados hace cuatro, tres y dos años. Y en todos se establece que los daños van a continuar, debido a la explotación de los mantos acuíferos y al suelo blando y arcilloso en el que se ubican los inmuebles, por lo que las mediciones pueden variar.

Otro de los conflictos que ha dañado el suelo al norte de la ciudad es una falla geológica que se atraviesa la Avenida de los 100 Metros y Wilfrido Ruiz Massieu, cuyos hundimientos en forma de olas fueron restaurados en este año por la delegación Gustavo A Madero, encabezada por Joel Ortega, en ese tiempo.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Existen dictámenes técnicos que acreditan las afectaciones de, al menos, la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo (UHLV), que poseen tanto la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) como la de Protección Civil (SPC) y por supuesto, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones que fue el autor del peritaje.

La anterior afirmación quedó patentizada durante una reunión de trabajo que sostuvimos vecinos de la UHLV y esta representación legislativa con directivos de las instancias del gobierno capitalino antes citadas, además del Titular de la Procuraduría Social, Guillermo Orozco Loreto, coordinados por el subsecretario de Gobierno, Juan José García Ochoa.

En esa reunión se dio a conocer una solución parcial. Que las reparaciones y gastos estarían a cargo de los habitantes y que de alguna manera se les facilitarían créditos a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), situación que aún no se concreta y quedan pendientes los acuerdos para una solución integral donde las partes acepten las condiciones.

En una segunda reunión sobre el tema con el director de Concertación de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana de la Secretaría de Gobierno se propuso inscribir un Punto de Acuerdo donde se dicte una Resolución de Carácter General mediante la cual se conceda la condonación del pago de impuesto predial a todos y cada uno de los propietarios o poseedores de departamentos de la unidad habitacional Lindavista-Vallejo, de la delegación Gustavo A. Madero.

Lo anterior en tanto son arreglados los daños generados por hundimientos diferenciados, todas vez que los habitantes de la UHLV tendrán que erogar fuertes cantidades de dinero para recuperar la horizontalidad de sus edificios donde están sus departamentos, de conformidad con las valoraciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la cual deberá involucrarse en la resolución respectiva para no incurrir en la afectación del derecho humano a una vivienda digna y decorosa.

Posteriormente nos reuniremos con los habitantes de las Unidades habitacionales La Patera III y de La Unidad SCT Vallejo para que nos digan cómo quieren ser apoyados.

CONSIDERANDOS



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en términos del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;

CUARTO. Que las personas físicas y las morales que sean propietarias o poseedoras del suelo, o del suelo y las construcciones adheridas a él, están obligadas al pago del Impuesto Predial, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, de conformidad con el artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal;

QUINTO.- Que con el fin de coadyuvar en las acciones prioritarias de la Administración Pública del Distrito Federal, como la de salvaguardar a los grupos más vulnerables de la población del Distrito Federal, que por su situación especial se encuentran en condiciones de desventaja económica, como son los propietarios o poseedores de departamentos que integran LA UNIDAD LINDAVISTA - VALLEJO, hoy no cuentan con ingresos suficientes para afrontar completamente los gastos de reparación de sus inmuebles, por lo que se considera necesario apoyarlos en el pago de sus contribuciones, y por ende no se afecte su capacidad económica;

SEXTO.- Que en atención a lo dispuesto por la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal, que permite que mediante resolución de carácter general, se condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de afectarse alguna zona del Distrito Federal, que en el presente caso se traduce en la difícil situación económica de la Ciudad, y que al condonarse la totalidad del pago del impuesto predial, implementa acciones para proteger el ingreso familiar, el desarrollo económico y apoyo a los contribuyentes afectados y a que se hace referencia con anterioridad, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales es por



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

lo que se exhorta al C. Jefe del Gobierno para que en el ámbito de sus atribuciones expida una resolución de carácter general que beneficie a los contribuyentes afectados.

Con base en todo lo anterior exponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: RESPETUOSAMENTE CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DICTE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2016, A TODOS Y CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN TANTO SON ARREGLADOS LOS DAÑOS GENERADOS POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS, TODA VEZ QUE TENDRÁN QUE EROGAR FUERTES CANTIDADES DE DINERO PARA RECUPERAR LA HORIZONTALIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE ESTÁN SUS DEPARTAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS VALORACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL DEBERÁ INVOLUCRARSE EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA PARA NO INCURRIR EN LA AFECTACIÓN DEL DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al primer día de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS A LAS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERA, AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES: PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA BRINDEN TODO EL APOYO POSIBLE PARA EL SANO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROXIMO 5 DE JUNIO.**

CONSIDERACIONES

La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México es el órgano en el que recaerán todas las funciones del Poder Constituyente de la Ciudad de México de acuerdo con el Decreto de reforma política de la Ciudad de México, publicado en



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación* el 29 de enero de 2016. La instalación de la Asamblea será el 15 de septiembre de 2016, estará integrada por cien diputados, electos según las disposiciones del propio decreto, y deberá aprobar la constitución de la capital mexicana a más tardar el 31 de enero de 2017.

os ciudadanos que habitamos la Ciudad de México estamos convocados el próximo domingo 5 de junio de 2016 para ir a las urnas a elegir a 60 mexicanas y mexicanos que integrarán una Asamblea de 100, responsable de lograr la primera constitución de la nueva entidad federativa, recientemente aprobada por el Congreso de la Unión. Los otros 40 serán designados, de acuerdo con lo previsto en la norma aprobada, en una modalidad por demás antidemocrática, pero legal al fin, porque así acostumbran legislar quienes hoy acaparan el poder, por el Presidente de la República, el jefe de Gobierno de la ciudad y los legisladores.

Recibí de Morena la amable invitación para participar como candidato propietario en su planilla, integrada por militantes del mismo y un grupo considerable de ciudadanos que simpatizamos con sus posturas políticas y su compromiso social.

Mi aceptación a su invitación, que considero un honor, parte de la coincidencia de mis posiciones personales con la plataforma de Morena, de mi cariño por mi ciudad, en la que nací y en la que he vivido por ya cerca de ocho décadas; por mi compromiso con sus habitantes, entre los que se encuentran mis hijos y mis nietos, y por mis preocupaciones por detener el deterioro político, social, cultural y físico, en los que llevamos ya muchos años y amenaza con continuar si no aplicamos remedios eficaces y duraderos.

Me motiva también incorporarme a un grupo de candidatas y candidatos de reconocido prestigio profesional y moral, que integran la planilla en la que tenemos la libertad de expresar nuestras opiniones sin cortapisa ni consignas.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Es decir, me incorporo para proponer, por una parte, planteamientos de avanzada, de vanguardia, para una constitución moderna y ejemplar y, por la otra, para establecer diques contra las corrientes que aspiran a la preservación del poder para medrar y que han provocado el deterioro al que me refiero.

Acepté ser candidato por Morena para buscar espacios de libertad que queden consagrados en la ley que nos rija: libertad de expresión, manifestación, credo, preferencia sexual, entretenimiento, política, cultural y social.

Acepté ser candidato por Morena para consolidar en la constitución derechos y garantías individuales y colectivas logrados en tiempos mejores que los que corren y que enfrentan el riesgo de su cancelación, y para incorporar los que permitan una sociedad menos dispar e injusta. El derecho a la educación pública, gratuita y laica, a la alimentación, a la vivienda, a los servicios de salud, al medio ambiente sano, a la justicia, al agua, a la energía, a las comunicaciones, a la información, a la cultura, a la seguridad, en suma, a la vida democrática y a la probidad de los funcionarios.

Acepté ser candidato por Morena para establecer normas rígidas de transparencia y rendición de cuentas, sin interpretaciones políticas discrecionales, sin simulaciones ni excluyentes.

Acepté ser candidato por Morena para establecer mecanismos de participación ciudadana, desde la consulta popular hasta la revocación del mandato. Para garantizar en la constitución de la Ciudad de México la subordinación del poder público y de los políticos al poder ciudadano.

Acepté ser candidato por Morena también e importantemente para colaborar a evitar que la constitución de la Ciudad de México sea una ley tramposa, manipulable, discrecional y, por tanto, injusta y nociva, como sucedió con las leyes y reglamentos que nos impusieron para establecer las reformas estructurales de las que se vanagloria el gobierno federal.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Estoy convencido de que mucho se puede hacer si los habitantes de esta ciudad participan votando, previo un análisis severo de las personas en las que depositarán su confianza y proponiendo, mediante los medios que crean convenientes y a su alcance, lo que estiman pertinente para buscar el bienestar de quienes viven y visitan una ciudad que debiera ser atractiva en todos los órdenes. Hace algunos años, llamaba a nuestra capital, entonces menos contaminada, menos compleja, menos conflictiva:

“Ciudad síntesis; ciudad protagónica y testigo; ciudad universal y provinciana; apasionante, secreta y extrovertida; ciudad múltiple y singular, formada y conformada durante siglos por culturas y civilizaciones contrastantes, interrumpidas y amalgamadas por hechos trascendentes, por movimientos sociales fundamentales, por sitios y monumentos irrepetibles; por códigos y crónicas y documentos incunables; por momentos transformados en eternidad; por varios mundos: precortesiano, virreinal e independiente, superpuestos en uno solo.

“Ciudad eterna y joven; ciudad para gozar mundo y soledad; ciudad única, plena, extraordinaria. Ciudad conquistadora y conquistada; ciudad de profecía; ciudad con huella y con destino.

“Ciudad –digo actualmente– mía y de todos –los de ayer, los de hoy, los de mañana–, que no puede ser abandonada al capricho de los tiempos y los intereses políticos.”

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, CANDIDATOS Y CANDIDATAS INDEPENDIENTES, PARA QUE SE CONDUZCAN CON CIVILIDAD, PRIORIDAD Y DENTRO DEL MARCO LEGAL EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO PROXIMO.

SEGUNDO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES PARA QUE BRINDEN TODO EL APOYO POSIBLE PARA EL SANO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROXIMO 5 DE JUNIO, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO TANTO EL MARCO NORMATIVO EN SUS ACTUACIONES.

TERCERO: SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GARANTICEN QUE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROXIMO 5 DE JUNIO, SE REALICE CON EQUIDAD EN BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a 1 de junio de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XI, XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES A QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SE INVESTIGUE LAS DIVERSAS DIFAMACIONES Y AGRESIONES DE LAS CUALES A SIDO OBJETO EL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE POR EL CESE DE DICHOS ATAQUES Y, EN SU CASO, SEAN SANCIONADOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 5 de mayo de 2016, en la colonia Pedregal de Santo Domingo, en la Delegación Coyoacán, un grupo de agresores encabezados por Magali Cruz, reventaron mediante ofensas y agresiones físicas una asamblea informativa organizada por Morena en dicho lugar, en la que se encontraba presente la dirigencia de Morena en el evento, así como militantes y simpatizantes del partido político.

SEGUNDO: El pasado 9 de mayo, grupos pertenecientes a la corriente política de Héctor Serrano y Eduardo Venadero dentro del Partido de la Revolución Democrática, realizaron un plantón frente a la sede delegacional de Tlalpan, e impidieron el paso de las autoridades delegacionales, incluyendo a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. Dicho grupo se encontraba a cargo de ex titulares de dicho órgano político administrativo (Higinio Chávez, Guillermo Sánchez y Héctor Hugo Hernández), quienes a su vez guardan una estrecha cercanía con la Secretaría de Movilidad, ya que Héctor Hugo Hernández es servidor público en la dependencia.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

TERCERO: El domingo 15 de mayo, del año en curso, candidatos de Morena y un independiente, denunciaron agresiones en su contra a cargo de un grupo de choque policiaco vestido de civil en la Delegación Gustavo A. Madero, que se ha dedicado a perseguir, acosar y agredir físicamente a los organizadores y asistentes de eventos informativos en dicha demarcación, en niveles tales que impiden el ejercicio de derechos ciudadanos, violentando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

CUARTO: Posteriormente, el 24 de mayo, se suscitó un conato de violencia a las afueras de una unidad habitacional en la colonia Espartaco, de la Delegación Coyoacán, en donde un grupo de hombres armados con tubos le impidieron a brigadistas de Morena realizar actividades de información, en el marco de la elección para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en dicha colonia.

QUINTO: Por otra parte, también se ha suscitado una agresión mediante redes sociales, en donde está inmersa la pretensión de linchar mediáticamente a Irma Eréndira Sandoval, académica de gran prestigio y quien encabeza la lista de Morena a la Asamblea Constituyente. Es politóloga, economista, socióloga y doctorada en la Universidad de California. Posterior a una excelente participación, por parte de la académica, en un debate organizado por el Instituto Nacional Electoral, se desató una campaña de mentiras en su contra, a través de redes sociales. Incluso alteraron sus textos en Facebook y Twitter, le pusieron apodos y sobrenombres.

SEXTO: A partir de la semana pasada, en la Delegación Iztacalco se empezó a difundir un mensaje de texto, el cual llega de manera indistinta a teléfonos celulares en el cual difunde y difama a nuestro partido político, al decir que “asesinos operan la campaña electoral y se protegen narcomenudistas”. El seguimiento de dichos mensajes se tiene gracias a los testimonios y pruebas aportadas por vecinos de dicha demarcación.

SÉPTIMO: Aunado a lo anterior, en la Delegación Coyoacán, se está reportando la recepción de llamadas en domicilios particulares que dicen lo siguiente: “Mi nombre es Juan Zendejas y soy de Fresnillo, Zacatecas, cuando ganaron los Monreal llegaron los zetas, si llega a ganar Morena llegarán los zetas a Coyoacán”. Una vez que termina dicho mensaje se corta la llamada. Nuevamente, se tiene registro de lo anterior, por testimonios de varios vecinos de la delegación.

OCTAVO: Como complemento a la serie de actos que atentan contra la integridad física y moral de nuestra militancia y sus simpatizantes también se ha sumado la impresión y distribución de grandes tirajes de volantes que difaman a Diputados Federales y Locales de Morena, como Ana Juana Ángeles Valencia, Beatriz Rojas Martínez, Ariadna Montiel Rojas, Citlalli Hernández Mora, Paulo César Martínez López, Felipe Félix de la Cruz y César Cravioto Romero.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

NOVENO: Por si fuera poco, el día de ayer personal de la Delegación Venustiano Carranza, en la Colonia Morelos, colocó sellos de suspensión de actividades justo en el edificio que funge como sede delegacional de **morena** en dicha demarcación, argumentando que debido a que hay una tienda de abarrotes, vinos y licores en la planta baja, la suspensión se aplicó para el negocio, no para todo el inmueble. Sin embargo, los sellos cancelaron todos los accesos al lugar.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica y 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracciones XI, XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para Legislar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social; Comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones II, III y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES A QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SE INVESTIGUE LAS DIVERSAS DIFAMACIONES Y AGRESIONES DE LAS CUALES A SIDO OBJETO EL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE POR EL CESE DE DICHOS ATAQUES Y, EN SU CASO, SEAN SANCIONADOS.

Presentado en el Recinto Legislativo el 01 de junio de 2016.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCURSO CON LAS 16 DELEGACIONES PARA PARA QUE SE DESARROLLE Y PONGA EN MARCHA UN PROGRAMA QUE TENGA COMO FINALIDAD EL USO DE LAS ALBERCAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y LESIONADOS CON FINES TRAPEUTICOS, POR LO MENOS UNA HORA AL DÍA.**

CONSIDERACIONES

En nuestro país actualmente, las actividades acuáticas para las personas discapacitadas reciben la misma atención que las demás terapias que ayudan a detonar el desarrollo integral de estas personas; poca o nula. Existen 10 millones



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

de personas con discapacidad en el país y para la mayoría de ellos la terapia acuática es fundamental para su tratamiento.

Las investigaciones sobre el beneficio de las actividades acuáticas para personas con discapacidad son recientes y demuestran que lejos de lo que se pensaba, este tipo de terapias son vitales para fomentar el desenvolvimiento de la persona con discapacidad. En últimas fechas, se han publicado estudios que demuestran que del 10 al 17 por ciento de la población mundial tiene alguna discapacidad. Esto lleva a pensar que el mantener a este sector en aislamiento y marginación ha dañado económica y emocionalmente a las sociedades.

Las actividades acuáticas son muy variadas y van desde el chapoteo y el juego en el agua al lado de sus padres o instructores hasta programas muy específicos de terapia acuática para cada discapacidad. Todas estas actividades tienen un factor común: es indudable el aspecto terapéutico de agua y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Es importante hacer notar que la actividad acuática tiene un alto impacto que favorece el desarrollo no sólo del aspecto físico, sino del afectivo y emocional. El entrar en contacto con el agua y aprender a flotar es una oportunidad maravillosa de explorar un medio nuevo y descubrir un nuevo ser más libre y feliz. En el agua, se pierde más del 75% del peso corporal por tal motivo es el único lugar donde muchas personas especiales son libres de camas, muletas y sillas de ruedas.

El agua es un medio maravilloso que aumenta la confianza de la persona en sí misma. Su autoestima crece y el proceso de sensación y reconciliación interno comienza; dando oportunidad a la rehabilitación en otras áreas. Por otra parte, para nosotros los profesionales, la oportunidad que da el trabajar en el agua para mejorar la vida de otro ser humano es un sentimiento indescriptible.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

El reto que se presenta ante cada uno de nosotros es romper la inercia del desprecio y apatía que se tiene ante aquellos que no son productivos; ante aquellos diferentes que requieren de apoyo y oportunidades para no verlos como seres de segunda categoría y darnos la oportunidad de descubrir en cada uno de ellos a personas con todas las características humanas que los demás tienen.

En el mundo de las actividades físico-deportivas para poblaciones especiales quedan claramente delimitados los tres elementos naturales en los que se pueden desarrollar las personas con alguna discapacidad: tierra, mar y aire. De esta forma, el medio acuático ha carecido de un marco común para su entendimiento. Por ello, a favor de provocar una nueva reflexión sobre el tema, pretendemos conseguir que todas aquellas actividades que se realicen en esta área para poblaciones especiales sean de interés.

Dentro del área de actividades acuáticas para poblaciones especiales, podemos clasificarlas dependiendo de varios factores, teniendo las siguientes divisiones:

Edades (infantiles, juveniles, adultos)

Discapacidad (física, mental)

Objetivos (educativo, terapéutico, deportivo)

En este caso nos enfocaremos a la clasificación por objetivos, esperando que con la descripción general de los contenidos de cada una se puedan englobar las otras clasificaciones.

Las actividades acuáticas desarrolladas en el ámbito de los programas educativos son aquellas cuyo objetivo es acercar al individuo al medio acuático y propiciar su adiestramiento para que sea capaz de desenvolverse cada vez con más



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

naturalidad dentro y fuera de él. En este programa se busca cumplir con las siguientes tareas:

Empezar a tener un dominio del medio

Facilitar los movimientos del individuo

Iniciar la formación integral de las personas, a nivel cognoscitivo y motriz

Planear trabajo a medio y largo plazo

Desarrollar la creatividad

De esta manera, un planteamiento educativo debe estar ordenado paso a paso para conseguir el nivel del aprendizaje y el máximo desarrollo de las capacidades cognoscitivas, motrices y de equilibrio del individuo.

Los programas terapéuticos son los más importantes para la atención de las poblaciones especiales. Las propiedades del agua son aprovechadas como medio curativo, utilizando sus características de composición, temperatura y presión hidrostática, se puede ayudar a las personas a corregir problemas del aparato locomotor. Cada discapacidad o padecimiento debe tener un programa específico para atender a su problemática particular. Algunos de estos son:

Programas para discapacitados físicos

Programas para discapacitados psíquico-sensoriales

Natación correctiva

Natación terapéutica

Programas para atención a cardíacos



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Gimnasia correctiva

Un ejemplo real de la atención que se puede proporcionar en este ámbito es el programa acuático que tiene contemplada la Asociación Mexicana de Educación Especial Acuática. Tanto la incorporación del programa al ambiente del club como la capacitación del instructor-terapeuta son los elementos operativos más importantes. Sin ellos, el programa carecerá de validez y no logrará los objetivos, acarreando más resultados negativos que positivos.

De la misma forma, una vez instalado el programa, la retroalimentación de comunicación entre usuarios-padres-instructores, debe pasar a la gerencia del club para que sea el medio de información más eficaz que asegure la permanencia y el desarrollo de estas actividades.

Los programas deportivos tienen como antecedente al educativo y van enfocados a la formación de deportistas para que participen en competencias de su especialidad. Es un nivel más avanzado y el individuo debe estar en forma física y mentalmente para asistir a las prácticas continuas y a los diferentes eventos de competición. En este programa se desarrollan aún más las aptitudes y se resalta el esfuerzo del individuo y de todas sus capacidades, tomando en cuenta que el apoyo de la familia y del entrenador son básicos, tanto para los logros como para los fracasos.

Lo anterior es una visión general sobre la atención que se le debe brindar a este sector de la población y con ello se quiere hacer conciencia de la importancia de las actividades acuáticas para las personas con discapacidad. Nos tenemos que esforzar para que no exista alberca en el país sin educación especial acuática y para que no haya persona discapacitada en nuestro país sin educación especial



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

acuática. Con estos servicios estaremos regresándoles su derecho a llevar una vida digna, llena de felicidad y satisfacciones.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCURSO CON LAS 16 DELEGACIONES PARA PARA QUE SE DESARROLLE Y PONGA EN MARCHA UN PROGRAMA QUE TENGA COMO FINALIDAD EL USO DE LAS ALBERCAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y LESIONADOS CON FINES TRAPEUTICOS, POR LO MENOS UNA HORA AL DÍA.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a 1 de junio de 2016.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.

Ciudad de México, 30 de mayo del 2016

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario del partido MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, LA COMPARECENCIA AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Nuestro grupo Parlamentario, por voz del diputado Darío Carrasco Aguilar, presentó el 20 de enero de 2016 un Punto de Acuerdo en el que se exhortó respetuosamente al C. Jefe de Gobierno instruyera a quien o quienes correspondiera a efecto de que se explicara la razón por el no crecimiento del programa de parquímetros durante el año 2015 y se entregara en un plazo máximo de 60 días, un informe detallado a esta Soberanía de los resultados económicos y sociales en los años 2012-2015 en los diferentes polígonos de diversas delegaciones en que se han instalado parquímetros,

SEGUNDO.- Se señaló en los antecedentes del Punto de Acuerdo el crecimiento brutal y anárquico de la Ciudad de México y los graves problemas generados, dentro de los cuales destaca el de la movilidad, que afecta gravemente la calidad de vida de prácticamente la totalidad de los habitantes de la Capital de la República y de quienes desde los municipios conurbados del Estado de México acuden habitualmente a esta, por motivos de trabajo, estudio, atención médica,

recreación, deporte, etc. Se resaltó que en los últimos años, pronunciadamente en este año, hay un deterioro rápido y preocupante, la situación de la movilidad causan un desgaste en las mayorías, hace caer en situaciones exasperantes que aunado a los problemas económicos y sociales que afectan a las familias, generan riesgos, inseguridad y conflictos cada vez más frecuentes y violentos., lo que pone en peligro la gobernabilidad y sustentabilidad de nuestra Ciudad Capital.

TERCERO.- Advertimos el error de modificar el programa “hoy no circula” para ampliarlo a lo que popularmente se conoció como “hoy no circula sabatino”, causó un daño económico y anímico considerable a gran parte de los habitantes con menores recursos y que utilizan el sábado para ejercer sus oficios, vender y comprar mercancías y visitar a familiares y amigos, lo que causó una irritación y resistencia que obligó a realizar una modificación general al programa, que si no se acompaña de medidas que mejoren el transporte público, principalmente metro, metrobús y atenúen el uso de automóviles particulares, se traducirá en un mayor número de automóviles en circulación.

CUARTO.- Es odioso decir “se los advertimos”, pero apenas cumpliéndose los 60 días que se señalaron como plazo para que atendieran este punto de acuerdo, el 5 de abril, caímos en una grave crisis ambiental que obligó a imponer la Fase 1 de Contingencia Ambiental, por acuerdo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME).

QUINTO.- Las autoridades se vieron obligadas a reconocer el grave riesgo para la salud debido a los altos índices de contaminantes y determinaron que el miércoles 6 de abril dejaran de circular los vehículos con terminación de placas 3, 4, 9 o 0. Al menos dos millones de los aproximadamente cinco millones de automóviles que se calcula existen en el Valle de México.

SEXTO.- A partir del 7 de abril y hasta el 30 de junio próximo se restringe el tránsito de todos los vehículos un día a la semana y un sábado al mes, y adelantan las autoridades que se dará a conocer un endurecimiento y mayor control en la verificación para reducir las emisiones de los automotores.

SÉPTIMO.- Diversos científicos, entre ellos la Dra. Telma Castro Romero, directora del Centro de la Atmósfera de la UNAM que categóricamente advierte en entrevista al periódico La Jornada del 22 de abril “Endurecer el Hoy no circula no reducirá el ozono”. Ojalá las autoridades tomen en cuenta estas opiniones y se busquen soluciones de fondo para la Ciudad de México.

OCTAVO.- Con fecha 10 de marzo de 2016 la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín del Grupo Parlamentario de Morena presentó una proposición con punto de acuerdo “Por medio del cual se exhorta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para que en uso de sus atribuciones legales, realice una investigación y rinda a ésta soberanía el informe concerniente a los años 2012, 2013, 2014 y 2015, respecto de la operación y aspectos legales relacionados con el programa Ecoparq y los Permisos Administrativos Temporales Revocables a las empresas Operadora de Estacionamientos Bicentenario, S.A. de C.V., de Estacionamientos S.A. de C.V., Movilidad y Parqueo, S.A. de C.V., Mojo Real Estate S.A. de C.V., Nueva Generación de Estacionamientos, S.A. de C.V. Proyectos Estratégicos en Estacionamientos y Parquímetros, S.A. de C.V., así como a la concesión otorgada a la empresa Operadora de Estacionamientos Viales, S.A. de C.V. para la operación de programas de parquímetros en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y/o cualquier otra involucrada en la prestación del servicio de parquímetros y otros aspectos relativos, así como la asignación de contratos para las obras de mejoramiento del Espacio Público detalladas como parte de la contraprestación de los recursos generados por el programa y que dicha asignación sea aplicada bajo el esquema de Presupuesto Participativo en un 100%”.

NOVENO.- El artículo 2 fracción II de Ley de Movilidad del Distrito Federal dispone que “El establecimiento, mejoramiento y uso adecuado de las áreas de tránsito peatonal y vehicular, conforme a la jerarquía de movilidad” que por lógica contempla el uso de la vía pública utilizado para estacionar vehículos automotores, cuyo uso temporal y racional forma parte importante de la movilidad.

DÉCIMO.- En su Artículo 9. Fracción XXXIV la Ley de Movilidad señala que se entiende por Estacionamiento en vía pública: Espacio físico establecido en la vialidad, para detener y desocupar los vehículos, cuando así lo disponga la autoridad se realizará el pago de una tarifa.

El artículo 9 antes citado, establece conceptualmente en su fracción XXXVIII. Externalidades negativas, como los efectos indirectos de los desplazamientos que reducen el bienestar de las personas que realizan los viajes y/o a la sociedad en su conjunto. Algunos de estos daños pueden ser: contaminación atmosférica y auditiva, congestionamiento vial, hechos de tránsito, sedentarismo, entre otros;

Mientras que en su fracción XXXIX define como Externalidades positivas los efectos indirectos de los desplazamientos que generan bienestar a las personas que realizan los viajes y/o a la sociedad en su conjunto. Algunos de estos beneficios pueden ser: uso eficiente del espacio público, revitalización de la vía pública, reducción de hechos de tránsito, eliminación de emisiones al ambiente,

entre otros; y señala, evidentemente como deseable en su fracción XL. La funcionalidad de la vía pública que es el uso adecuado y eficiente de la vía pública, generado a través de la interacción de los elementos que la conforman y de la dinámica propia que en ella se desarrolla, para la óptima prestación de los servicios públicos urbanos, la movilidad y la imagen urbana, procurando la seguridad, comodidad y disfrute de todos sus usuarios.

DÉCIMO PRIMERO.- El Artículo 11 señala las atribuciones del Jefe de Gobierno en materia de movilidad, destacando, I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente y la calidad del entorno urbano; II. Definir los lineamientos fundamentales de la política de movilidad y seguridad vial atendiendo a lo señalado en el Programa General del Desarrollo en esa materia; III. Fomentar en la sociedad, las condiciones generales para la implementación y desarrollo sistematizado de la cultura de la movilidad.

DÉCIMO SEGUNDO.- Uno de los elementos fundamentales para ordenar la movilidad, junto con el mejoramiento del Servicio de Transporte Público, es el uso adecuado del espacio público para estacionarse en las zonas de la Ciudad en que se han instalado parquímetros; instrumento de política de movilidad que se ha visto dañado por la opacidad y ausencia de rendición de cuentas.

DÉCIMO TERCERO.- La Ciudadanía tiene derecho a la rendición de cuentas, transparencia y participación, con mayor razón cuando se trata de un programa en el que una cantidad que debe ser cierta y confiable, pero sobre todo de cuantía amplia y suficiente, debe utilizarse oportunamente en mejoras que los propios ciudadanos a través de las juntas vecinales deben decidir su aplicación.

DÉCIMO CUARTO.- No es admisible politizar y menos aún dejar que el Gobierno de la Ciudad de México o partidos políticos utilicen los programas de mejora vecinal para “llevar agua a su molino” por lo que debemos solicitar que se explique a esta Asamblea Legislativa la operación del programa de parquímetros del año 2015 a la fecha.

DÉCIMO QUINTO.- Dada la importancia del tema que nos ocupa, que está incidiendo negativamente en la calidad de vida y la economía de millones de habitantes de la Ciudad de México, es necesaria la comparecencia ante el pleno de esta soberanía del Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público (AEP) de la Seduvi del Gobierno de la Ciudad de México y la presencia de los dueños de las empresas permisionarias.

DÉCIMO SEXTO.- Nuestra fracción Parlamentaria de Morena en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, adelanta los siguientes cuestionamientos para el Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público:

- 1.- ¿Por qué Permisos Administrativos Temporales Revocables y no Concesiones mediante licitaciones transparentes?
- 2.- ¿Cuáles fueron los criterios de selección de los permisionarios?
- 3.- ¿Por qué la Autoridad del Espacio Público no impone como requisito una currícula de las empresas y de los principales accionistas?
- 4.- ¿Por qué hay diferencias de operación de una colonia a otra? ¿No hay criterios de uniformidad operativa?
- 5.- ¿Por qué no hay disponible una aplicación en internet (APP)?
- 6.- ¿Por qué no se puede pagar con celular, billetes o la propia app?
- 7.- ¿Cómo puede la ciudadanía verificar que los reportes de ingresos de los operadores son correctos?.
- 8.- ¿Por qué tardan tanto (hasta años) en aplicar los recursos que corresponden a planes de mejora e infraestructura en las colonias?
- 9.- ¿Cuántos elementos de la SPP se han asignado al programa?
- 10.- ¿Existe una estadística respecto a mejora en la seguridad en las zonas de parquímetros.
- 11.- ¿A cuánto ascienden los ingresos anuales para la CDMX?
- 12.- ¿Cuánto ha disminuido la presencia de franeleros?
- 13.- ¿Cuánto mejora el tiempo de búsqueda de un lugar para estacionarse?
- 14.- ¿Cuánto baja la contaminación por mejor movilidad?
- 15.- ¿Se tiene un mecanismo para medir la satisfacción de vecinos y usuarios?

DÉCIMO SÉPTIMO.- A fin de tener la información completa por parte de la Asamblea Legislativa. De las fracciones parlamentarias que la integran y de los diputados en forma individual, es oportuno y conveniente invitar a esta comparecencia para intercambiar criterios y escuchar su punto de vista, a los particulares siguientes:

William Karam, Ricardo Vega (Operadora Bicentenario)
Ricardo Vega, Juan Carlos Niembro (Nueva Generación de Estacionamientos).
Jorge Martínez (Copemsa)
Jonathan Cohen, Moisés Zapan (Movilidad y Parqueo)
Jonathan Cohen (Mojo Real State)

DÉCIMO OCTAVO.- Es responsabilidad de la Asamblea Legislativa tomar medidas tendientes a mejorar la calidad de los gobernados en la Ciudad de México, mediante el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que otorga el derecho de los Diputados a presentar proposiciones con Punto de Acuerdos y dado que compete al Jefe de Gobierno, en coordinación con las autoridades delegacionales, el cumplimiento de la Ley de Movilidad.

Por todo lo cual, enumero los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que la Asamblea legislativa y el Jefe de Gobierno SON AUTORIDADES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece la obligación de los Diputados locales de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.
- 3.- Que con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Asamblea legislativa tiene la facultad de solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función.
- 4.- Que la rendición de cuentas y la transparencia es uno de los ejes rectores de la política del Jefe de Gobierno y por tanto de sus colaboradores.
- 5.- Que avanzar progresivamente en detectar los problemas de los ciudadanos e interactuar con la sociedad en busca de soluciones integrales, es cumplir el mandato que la ciudadanía nos confió.
- 6.- Que está dentro de las facultades y posibilidades del Gobierno de la Ciudad de México, en función del Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, proporcionar información que servirá para plantear una mejora en la calidad de vida de la comunidad.

Por lo antes expuesto y fundado, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a treinta de mayo del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVES DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE REALICEN ACCIONES DE GOBIERNO A FIN DE PROCURAR LA JUSTICIA AMBIENTAL A TRAVES DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANIA EN GENERAL PARA NO ADQUIRIR EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE SIN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE PROVIENEN DE APROVECHAMIENTOS SUSTENTABLES AUTORIZADOS O QUE FUERON LEGALMENTE IMPORTADOS.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Wendy González Urrutia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercer Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la



Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE REALICEN ACCIONES DE GOBIERNO A FIN DE PROCURAR LA JUSTICIA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA NO ADQUIRIR EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE SIN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE PROVIENEN DE APROVECHAMIENTOS SUSTENTABLES AUTORIZADOS O QUE FUERON LEGALMENTE IMPORTADOS**, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Mundial del Medio Ambiente se celebra el 5 de junio de cada año. Tiene como objetivo inspirar a más personas a tomar medidas para evitar que la creciente presión sobre los sistemas naturales del planeta llegue a su límite.

El tema de 2016 es la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, que erosiona la biodiversidad y pone en peligro la supervivencia de muchas especies. También socava nuestras economías, las comunidades y la seguridad.

El lema de este año *Vuélvete salvaje por la vida*, anima a difundir la información sobre los delitos contra la naturaleza y el daño que hace, y a desafiar a todos para que hagan todo lo posible para evitarlo.

El auge del comercio ilegal de productos de la vida silvestre está acabando con la rica biodiversidad de la Tierra, robándonos nuestro patrimonio natural y llevando al



Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

borde de la extinción a especies enteras. La matanza y el contrabando también están socavando las economías y los ecosistemas, alimentando el crimen organizado, la corrupción y la inseguridad en todo el mundo.

Los delitos contra la naturaleza ponen en peligro a los elefantes, los rinocerontes, los tigres, los gorilas y las tortugas marinas. En 2011, una subespecie del rinoceronte de Java se extinguió en Vietnam, mientras que los últimos rinocerontes negros occidentales desaparecieron del Camerún el mismo año. Los grandes simios han desaparecido de Gambia, Burkina Faso, Benin y Togo, y otros países podrían seguirlos rápidamente. Las víctimas menos conocidas incluyen el Rhinoplax Vigil y los pangolines, así como las orquídeas silvestres y las maderas como palo de rosa, también consideradas especies silvestres.

El tráfico de especies (que incluye compra y venta de flora y fauna silvestres) es, junto con el narcotráfico y la venta de armas, uno de los crímenes más lucrativos del mundo, según la Policía Internacional (INTERPOL, por sus siglas en Inglés).

En México, que posee el 10% de todas las especies registradas en el planeta, los aseguramientos de ejemplares ilegales pasaron en los últimos tres años de 2 mil 758 a 481 mil 101, según la Procuraduría General de Justicia.

La PROFEPA, para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre, realiza operativos de inspección y vigilancia, en todos los eslabones de la cadena de tráfico ilegal (extracción, transporte, acopio y comercialización), esto en coordinación con diferentes instituciones como la Procuraduría General de la República, Policía Federal, Policía Federal Ministerial, Policías Estatales y Municipales.

Sin embargo, no solo la venta ilegal de animales es la causa de su extinción. También somos responsables de ello por la invasión a su hábitat: El 50% del territorio de la Ciudad de México (aproximadamente) es rural y de bosques, por lo que no debe extrañar que existan estas especies silvestres. La Secretaría del Medio Ambiente capitalina protege cerca de 15 mil hectáreas de ecosistema.



Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

En la Ciudad de México hay algunas especies que se están extinguiendo. Se trata de especies como el ajolote, endémico de la zona de Xochimilco, así como el mapache y el venado de cola blanca de los bosques altos del Ajusco y Xalatlaco.

De acuerdo con la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, estas tres especies se encuentran en peligro de extinción debido al deterioro de su ecosistema.

La variedad más representativa de la Ciudad, el ajolote, está amenazada en la zona chinampera de Xochimilco, debido a la introducción de especies nocivas como el pez carpia y la tilapia.

Vale la pena mencionar que este anfibio es la especie más representativa de esta ciudad ya que sólo existe en Xochimilco, a pesar de los esfuerzos en países como Inglaterra y Japón para reproducirlo.

Otros animales que corren peligro de extinguirse por la destrucción de su hábitat son:

- Venado de cola blanca. Habita en ambientes boscosos. Se alimenta de hojas y frutos y tiene la capacidad de distribuirse en diferentes hábitats.
- Zacatuche. Es endémico de México y se ubica en las zonas de Milpa Alta y el corredor Izta-Popo. Es el conejo más pequeño de orejas muy cortas y redondeadas.
- Gorrión serrano. Se caracteriza por vivir en pastizales alpinos en regiones muy elevadas. Se sabe que la población en Milpa Alta es la menos perturbada.



Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

De las diferentes áreas habitadas por fauna silvestre de la Ciudad de México, Milpa Alta, según datos de SEDEMA, es la que está mejor conservada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que las Naciones Unidas observa días, semanas, años y décadas señaladas, cada una con un tema. Mediante estas celebraciones especiales, se muestra el interés por las actividades y los programas de las Naciones Unidas en estas áreas y promueve la conciencia y la acción internacional. La mayoría de las celebraciones se han establecido por resoluciones de la Asamblea General, aunque algunas han sido designadas por las agencias especializadas. También observa aniversarios de eventos importantes en su historia.

SEGUNDO. Que el tráfico ilegal de ejemplares, partes y derivados de flora y fauna silvestres, es un delito de conformidad con el artículo 420 fracciones IV y V del Código Penal Federal, que se castiga con pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, y se aplica una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales.

TERCERO. Que la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México ha implementado programas para hacer conciencia sobre la conservación de hábitat y protección animal. Su único objetivo ha sido el dar a conocer las especies que viven y comparten el territorio de la Ciudad de México. *Yo también soy chilango*, fue una exposición fotográfica itinerante con 60 de las 250 variedades que viven en el Valle de México.



Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

QUINTO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICÓ.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVES DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE REALICEN ACCIONES DE GOBIERNO A FIN DE PROCURAR LA JUSTICIA AMBIENTAL A TRAVES DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA



Diputada Wendy González Urrutia

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANIA EN GENERAL PARA NO ADQUIRIR EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE SIN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE PROVIENEN DE APROVECHAMIENTOS SUSTENTABLES AUTORIZADOS O QUE FUERON LEGALMENTE IMPORTADOS.

Dado en la Ciudad de México a los 01 días del mes de junio de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones II y VII, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII, 45 al 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO A DIVERSAS
AUTORIDADES EN RELACIÓN CON LA VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS
SOCIALES A CARGO DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL
DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE 60 DIPUTADOS PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lo anterior, en razón de los siguientes:

Como es sabido por todos, el próximo cinco de junio de dos mil dieciséis se elegirán sesenta diputados por medio del voto libre y secreto de los habitantes de la Ciudad de México, para efecto de integrar la Asamblea Constituyente que tendrá como encomienda expedir a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete la Constitución Política de la Ciudad de México.

En el marco de este proceso electoral, autoridades tanto federales como locales han mostrado su preocupación con relación al uso y ejercicio de recursos materiales, financieros y humanos de índole público con fines electorales. En este sentido, el quince de marzo de dos mil dieciséis el Instituto Nacional Electoral publicó el Acuerdo *INE/CG/94/2016* que tiene por objeto establecer una serie de mecanismos para **evitar la compra, coacción e inducción del voto; el uso indebido de recursos públicos; así como la utilización de programas sociales y de sus recursos con fines electorales.**

En concordancia con el Acuerdo General del Instituto Nacional Electoral, el quince de abril de dos mil dieciséis, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México publicó el Acuerdo por el que se establecen las obligaciones y prohibiciones que deberán observar los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, con motivo del proceso de elección de sesenta diputados para la integración de la Asamblea Constituyente.

En dicho acuerdo, se advierte diversas acciones, prohibiciones y directrices en materia de: a) recursos públicos, financieros, materiales y humanos, b) propaganda gubernamental, c) programas sociales, d) ejercicio de la función pública, e) redes sociales, f) jornada electoral y g) vigilancia.

GRUPO PARLAMENTARIO

Lo que motiva la presente proposición con punto de acuerdo son los señalamientos que han publicado diversos medios de comunicación impresos respecto del uso con fines electorales de diversos programas sociales, así como acciones de gobierno de distintas autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.

En este sentido, como presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Política y Programas Sociales y con fundamento en los Acuerdos referidos, así como la legislación aplicable en materia de instituciones, procedimientos y delitos electorales, es deber de su servidora señalar que se tiene conocimiento de posibles infracciones a la legislación electoral en diversas delegaciones.

Como ejemplo de lo anterior, las reglas de operación del Programa de Transferencias Unitarias “A tu lado”, a cargo de la delegación Coyoacán, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de marzo de 2016, lo que **contraviene lo establecido en la fracción I del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, toda vez que este numeral establece que las reglas de operación de los programas sociales deberá publicarse a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio.**

Por otra parte, y con relación al Acuerdo INE/CG94/2016 y el Acuerdo publicado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el 15 de abril de 2016, **la ejecución y reparto de los bienes, servicios y recursos relativos al programa de transferencias unitarias “A tu lado”, representan un indicio para considerar que su uso puede tener fines electorales y, en consecuencia, constituir la actualización de una posible infracción en materia electoral.**

De la información publicada en diversos medios de comunicación, conocemos los siguientes hechos:

- a) Personal de la Dirección de Desarrollo Social de la delegación Coyoacán ofrece tarjetas de apoyo económico a cambio de afiliaciones al Partido de la Revolución Democrática.
- b) Se señala que para recibir la tarjeta de apoyo económico se exige entregar copias de credencial de elector de cinco personas y a quienes no lo hicieron se les retiró el apoyo.
- c) Se solicita a presuntos líderes que incluyan a vecinos que apoyen al partido en lugar de aquellos que no voten por el Partido de la Revolución Democrática.

Las Reglas de Operación de la “Acción Social de la Entrega Única de Tinacos para los Habitantes de la Delegación Coyoacán”, a cargo de la delegación Coyoacán, fueron publicadas el 28 de marzo de 2016. **Este hecho contraviene lo establecido en la fracción I del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, toda vez que este numeral establece que las reglas de operación de los programas sociales deberán publicarse a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio.**

En las reglas de operación de mérito se establece como **objetivo otorgar** de manera gratuita **tinacos a los habitantes de la delegación Coyoacán con la finalidad de que** cuenten con el elemento material necesario que les **permita realizar una reserva del vital líquido en caso de falta de suministro o restricción y así evitar el problema de escasez de agua.**

No omito señalar que dentro de los requisitos de acceso no se establece algún elemento que asocie al beneficiario con el suministro deficiente o nulo del líquido vital que permita presumir una escasez y por ende alinearse al objetivo del programa.

Es necesario mencionar que el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, en su apartado relativo a “agua potable”, señala que la Delegación se encuentra abastecida en su totalidad de dicho líquido vital. No obstante, se ofrece como diagnóstico escasez en el suministro de agua potable en las zonas de: Pedregales, Santa Catarina, Romero de Terreros, Cuadrante San Francisco, Parque San Andrés, Rosedal, Barrio San Lucas y del Carmen. **Por ello, en el supuesto de que entregar tinacos solucione la falta del suministro de agua, cobra aún mayor relevancia que dentro de las reglas de operación de la entrega de mil 666 tinacos se establezca como requisito de acceso a dicho beneficio la residencia en las colonias señaladas con escasez del líquido, de lo contrario en nuestra opinión no se estaría cumpliendo con el objetivo del programa.**

Es importante señalar que los hechos mencionados, además de poder configurar algún delito en materia electoral conforme a la legislación vigente, **contravienen lo dispuesto por el Acuerdo por el que se establecen las obligaciones y prohibiciones que deberán observar los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México con motivo del proceso de elección para la integración de la Asamblea Constituyente.**

GRUPO PARLAMENTARIO

No omito mencionar que dicho Acuerdo instruye, en su décimo punto, a la Contraloría General de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones verifique el cumplimiento del acuerdo de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO- SE SOLICITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A EFECTO DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE LA COMISIÓN DE POSIBLES DELITOS ELECTORALES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, DETERMINE SI EXISTE INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE DICHO ACUERDO POR

GRUPO PARLAMENTARIO

PARTE DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE SER EL CASO INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS CONSTANCIAS QUE ESTAN OBLIGADOS A ENTREGAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LLEVEN A CABO LA EJECUCIÓN Y REPARTO DE BIENES, SERVICIOS Y RECURSOS RELATIVOS A PROGRAMAS SOCIALES EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RELACIÓN AL ARABIGO 5, DEL APARTADO B) DEL NUMERAL CUARTO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

CUARTO.- SE SOLICITA A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA FECHA DE ENTREGA, LUGAR Y HORA DE LA EJECUCIÓN Y REPARTO DE BIENES, SERVICIOS Y RECURSOS RELATIVOS A PROGRAMAS SOCIALES A SU CARGO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS CERTIFICADAS QUE ACREDITEN LA INFORMACIÓN.

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO**

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ
FISHER**

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el primer día de junio del año dos mil dieciséis.